



Cámara de Diputados

H. Congreso de la Unión

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Evolución de la Economía y las Finanzas Públicas 2000-2005 y Perspectiva 2006

PALACIO LEGISLATIVO EN SAN LÁZARO, ENERO DE 2006



Cámara de Diputados

H. Congreso de la Unión

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Evolución de la Economía y las Finanzas Públicas 2000-2005 y Perspectiva 2006

PALACIO LEGISLATIVO EN SAN LÁZARO, ENERO DE 2006

PRESENTACIÓN	7
RESUMEN EJECUTIVO	9
A. LA ECONOMÍA MEXICANA Y LAS FINANZAS PÚBLICAS 2000 – 2005.	21
I. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA, 2000-2005	21
I.1. CRECIMIENTO ECONÓMICO MUNDIAL Y REGIONAL	21
I.2. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA MEXICANA	23
I.2.1. COMPORTAMIENTO DE LA BALANZA DE PAGOS	24
I.2.2. BALANZA COMERCIAL	27
I.2.3. EXPORTACIONES DE BIENES	27
I.2.4. IMPORTACIONES DE BIENES	29
I.3. FACTORES RELACIONADOS CON LA COMPETITIVIDAD	30
I.3.1. PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO INTERNACIONAL	30
I.3.2. TIPO DE CAMBIO Y TASAS DE INTERÉS	32
I.3.3. PRECIO DEL PETRÓLEO	33
I.4. RELACIÓN ENTRE CRECIMIENTO ECONÓMICO, CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y EMPLEO	34
II. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2000 – 2005	37
II.1. BALANCE ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO 2000 – 2005	37
III. POLÍTICA TRIBUTARIA	39
III.1. TENDENCIAS INTERNACIONALES	39
III.1.1. PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	39
III.1.2. AMÉRICA LATINA	40
III.1.3. CENTROAMÉRICA	41
III.2. POLÍTICA TRIBUTARIA EN MÉXICO	41
III.3. INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO	44
III.3.1. INGRESOS PÚBLICOS TOTALES	44
III.3.2. INGRESOS PETROLEROS	45
III.3.2.1 PRECIOS DEL PETRÓLEO	46
III.3.2.2 DERECHOS PETROLEROS	46
III.3.2.3 APROVECHAMIENTOS PETROLEROS	47
III.3.2.4 IEPS PETROLERO	48
III.3.3. INGRESOS NO PETROLEROS	49
III.3.4. INGRESOS TRIBUTARIOS NO PETROLEROS	49
III.3.4.1 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	50
III.3.4.2 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	51
III.3.4.3 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (NO PETROLEROS)	52

III.3.5.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS NO PETROLEROS.....	53
III.3.6.	ORGANISMOS Y EMPRESAS.....	53
III.4.	PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES.....	53
IV.	POLÍTICA DE GASTO 2000 - 2005.....	55
IV.1.	GASTO NETO DEVENGADO.....	55
IV.2.	GASTO PROGRAMABLE.....	56
IV.3.	EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE POR RAMOS ASOCIADOS A FUNCIONES.....	57
IV.4.	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	59
IV.5.	INVERSIÓN FINANCIADA.....	61
IV.6.	GASTO FEDERALIZADO.....	66
IV.7.	MODIFICACIONES AL PEF 2000 – 2005.....	67
V.	POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA 2001-2005.....	70
V.1.	EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 2001-2005.....	70
V.2.	COSTO FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO 2001-2005.....	72
B.	PROGRAMA ECONÓMICO 2006.....	74
VI.	EXPECTATIVAS ECONÓMICAS PARA 2006.....	74
VI.1.	CRECIMIENTO ECONÓMICO Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EXTERNO.....	74
VI.1.1.	INGRESOS ESPERADOS POR CONCEPTO DE REMESAS.....	75
VI.1.2.	INGRESOS ESPERADOS POR CONCEPTO DE TURISMO.....	75
VI.1.3.	INGRESOS DE DIVISAS POR VENTA DE CRUDO.....	76
VI.2.	PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.....	76
VI.2.1.	CONSUMO E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.....	76
VI.2.2.	POLÍTICA DE PRECIOS Y TARIFAS DEL SECTOR PÚBLICO.....	77
VI.2.3.	PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EN EL SECTOR SOCIAL.....	80
VII.1.	BALANCE PÚBLICO PARA 2006.....	82
VIII.	LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2006.....	84
VIII.1.	INICIATIVA DEL EJECUTIVO.....	84
VIII.2.	LEY APROBADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN.....	84
VIII.3.	INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO.....	85
VIII.4.	RÉGIMEN FISCAL DE PEMEX 2006.....	87
VIII.4.1.	PROPUESTA DEL EJECUTIVO.....	87
VIII.4.2.	ANTECEDENTES DE LA APROBACIÓN.....	88
VIII.5.	MISCELÁNEA 2006.....	94
IX.	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2006.....	97
IX.1.	MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2006.....	97
IX.2.	GASTO NETO PRESUPUESTARIO.....	98

IX.3.	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	98
IX.4.	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	101
IX.5.	INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y PORTUARIA.....	101
IX.6.	INVERSIÓN IMPULSADA.....	103
IX.7.	PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES EN EL CONTEXTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2006	104
IX.8.	PRINCIPALES PROGRAMAS SOCIALES 2006.....	106
IX.8.1.	FUNCIÓN DESARROLLO SOCIAL	106
IX.8.2.	PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.....	107
IX.8.3.	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	108
IX.8.4.	SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.....	109
IX.8.5.	PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.	110
IX.8.6.	EQUIDAD Y GÉNERO.....	110
IX.9.	GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO.....	110
X.	POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA PARA 2006.....	113
X.1.	COSTO FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO 2006.....	114
X.2.	RECURSOS FISCALES PARA EL IPAB	114
XI.	ANEXOS.....	116

PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en su carácter de órgano de apoyo técnico, de carácter institucional y no partidista; en cumplimiento de su función de aportar elementos que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones, grupos parlamentarios y diputados en materia de finanzas públicas; pone a su disposición el documento denominado **“Las Finanzas del Sector Público 2000 – 2005, y el Ejercicio Fiscal para 2006”**. En éste, se efectuará un recuento de las características sobresalientes de la Política Económica y Fiscal desde finales del año 2000 al 2005 y la propuesta aprobada para el ejercicio fiscal 2006.

El documento consta de dos grandes secciones las cuales se subdividen en cinco apartados cada una. La Primera Sección “La Economía Mexicana y las Finanzas Públicas 2000 – 2005” describe los principales aspectos macroeconómicos y fiscales ocurridos en México a partir de finales del año 2000 hasta el cierre del año 2005. En el primer apartado se contextualiza la evolución de la economía mexicana en torno al comportamiento de la economía mundial. Destaca la relevancia del sector externo dentro de la economía mexicana, y la capacidad de ésta para generar empleo.

El segundo apartado trata de la posición financiera del sector público, mencionando el comportamiento del balance económico y la relación que guardan los Requerimientos Financieros del Sector Público con el Producto Interno Bruto.

El tercer apartado, se describe la política tributaria que se ha implementado en México en los últimos 5 años, dentro de un contexto de reformas tributarias que se han llevado a cabo a nivel mundial. Destacando indicadores de recaudación de los principales impuestos, así como la captación de recursos por la venta de hidrocarburos y la importancia que tienen dentro de las finanzas públicas.

En el siguiente apartado se describen los principales rubros del gasto público, y su desglose en gasto corriente y gasto de capital. La importancia que han adquirido la inversión financiada y el gasto federalizado.

La primera sección termina con la descripción breve de la política de deuda que ha implementado la actual Administración.

La Segunda Sección aborda específicamente las perspectivas para el año 2006 contenidas en el Programa Económico revisado y aprobado por el Congreso a finales del año 2005.

El sexto apartado plantea las expectativas económicas para 2006, en lo que se refiere a crecimiento económico, captación de recursos externos, participación del sector público en la economía en cuanto a consumo e inversión pública y la política de precios y tarifas del sector público.

En el séptimo apartado se describe brevemente la postura fiscal del Ejecutivo para el año 2006.

El siguiente apartado aborda la discusión en el Congreso sobre la Iniciativa de la Ley de Ingresos y la miscelánea fiscal para 2006, como también algunas repercusiones que se derivan de la modificación del llamado "Régimen Fiscal de PEMEX".

El noveno apartado trata de las modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2006 e indica los principales cambios que realizó la H. Cámara de Diputados, relativos a inversión presupuestaria, gasto social y gasto federalizado.

El décimo apartado describe lo que se espera de la política de deuda y costo financiero del Sector Público para 2006.

Finalmente se presentan anexos sobre algunos detalles de las modificaciones de la Ley de Ingresos y la Miscelánea Fiscal desde el 2001 al 2006; como las principales modificaciones que realizó la H. Cámara de Diputados a los Proyectos de Presupuestos desde el 2001 al 2005.

RESUMEN EJECUTIVO

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA Y LAS FINANZAS PÚBLICAS 2000 – 2005

- Durante el periodo 2000 – 2004, la economía mexicana promedió un crecimiento anual de 2.61 por ciento, considerando el promedio de las tasas de crecimiento anuales.
- En tanto que la tasa media anual de crecimiento, del periodo en su conjunto fue de 1.97 por ciento.
- En 2004, la economía mexicana creció en 4.4 por ciento, la tasa más alta desde el año 2000; no obstante, se estima para el cierre de 2005 un crecimiento de 3.5 por ciento. El crecimiento ha resultado insuficiente para generar nuevos empleos, incrementar la competitividad y la participación de la economía en el sector externo.
- La evolución del desempleo abierto mostró las siguientes tasas: 2000 (2.6 por ciento), 2001 (2.8 por ciento), 2002 (3.0 por ciento), 2003 (3.4 por ciento), 2004 (3.9 por ciento), 2005 (3.7 por ciento).
- Desde el inicio de la presente Administración, el objetivo central de la política monetaria del Banco de México fue alcanzar la meta de 3 por ciento de inflación. El Banco de México fue incrementando gradualmente el “corto” monetario, pasando éste de 6.4 millones de pesos diarios en enero de 2000 cuando comenzó a utilizarse este instrumento, a 79 millones de pesos diarios en marzo de 2005, mismo que se mantiene hasta noviembre de 2005; con ello logró reducir la inflación de 9.51 por ciento en el año 2000 a 4.00 por ciento para el año 2005.
- El déficit de la Balanza en Cuenta Corriente ha venido disminuyendo desde el año 2000, a ello contribuyeron los elevados precios del petróleo, la reactivación de la economía estadounidense y las crecientes entradas de divisas por concepto de remesas.
- El déficit de la Cuenta Corriente pasó de 18 mil 596 millones de dólares (mdd) en 2000, a un déficit de 7 mil 394 mdd en 2004. En el año 2000 representó el 3.13 por ciento del PIB, y en 2004 el 1.1 por ciento. Para el cierre de 2005, los especialistas del sector privado en la Encuesta del Banco de México de Diciembre de 2005 estiman que el desequilibrio de la Cuenta Corriente en todo el año ascienda a 8 mil 087 mdd y los Criterios de Política Económica 2006 presentados por el Poder Ejecutivo señalaban un déficit de 9 mil 892.2 millones de dólares que representan 1.3 por ciento del PIB.

- Durante el periodo 2000-2004 el saldo de la Balanza Comercial fue deficitario, no obstante la reactivación de la demanda externa. En general las exportaciones crecieron a una tasa promedio anual de 7.04 por ciento en dicho periodo, en mayor grado las exportaciones petroleras, que las no petroleras; sin embargo las importaciones lo hicieron a una tasa mayor de 7.22 por ciento promedio anual en igual periodo.
- El petróleo se ha constituido en un bien cada vez más importante para la economía mexicana, tanto por el peso que tiene en los ingresos públicos como por su importancia como fuente de divisas. Así, mientras que en el año 2000 el precio de la mezcla mexicana de exportación fue de 24.79 dólares por barril (dpb) promedio anual, en 2004 alcanzó un precio promedio de 31.02 dpb, lo que significó un crecimiento de 66.7 por ciento entre 2001 y 2004. Para el mes de diciembre de 2005 ya había alcanzado un precio promedio de 44.84 dpb.
- De acuerdo a la clasificación del World Economic Forum, se observa una tendencia hacia la pérdida de competitividad de la economía mexicana en los mercados externos, pasando de ocupar el lugar 32 en competitividad en 1998 de un total de 104 países al lugar 55 en 2005.
- La pérdida de competitividad conlleva a una caída del índice de confianza entre los países receptores de inversión extranjera directa, en donde México ocupa actualmente el lugar 22 de entre 25 economías, después de haber estado dentro de los primeros 10 lugares.
- La política de fortalecimiento de la postura fiscal implementada por la actual Administración ha permitido pasar de un déficit público de 0.8 por ciento del PIB en 2001 a un déficit de 0.2 por ciento del PIB al cierre de 2005.
- Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) disminuyeron a lo largo del periodo 2000 – 2005, al pasar de 3.4 por ciento del PIB en el año 2000 a un nivel esperado de 2.2 por ciento respecto al PIB al cierre de 2005.
- Durante los últimos 25 años, las reformas tributarias en el mundo se han orientado a alcanzar un nivel de ingresos compatible con las necesidades de financiamiento del gasto público, que les permita reducir el déficit en las finanzas públicas, procurando introducir mayor neutralidad a los sistemas tributarios, eliminando tratos discriminatorios, disminuyendo la importancia relativa de los regímenes especiales y evitando la evasión y elusión fiscal, así como a promover la eficiencia económica y adecuar la estructura tributaria y las tasas impositivas al nuevo contexto de globalización.

- En México, la política tributaria en el periodo 2001-2005, se ha orientado a disminuir la tasa impositiva del Impuesto sobre la Renta con objeto de hacerla más competitiva a nivel internacional, apoyándose en mayor medida en los impuestos al consumo; asimismo, se ha fortalecido el federalismo otorgando mayor potestad tributaria a las entidades federativas; además, se han adoptado medidas para mejorar los servicios de administración tributaria y combatir la evasión y elusión fiscal.
- Durante el periodo 2001-2005, los Ingresos del Sector Público Presupuestario como proporción del PIB, aumentaron su participación en 1.1 puntos porcentuales. En promedio, este porcentaje se ubicó en 22.7 por ciento del PIB durante el lapso de referencia.
- La dependencia de las Finanzas Públicas respecto a los ingresos petroleros ha venido incrementándose con los años: en 2001 representaban un 30.4 por ciento de los ingresos presupuestarios totales y se estima que para el cierre de 2005, representarán 37.6 por ciento del total de los ingresos públicos.
- Los ingresos no petroleros observaron una participación promedio dentro del PIB de 15.1 por ciento.
- El Impuesto Sobre la Renta incluyendo el Impuesto al Activo, tuvo una recaudación promedio en el periodo de 2001-2005 en términos de PIB del 4.6 por ciento.
- El promedio recaudado por el Impuesto al Valor Agregado en los años 2001-2005 ascendió a 3.7 por ciento del PIB, obteniéndose un crecimiento promedio anual de 3.3 por ciento real.
- Dentro de los tres principales impuestos en términos de recaudación, se encuentra el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, después del ISR y del IVA. El promedio estimado de este impuesto como porcentaje del PIB en el periodo 2001-2005 es de 0.4 ciento.
- Los ingresos no tributarios, sin considerar los derechos y aprovechamientos petroleros, tuvieron una participación dentro del Producto Interno Bruto de 1.4 por ciento, durante el periodo de referencia.
- Los ingresos propios de los Organismos y Empresas, exceptuando PEMEX, tuvieron una participación promedio dentro del Producto Interno Bruto de 4.04 ciento.

- De acuerdo con el informe presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la H. Cámara de Diputados, el Presupuesto de Gastos Fiscales para 2005 ascendería a 528 mil 873.5 millones de pesos, cantidad superior en 24.9 por ciento en términos reales respecto a 2004, y equivalente al 6.7 por ciento del PIB.
- Durante el periodo 2000 – 2005, el gasto neto devengado promedió 23.3 puntos del PIB.
- Durante el periodo del año 2000 al 2005, el gasto programable representó en promedio 82.8 por ciento del gasto primario y el 72.1 por ciento del gasto neto total.
- Durante el periodo 2000 – 2006, se observa un crecimiento importante en los ramos y entidades asociados al desarrollo social, le siguen las funciones productivas, que equivalen a la mitad del gasto social y enseguida se encuentran los ramos asociados a la defensa de la soberanía del territorio nacional y la seguridad pública y finalmente, los poderes y entes públicos
- En el período 2000 – 2005, el gasto corriente representó en promedio el 83.2 por ciento del gasto programable; En el ejercicio 2005, la participación del gasto corriente dentro del gasto programable se incrementa alcanzando el 85.6 por ciento.
- Por su parte, el gasto en servicios personales después de alcanzar en el ejercicio fiscal del año 2000 una participación relativa respecto al gasto programable de 45.8 por ciento, paulatinamente tiende a disminuir, hasta alcanzar en el año 2004 un porcentaje de 39.7 por ciento.
- En cuanto al gasto en inversión física, ésta se incrementó a una tasa promedio anual de 4.2 por ciento; como proporción del gasto programable, tiende a incrementarse a partir del año 2001 en el que su participación fue de 11.8 por ciento, hasta alcanzar un porcentaje de 16.6 puntos respecto al gasto programable, en 2004.
- Al considerar la inversión impulsada por el Sector Público (inversión presupuestaria más inversión financiada), la inversión física presupuestaria tiende a disminuir relativamente. En contraparte, la inversión financiada (PIDIREGAS) crece, en el año 2000 representó el 24.1 por ciento del total de la inversión impulsada, para el año 2005 se espera que esta proporción alcance el 42.9 por ciento.

- La inversión financiada se ejecuta a través de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, los cuales representan un monto de inversión global a precios del año 2005, de un billón 544 mil 378.5 millones de pesos, en proporción de 79.3 por ciento y 20.7 por ciento respectivamente para ambas entidades. A la cantidad mencionada, habrá que agregar un monto por 511 mil 382.3 millones de pesos por concepto de intereses por amortización de los proyectos recibidos por el Gobierno Federal, lo que totaliza una cantidad de dos billones 055 mil 760.7 millones de pesos; este total, deberá pagarse en un horizonte de tiempo que termina en el año 2041.
- El monto de gasto federal descentralizado aprobado para el ejercicio fiscal 2005, asciende a 600 mil 026.1 millones de pesos; con respecto al Producto Interno Bruto, en el ejercicio 2003 absorbió el 7.6 por ciento, al cierre del año 2004 fue del 7.4 por ciento, mientras que para el ejercicio 2005 se estima en 7.3 por ciento.
- De 2001 a septiembre de 2005, la proporción de la deuda pública respecto al PIB se ha mantenido en promedio en 25.1 por ciento.
- De 2001 al cierre de 2005, el costo financiero de la deuda como porcentaje del PIB muestra una tendencia decreciente al pasar de 3.2 por ciento en 2001 a 2.8 por ciento del PIB al cierre de 2005.

PERSPECTIVAS 2006

- En los CGPE-2006 se estima un crecimiento del PIB para 2006 de 3.6 por ciento, en tanto que en la Encuesta de Diciembre del Banco de México a los Especialistas en Economía del Sector Privado estiman un crecimiento de 3.46 por ciento, para 2006.
- En el crecimiento económico, el sector externo tiene una participación importante, en 2006 se estima que las exportaciones contribuyan con 2.1 puntos del crecimiento de 3.6 por ciento esperado para el PIB ese año, para 2005 se espera que solamente por concepto de exportaciones petroleras, remesas familiares, inversión extranjera directa e ingresos por turismo extranjero ingresen divisas por poco más de 79.3 mil millones de dólares que representarían el 9.6 por ciento del PIB nominal esperado para ese año.
- Para 2006 se estima que crezca el flujo migratorio de mexicanos hacia Estados Unidos que se sumarían a los que ya se encuentran laborando actualmente en aquel país, por lo que se estima que crezcan las remesas familiares durante este año, en más de 20 por ciento, lo que significa que alcanzarían un monto de 24.6 mil millones de dólares en 2006, 4.1 mil millones de dólares más que los que se esperan para el cierre de 2005.

- Para 2006 se estimó en los CGPE-2006 un precio del crudo de 36.50 dólares por barril y una plataforma de exportación de un millón 868 mil barriles diarios, lo que supondría ingresos por 24 mil 886 millones de dólares por concepto de exportaciones de crudo.
- Continuando con la política de fortalecimiento de la postura fiscal, para el ejercicio fiscal 2006, el Ejecutivo Federal presupuestó un superávit público por 17 mil 607.2 millones de pesos. Como resultado de la discusión y aprobación del paquete fiscal y presupuestario para 2006, el H. Congreso de la Unión estableció como meta el equilibrio presupuestario. Compuesto por un déficit del Gobierno Federal de 201 mil 779.2 millones y un superávit de organismos paraestatales de control directo de 201 mil 779.2 millones de pesos.
- La Cámara de Diputados realizó cambios a la Iniciativa de Ley de Ingresos que envió el Ejecutivo, incrementando el monto de los ingresos a recaudar en 92 mil 299.6 millones de pesos, al pasar de 1 billón 881 mil 200.4 millones de pesos a 1 billón 973 mil 500, entre los cambios realizados destaca la estimación del precio del barril de petróleo que pasó de 31.50 a 36.50 dólares por barril, estimado en 46 mil 676.2 millones de pesos adicionales los ingresos petroleros. Así como de la apreciación de los ingresos esperados por concepto de ISR e IVA por 28 mil 037.7 millones de pesos y una disminución a los ingresos no tributarios por 21.5 millones de pesos.
- La Recaudación Federal Participable se incrementó en 35 mil 163.2 millones de pesos al pasar a 1 billón 139 mil 400.4 millones de pesos. El monto de endeudamiento neto pasó a 222 mil millones de pesos, o sean, 42 mil millones extras autorizados por el Congreso.
- El monto estimado en la Ley de Ingresos de la Federación, aprobada por el Congreso de la Unión, asciende a 1 billón 973 mil 500 millones de pesos, cifra que representa el 22.2 por ciento del PIB y es inferior al porcentaje estimado para el cierre de 2005, que significa el 23.0 por ciento del PIB, debido principalmente al importe de los Ingresos Petroleros captados durante este año, así como a la baja en términos reales de la captación estimada para el ISR.
- Del total de los Ingresos Presupuestarios estimados para 2006, los de origen petrolero, representan el 38.1 por ciento. De los ingresos no petroleros, sobresalen los impuestos al consumo que suman el 21.2 por ciento y en tercer lugar los impuestos a la riqueza que equivalen al 22.0 por ciento.
- Desde el punto de vista administrativo, los Ingresos del Gobierno Federal representan el 68.9 por ciento de los Ingresos Presupuestarios, por 31.1 por ciento que está compuesto por los Ingresos del Sector Paraestatal.

- Se estima que el ISR registre una variación negativa real del 0.9 por ciento debido a la baja de un punto porcentual en la tasa del impuesto más otros cambios como el aumento al número de municipios que pueden tomar la deducción inmediata de sus inversiones y la deducibilidad de la PTU.
- Asimismo, se estima que el IVA se incremente en la misma proporción que el crecimiento estimado de la economía para el año (3.5 por ciento).
- En tanto que, el IEPS mantendrá su caída en el caso de las gasolinas y el diesel, estimada para este año en 18.9 por ciento, aunque por otro lado, se incremente el no petrolero en un 3.5 por ciento.
- El Impuesto a la Importación seguirá disminuyendo por los nuevos tratados bilaterales con otros países así como la desgravación de productos por dichos tratados. Para 2006, la caída es del 23.7 por ciento real.
- De los Ingresos no tributarios, habría que destacar los Derechos Petroleros que consideran el nuevo régimen para PEMEX y que representan una disminución en relación con el régimen vigente hasta 2005. El solo cambio de régimen, representó para la paraestatal un ahorro en este renglón de 28 mil millones de pesos aproximadamente. Aun con este cambio, los derechos representan el 24.4 por ciento del total de ingresos.
- Con el cambio del régimen fiscal, PEMEX pagará menos derechos por 28 mil 406.6 millones de pesos, no obstante, al contar con cierta utilidad deberá cubrir el Impuesto Sobre Rendimientos Petroleros (IRP) correspondiente, por lo que la paraestatal contará con 23 mil 568.1 millones de pesos adicionales, a un precio promedio del barril de petróleo de 36.50 dólares. Sin embargo, la paraestatal no podrá ejercer dichos recursos en sus gastos operacionales y de inversión, ya que se destinaron a formar parte de su superávit.
- En la distribución de los recursos que se generarán por la aplicación del nuevo régimen de derechos, se observa que los Estados y los Municipios recibirán menores recursos en forma directa a los que recibirían con el régimen vigente hasta 2005, y que la Federación es quien tendrá una mayor disminución; no obstante, para 2006 los recursos del derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) aminorarán la pérdida de la Federación, ya que los 39 mil 823 millones de pesos que se estima recaudar se destinarán a gasto del Gobierno Federal.

- El Congreso de la Unión aprobó el 14 de noviembre el Dictamen de Ley de Ingresos de la Federación para 2006 y el 17 del mismo mes el Dictamen que modifica diversas leyes fiscales, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 y 17 de diciembre respectivamente.
- Las principales modificaciones a las disposiciones fiscales aplicables al ejercicio de 2006, son las siguientes:
 - En materia de la Ley de Ingresos de la Federación, se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas y morales con objeto de exentarlas del Impuesto al Activo siempre que sus ingresos del ejercicio anterior no hubieran excedido de 4 millones de pesos; además, se condonan proporcionalmente en función de época de pago, los adeudos fiscales con el IMSS generados antes del 1 de octubre del 2005.
 - Se continúa con la política de incentivar la inversión al disminuir la tasa del ISR empresarial al 29 por ciento, además de establecer nuevas reglas para determinar el ajuste anual por inflación relacionadas con las deudas adquiridas.
 - Se establece una nueva obligación para personas físicas o morales de informar a las autoridades fiscales, de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuando el monto sea superior a cien mil pesos.
 - Respecto al ISR a personas físicas, se elimina el esquema para determinar el impuesto mediante una tarifa simplificada en dos rangos aplicando los subsidios para el empleo y nivelación del ingreso, el cual fue aprobado a finales del 2004 y que entraría en vigor a partir del 2006. Por tanto se continúa con el esquema vigente; es decir, se aplican el subsidio fiscal y el crédito al salario y se disminuye la tasa máxima al 29 por ciento.
 - Se modifica el tratamiento fiscal del estímulo para fomentar el mercado inmobiliario mexicano a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones, tanto de la fiduciaria que opera las actividades del fideicomiso, como de los fideicomitentes que aportan bienes al mismo.
 - Se modifica el estímulo fiscal a las inversiones en la producción cinematográfica nacional, el cual consiste en acreditar el 10 por ciento del ISR que se cause en el ejercicio por las inversiones en la producción cinematográfica nacional.

- En materia del IVA, se modifica el régimen aplicable a los pequeños contribuyentes. Podrán optar por pagar el impuesto mediante estimativa que practiquen las autoridades fiscales, siempre que sus ingresos del ejercicio anterior no excedan de 2 millones de pesos.
- Con objeto de incentivar el turismo, se establece que los turistas extranjeros podrán obtener la devolución del IVA siempre que cumplan con ciertos requisitos como: obtener comprobantes fiscales que reúnan los requisitos que establezca el SAT, que las mercancías adquiridas salgan del país previa verificación de las autoridades aduanales y que el valor de las compras sean por un monto mínimo de 1 mil 200 pesos, entre otras.
- En materia del IEPS, se establece que los contribuyentes que enajenen cerveza, determinen como impuesto a pagar, la cantidad que resulte mayor de la comparación entre la tasa establecida en la Ley del IEPS por la venta de cerveza y la cantidad de 3.00 pesos por cada litro de cerveza enajenado o importado, disminuida, en su caso, con la cantidad de 1.26 pesos por la utilización de envases retornables.
- En la Ley del ISAN, se estableció la exención del pago del ISAN por la enajenación de automóviles cuyo precio de venta al consumidor no exceda de 150 mil pesos y la exención del 50 por ciento por la enajenación de vehículos con valor entre 150 mil y 190 mil pesos, creándose un fondo de compensación por un monto de 1 mil 262.8 millones de pesos, con objeto de resarcir a las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que registrarán una pérdida de recaudación del ISAN a partir del ejercicio de 2006, debido al Decreto, publicado el 22 de agosto del 2005 en el Diario Oficial de la Federación.
- Por otro lado, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2005, la Nueva Ley de Mercado de Valores. De acuerdo con la exposición de motivos, dicha Ley dotará al sector financiero de una mayor transparencia y garantizará que las sociedades participantes tengan un gobierno corporativo que contribuya a generar mayor confianza en los inversionistas, corrigiendo a su vez, los desequilibrios que se han generado en el mercado de valores mexicano.
- Derivado de la discusión y análisis de la propuesta presentada por el Ejecutivo se aprobaron reasignaciones de gasto por 105 mil 672.7 millones de pesos incluyendo temas como agua, seguridad pública, recursos para la reconstrucción de las entidades federativas afectadas por los desastres naturales, educación, salud y carreteras entre otros.

- El 15 de noviembre de 2005, se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006 en lo general, y se reservó para discusión en lo particular, la mayor parte de los 77 artículos del dictamen, con los anexos respectivos. La Cámara de Diputados aprobó de último momento una ampliación por 26 mil 572.4 millones de pesos para el gasto operativo del IMSS, que provendría de las reservas técnicas del Instituto.
- Con ésta modificación el PEF Aprobado ascendería a 2 billones 72.4 millones de pesos, lo que implica un déficit de 26 mil 572.4 millones de pesos. El Ejecutivo, en su afán de mantener las finanzas públicas equilibradas y atendiendo la recomendación de la H. Cámara de Diputados y en términos del artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y de acuerdo con las disposiciones aplicables del DAPEF 2006; ajustará (lo dice) los egresos a los ingresos aprobados.
- El monto del presupuesto aprobado para el 2006 en congruencia a la Ley de Ingresos, ascendería a 1 billón 973 mil 500.0 millones de pesos, 92 mil 299.6 millones de pesos superior al monto establecido en el Proyecto de Presupuesto; el presupuesto aprobado registra un incremento de 5.0 por ciento con respecto al aprobado en 2005. En términos del PIB equivale al 22.4 por ciento, siendo el porcentaje más bajo desde 1998. Al considerarse los 2 billones 72.4 millones de pesos el monto del Presupuesto respecto al PIB sería de 22.7 por ciento.
- El gasto programable se ubica en un billón 406 mil 939.1 millones de pesos, esto es, un crecimiento real de 3.3 por ciento, respecto al aprobado en 2005. Por otra parte, el gasto no programable se incrementó en 9.3 por ciento real respecto al aprobado en 2005. En términos del PIB, el primero equivale al 16.0 por ciento, y el segundo al 6.4 por ciento.
- Por otra parte, en el año 2006, el gasto corriente registraría un incremento de 5.0 por ciento real con relación al presupuesto aprobado 2005; en tanto el gasto de capital disminuye en 7.7 por ciento. Con relación al Producto Interno Bruto, el gasto corriente representa 13.9 por ciento, mientras que el gasto de capital significa 2.1 por ciento.
- Las modificaciones introducidas por los diputados al proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, permitieron que el gasto de capital se incrementara en 34.1 por ciento, en particular todos los proyectos de infraestructura aprobados generaron un crecimiento del 92.2 por ciento de la inversión física, respecto al monto presentado por el Ejecutivo. En contraste, el gasto corriente sólo aumentó 2 por ciento y los servicios personales se redujeron en uno por ciento.

- La H. Cámara de Diputados dictaminó que se adicionaran 13 mil 655.7 millones de pesos a infraestructura en relación a los 10 mil 990.8 millones de pesos que se otorgaron en el proyecto, quedando así en 24 mil 646.5 millones de pesos para el total de Infraestructura Carretera, Ferroviaria, Portuaria y Otros destinados al Ramo 9 Comunicaciones y Transportes.
- Del total de la inversión para 2006, 12 mil 488.8 millones de pesos se asignaron a Construcción y Modernización de Carreteras, que significa 2.6 veces más que lo originalmente presupuestado.
- Las amortizaciones relativas a Pidiregas mantienen una tendencia creciente en función de la entrega de activos productivos y financiados por el sector privado. Conforme a la normatividad que rige a este tipo de proyectos, los activos se entregan en condiciones de generar ingresos. Estos deben ser suficientes para cubrir el costo de los proyectos, incluyendo tanto las amortizaciones como los intereses y demás gastos asociados.
- Para el año 2006, se estima pagar con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, una cantidad de 37 mil 841.7 millones de pesos por amortización de los proyectos y 33 mil 334.9 millones de pesos de intereses, en total se erogaran 71 mil 176.5 millones de pesos de 2006.
- El Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 para el Programa Especial Concurrente, asigna la cantidad de 154 mil 915.7 millones de pesos, superiores en 8 mil 941.4 millones de pesos en comparación al año 2005, equivalente a una variación real de 2.6 por ciento.
- El Grupo Funcional Desarrollo Social destaca por su participación en el Gasto Programable, equivale al 74.7 por ciento en el Presupuesto aprobado 2006.
- Incorpora 6 funciones, de las cuales 5 presentan crecimientos reales con respecto al aprobado de 2005: la función Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional crece 10.5 por ciento, la Función Seguridad Social se incrementa 8.3 por ciento, las funciones Salud y Asistencia Social crecen 7.7 por ciento y la Función Educación se incrementa en 2.6 por ciento.

- De cada peso del gasto primario del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal 2006, 37.6 centavos se destinarán a gasto federalizado y 62.4 centavos a gasto de la Administración Centralizada, lo cual muestra una ligera mejoría con respecto al ejercicio 2000, cuando se destinaron 36.2 centavos al gasto federalizado y 63.8 centavos a la Administración Central; sin embargo, dista mucho del nivel registrado en el año 2001, cuando a través del gasto federalizado se destinaron 38.1 centavos y 61.9 centavos a la Administración Pública Centralizada.

- En el Presupuesto de 2006, el monto propuesto de gasto federal descentralizado, asciende a 642 mil 873.8 millones de pesos; en relación con el PIB, en 2004 absorbió el 7.4 por ciento, en 2005 se estima sea de 7.3 por ciento, en tanto que en 2006 el monto aprobado representa el 7.3 por ciento del PIB.

- Para el ejercicio fiscal 2006, se proyecta un costo financiero total por 261 mil 766.1 millones de pesos, cifra superior en 10.8 por ciento en términos reales con respecto al cierre estimado para 2005.

- Del costo financiero total, el Gobierno Federal erogará el 69.7 por ciento, los organismos y empresas de control directo presupuestario el 16.2 por ciento y los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca el 14.1 por ciento restante.

- Para 2006 se le autoriza al IPAB canalizar recursos fiscales por 33 mil 456.8 millones de pesos, monto superior en 47.4 por ciento real a lo aprobado en 2005.

A. LA ECONOMÍA MEXICANA Y LAS FINANZAS PÚBLICAS 2000 – 2005.

En 2004, la economía mexicana creció un 4.4 por ciento, la tasa más alta desde el 2000; no obstante, se estima para el cierre de 2005 una clara desaceleración económica. Este lento crecimiento ha resultado insuficiente para generar nuevos empleos, como también de incrementar la competitividad y la participación en el sector externo.

A partir de diciembre de 2000, el principal objetivo de la política económica de la presente administración ha sido mantener los equilibrios macroeconómicos mediante la austeridad monetaria, el régimen de flotación cambiaria y la disciplina fiscal tendiente a propiciar un balance público equilibrado. Para concretar este objetivo e impulsar el crecimiento de la demanda agregada, la política fiscal se dirigió a elevar el ingreso disponible de la población a través de la reducción paulatina de las tasas de impuesto sobre la renta, cabe destacar que esto se logró sin grandes pérdidas en los ingresos totales por el incremento que registró el precio del barril de petróleo. En tanto que, la política de gasto público si bien se ha mantenido en términos del Producto Interno Bruto, ha modificado en su participación, siendo el Poder Legislativo el que ha autorizado más recursos hacia la inversión presupuestaria y el gasto en desarrollo social. Ésta política ha contribuido a que el endeudamiento en términos de PIB se mantenga estable; en materia de deuda se ha cambiado el perfil de pago de la deuda, se ha reconvertido deuda externa por deuda interna y se ha reducido la tasa de interés, mejorando la posición financiera del Sector Público.

I. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA, 2000-2005

I.1. Crecimiento Económico Mundial y Regional

En el periodo 2000-2004 la economía mundial registró en promedio una tasa de crecimiento de 2.7 por ciento. Después de la desaceleración que registró en 2001, en el siguiente año se inició una reactivación de crecimiento mundial, impulsado por el comercio internacional, la reactivación de la economía de Estados Unidos y el acelerado crecimiento en China (apoyado por sus exportaciones), lo que permitió alcanzar en 2004 una tasa de crecimiento promedio de 3.8 por ciento.

Para 2005, la OCDE estima que la economía mundial registre una tasa de crecimiento anual de 3.2 por ciento, cifra inferior a la observada en 2004, esta desaceleración se estima se presente en todas las regiones y se explicaría por la tendencia ascendente que han registrado los precios del petróleo, las limitaciones de la capacidad en los sectores basados en los recursos, la adopción de políticas monetarias más restrictivas en Estados Unidos y, la maduración del ciclo de inversión después de un año de acelerado crecimiento.

Crecimiento Económico, 2000-2006
(Tasa de variación porcentual anual)

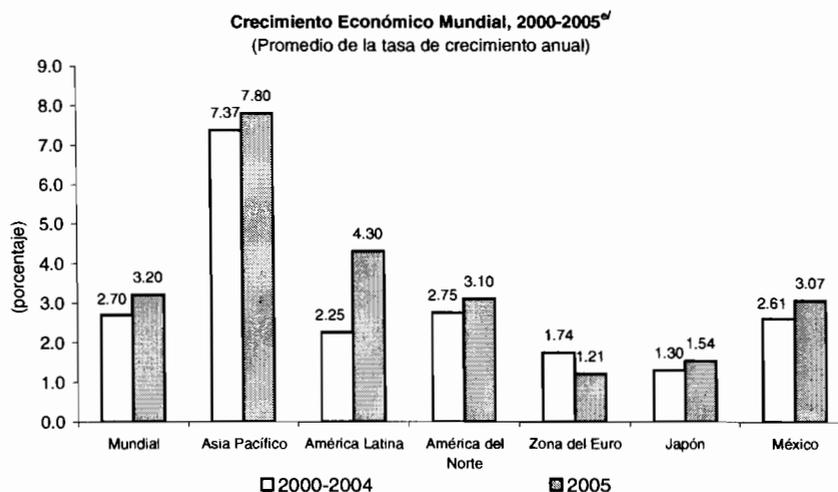
País	2000	2001	2002	2003	2004 ^e	2005 ^p	2006 ^p
Estados Unidos ¹	3.66	0.75	1.60	2.70	4.22	3.50	3.50
Canadá ²	5.23	1.80	3.44	2.02	2.76	2.78	3.13
Zona del Euro ²	3.71	1.69	0.90	0.60	1.78	1.21	2.03
Alemania ²	3.11	0.99	0.12	-0.14	1.03	1.16	1.76
Francia ²	4.20	2.10	1.10	0.55	2.33	1.42	2.03
Reino Unido ²	3.86	2.30	1.77	2.19	3.14	2.41	2.42
Japón ²	2.39	0.21	-0.30	1.54	2.64	1.54	1.66
Asia Pacífico ²	7.29	6.02	7.14	8.10	8.30	7.80	7.60
China ²	8.00	7.50	8.30	9.30	9.50	9.30	8.00
América Latina ³	3.96	0.22	-0.82	2.10	5.80	4.30	4.10
México ⁴	6.60	-0.16	0.83	1.41	4.36	3.07	3.46
Chile ⁵	4.50	3.40	2.20	3.30	6.10	6.00	5.50
Brasil ⁵	4.30	1.30	1.70	0.50	5.20	2.50	3.00
Crecimiento Mundial ¹	4.00	1.38	1.84	2.50	3.80	3.20	3.20

1.- Bureau of Economic Analysis, U.S. Department of Commerce. 2.- Banco Mundial. 3.- OECD. 4.- INEGI; Banco de México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, diciembre 2005. 5.- CEPAL.

e.- Estimación. p.- Pronóstico. f.- PIB con base en dólares a precios constantes de 1995 y tipos de cambio de mercado.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); Banco de México; Banco Mundial, World Development Indicators database; OECD, OECD Economic Outlook No. 77, June 2005; CEPAL, América Latina y el Caribe: Proyecciones 2005; Economist Intelligence Unit, The Economist; Bureau of Economic Analysis, U.S. Department of Commerce.

Las regiones que registrarán la mayor tasa de crecimiento durante 2005 se espera que sean Asia Pacífico con 7.8 por ciento, seguida por América Latina con 4.3 por ciento y América del Norte con una tasa de crecimiento promedio de 3.1 por ciento, mientras que las que mostrarán la menor tasa de crecimiento serán Japón con 1.5 por ciento y finalmente la Zona del Euro con una tasa de crecimiento de 1.2 por ciento.

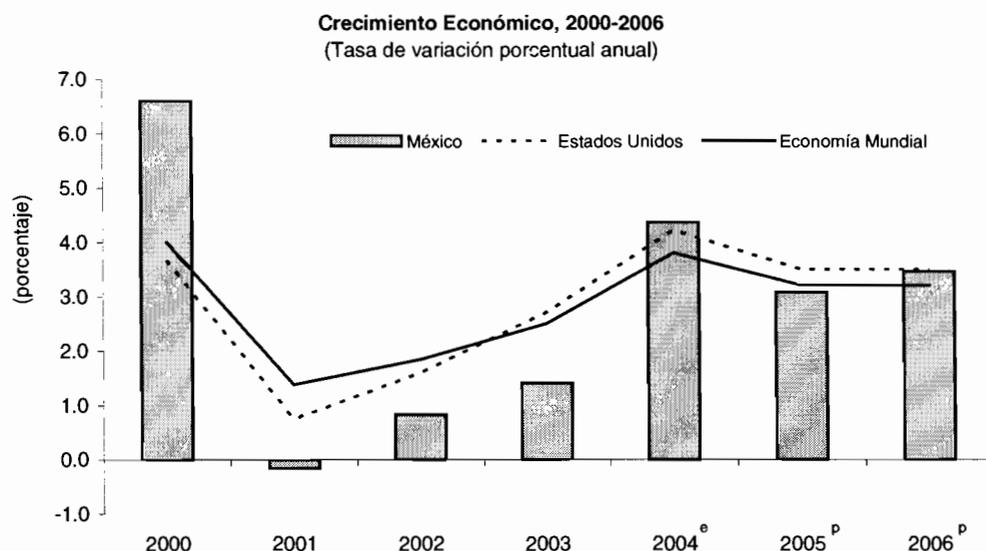


e.- Estimación.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la OECD, Banco Mundial e INEGI.

Comparando con los países de la zona del Euro y Japón, la economía mexicana creció a un ritmo más acelerado entre 2000 y 2004, ya que mientras los primeros lo hicieron a un ritmo promedio anual de 1.74 por ciento, el segundo lo hizo a un ritmo de 1.30 por ciento.

Sin embargo, el crecimiento de la economía mexicana fue de 2.61 por ciento,¹ muy por debajo del observado en los países de Asia-Pacífico. Con información del Banco Mundial se estimó que el promedio de crecimiento anual de los países de Asia-Pacífico fue de 7.37 por ciento entre 2000 y 2004 y de China, que registró una tasa promedio anual de crecimiento de 8.52 por ciento en dicho periodo.



e.- Estimación. p.- Pronóstico.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; Banco de México; Banco Mundial, World Development Indicators database; OECD, OECD Economic Outlook No. 77, June 2005; CEPAL, América Latina y el Caribe: Proyecciones 2005: Bureau of Economic Analysis. U.S. Department of Commerce.

En cuanto a las economías de América Latina se refiere, del año 2000 al 2004, en su conjunto promedió una tasa de crecimiento de 2.25 por ciento, durante el periodo 2000 – 2004, cifra inferior a la registrada por la economía mexicana en el mismo periodo, que fue en promedio de 2.61 por ciento; más parecida a la registrada por la economía estadounidense, que tuvo en promedio un crecimiento anual de 2.59 por ciento; esta sincronía económica

entre ambos países se debe principalmente a la estrecha vinculación que mantiene el sector exportador mexicano con la evolución del sector industrial estadounidense.

I.2. Crecimiento de la Economía Mexicana

En el periodo 2000-2003 la evolución de la economía mexicana siguió la tendencia de la economía mundial, ya que mientras en 2000 se alcanzó un crecimiento de 6.6 por ciento favorecido por el buen desempeño del sector externo, altos niveles de empleo y recuperación en las remuneraciones reales

¹ El crecimiento de 2.61 por ciento es el promedio de las tasas anuales de crecimiento del PIB durante el periodo 2000 – 2005; sin embargo, la tasa media de crecimiento anual del PIB para el mismo periodo es de 1.97 por ciento, esto nos indica el ritmo de crecimiento del PIB considerando el año 2000 como base y el PIB alcanzado en el año 2005, que es el indicador más adecuado para medir el crecimiento. Sin embargo, para fines comparativos con otros países se tomó el 2.61 por ciento, arriba mencionado.

de los trabajadores, en 2001 cayó a 0.2 por ciento, consecuencia de la desaceleración de la actividad económica de Estados Unidos dada la estrecha relación económica que se tiene con ese país, lo que propició un incremento en la tasa de desempleo.

En 2002 se tuvo un crecimiento marginal de 0.8 por ciento, sustentado en el consumo interno debido a que el sector externo contribuyó negativamente como consecuencia del bajo desempeño de la actividad industrial en Estados Unidos y por la contracción de la inversión. Para 2003, la actividad económica tuvo un crecimiento de 1.4 por ciento, consecuencia de una mayor inversión en construcción y de un entorno externo más favorable, este último propició una mayor demanda de las exportaciones no petroleras incitando a una reactivación de la demanda sectorial en especial de la producción manufacturera, generando un mayor nivel del empleo formal y por tanto del consumo, no obstante, esta mayor demanda de bienes y servicios, trajo como consecuencia un mayor nivel de importaciones tanto de los insumos industriales como de bienes de consumo, lo que generó el desequilibrio de la balanza comercial.

En 2004 la economía mexicana tuvo un crecimiento más favorable, siendo éste de 4.4 por ciento, estimulado por el incremento de las exportaciones, principalmente, las petroleras, debido a los elevados precios del crudo, así como por el crecimiento sostenido de la demanda interna, gracias a mayores volúmenes de inversión, por la creciente entrada de remesas familiares y por el incremento del crédito al consumo.

Los resultados durante los tres primeros trimestres de 2005 muestran que el PIB real tuvo un incremento anual de 2.96 por ciento. Los Especialistas en Economía del Sector Privado esperan que el crecimiento anual al cierre del año sea de 3.03 por ciento, mientras que en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) de 2006 se estimó un crecimiento anual de 3.50 por ciento para el cierre del año, crecimiento ligeramente superior al crecimiento promedio mundial que se espera sea de 3.20 por ciento.

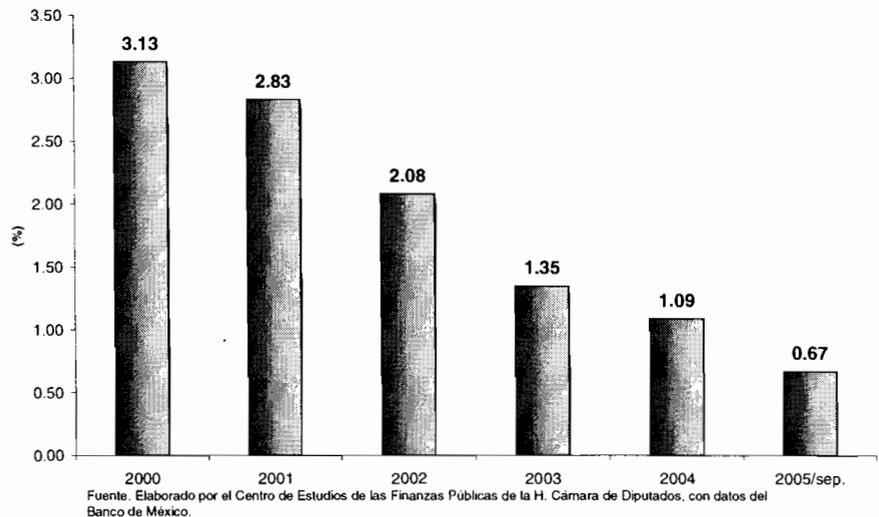
I.2.1. Comportamiento de la Balanza de Pagos

En un entorno económico internacional más favorable, el déficit de la Balanza en Cuenta Corriente ha venido disminuyendo desde el año 2000, a ello contribuyeron los elevados precios del petróleo, la reactivación de la economía estadounidense y las crecientes entradas de divisas por concepto de remesas. Así, el déficit de la Cuenta Corriente pasó de 18 mil 596 millones de dólares (mdd) en 2000 y que representó el 3.13 por ciento del PIB, a un déficit de 7 mil 394 mdd en 2004 y que representó el 1.1 por ciento del PIB ese año.

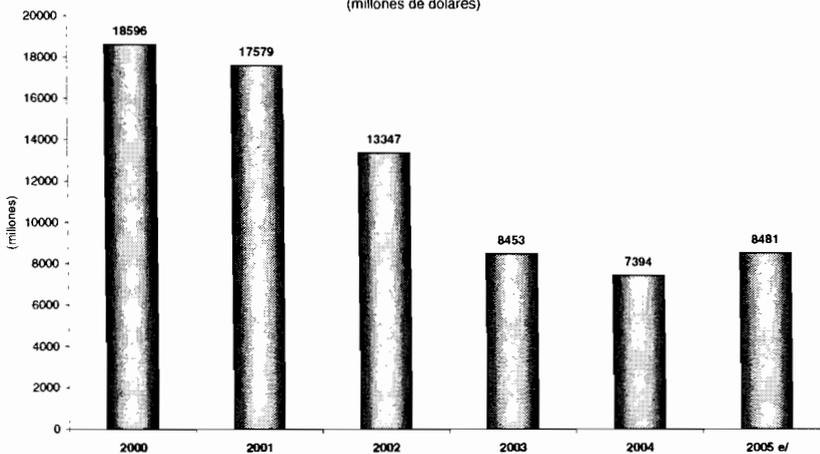
Así, no obstante que en el periodo 2000-2004 se ha mantenido prácticamente sin cambios los desequilibrios de la balanza comercial y la de servicios, han sido las remesas familiares y los ingresos por exportaciones petroleras los que han permitido disminuir el desequilibrio de la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos.

En efecto, mientras que las exportaciones no petroleras registraron un crecimiento de 9.5 por ciento entre 2000 y 2004, las exportaciones petroleras lo hicieron en 47.5 por ciento en el mismo periodo, por su parte las remesas familiares mostraron un incremento de 152.8 por ciento en igual periodo, al pasar de 6 mil 573 mdd a 16 mil 613 mdd y alcanzando, al tercer trimestre de 2005, 23 mil 997 mdd. Por otro lado, los ingresos generados por el turismo extranjero aumentaron de 6 mil 435 mdd en 2000 a 7 mil 217 mdd al tercer trimestre de 2005.

Déficit de la Cuenta Corriente como proporción del PIB, 2000-2005/sep.
(porcentajes)



México: Déficit de la Cuenta Corriente, 2000-2005 e/
(millones de dólares)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México
* Datos estimados por Especialistas del Sector Privado, Encuesta de Octubre de 2005

La expectativa de un menor crecimiento de la economía estadounidense y un entorno internacional menos favorable para 2005, llevó a que en los CGPE-2005 se estimara originalmente un déficit de la cuenta corriente por 14 mil 237 millones de dólares (mdd), que posteriormente fue modificado en los CGPE-2006 a 9 mil 892 mdd para el cierre de 2005, sin embargo hasta el cierre del tercer trimestre del año dicho déficit alcanzó una cifra de solamente 3 mil 680.2 mdd (0.7 por ciento del PIB), mientras que los especialistas del sector privado en

la Encuesta del Banco de México de Diciembre de 2005 estiman que el desequilibrio de la Cuenta Corriente en todo el año ascienda a 8 mil 087 mdd.

En el periodo 2000-2004, la cuenta de capital fue superavitaria, resultado, principalmente, por el ingreso de recursos, que por concepto de inversión extranjera directa (IED) acumuló 90 mil 361 mdd en dicho periodo y en el mercado de dinero 7 mil 181 mdd, del financiamiento externo dirigido a

proyectos Pidiregas, que acumuló un saldo de 5 mil 878 mdd. Por su parte, los flujos de salida de recursos se originaron por desendeudamiento externo de los sectores público y privado, una desinversión neta en el mercado accionario y un aumento de los activos en el exterior propiedad de residentes en México. Al tercer trimestre de 2005, los pasivos acumulados fueron de 3 mil 995 mdd y los activos en el exterior sumaron 15 mil 382 mdd, con lo que la cuenta de capital presentó un superávit acumulado de 3 mil 995 mdd.

Con relación al endeudamiento externo, en la actual administración éste se ha consolidado en términos de estructura, costo y plazo, (refinanciamiento de pasivos). Asimismo, éste ha sido utilizado como complemento del endeudamiento interno, buscando reducir la exposición de México al endeudamiento con el exterior.

México: Balanza de Pagos, 2000-2005/ III
(millones de dólares)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005 ^{1/}
Cuenta Corriente	-1,862.2	-17,643.3	-13,503.9	-8,615.5	-7,270.7	-3,680.2
Balanza Comercial	-8,337.1	-9,616.7	-7,632.9	-5,779.4	-8,811.1	-4,217.8
Balanza de Servicios	-17,279.0	-17,364.6	-16,139.5	-16,694.2	-15,503.2	-14,529.5
Balanza de servicios no Factoriales	-2,323.4	-3,557.6	-4,048.2	-4,600.7	-4,649.2	-3,395.7
Balanza de Servicios Factoriales	-14,955.6	-13,807.0	-12,091.3	-12,093.5	-10,854.0	-11,133.9
Cuenta de Capital	1,896.0	26,248.2	24,758.8	19,128.6	13,617.6	3,995.3
Pasivos	1,186.1	30,082.8	12,954.2	12,195.1	19,455.0	19,377.6
Por préstamos y depósitos	-417.9	-1,534.4	-3,535.3	-4,419.4	-4,581.2	-3,264.3
Banca de Desarrollo	92.0	-1,288.8	-545.0	-1,416.8	-2,214.8	-2,234.4
Banca Comercial	-180.3	-2,933.4	-2,315.6	271.8	-471.1	-1,834.8
Banco de México	-428.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sector Público no Bancario	-352.8	-1,279.6	-1,619.5	-2,132.5	-3,064.0	-1,874.3
Sector Privado no Bancario	262.0	2,797.2	-992.6	-2,420.9	-133.0	180.7
Pidiregas	189.7	1,170.2	1,937.4	1,279.0	1,301.7	2,498.5
Inversión extranjera total	1,604.0	31,617.2	16,489.5	16,614.5	24,036.1	22,641.9
Directa**	1,604.0	31,617.2	16,489.5	16,614.5	24,036.1	22,641.9
De cartera	-113.4	3,882.1	-632.0	3,863.9	6,126.4	9,748.1
Mercado Accionario	44.7	151.0	-103.6	-123.3	-2,522.2	2,624.0
Mercado de Dinero	-4.6	940.8	149.6	902.2	5,193.4	3,194.4
Valores emitidos en el exterior	-153.5	2,790.3	-678.0	3,085.0	3,455.2	3,929.7
Activos	709.9	-3,834.6	11,804.7	6,933.5	-5,837.4	-15,382.3
Errores y Omisiones	2,486.2	-1,279.8	-4,165.3	-1,075.4	-2,288.7	1,021.4
Variación de la Reserva Internacional	2,821.5	7,325.0	7,104.1	9,450.9	4,061.4	1,339.8
Ajustes por Valoración	2.7	0.0	-14.4	-13.2	-3.2	-3.3

NOTA: Los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes debido al redondeo.

1/ Cifras acumuladas al tercer trimestre de 2005.

(-) El signo negativo significa egreso de divisas.

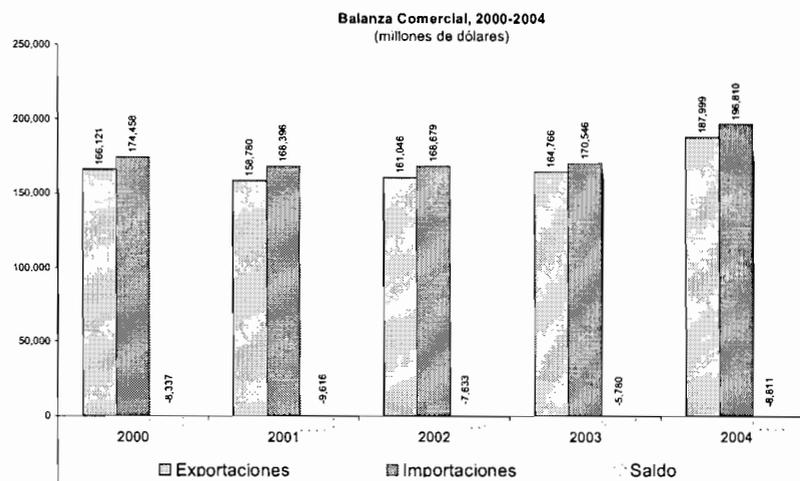
** El monto de inversión extranjera directa es susceptible de revisiones posteriores generalmente al alza.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos del Banco de México.

Con la política de refinanciamiento, se ha buscado que los vencimientos de deuda externa, contratada a través de los Organismos Financieros Internacionales (OFIs) sean refinanciados, principalmente, con los mismos organismos, mientras que los vencimientos de deuda vinculada a la deuda reestructurada, mercado bancario y comercio exterior sean refinanciados mediante la emisión de valores gubernamentales del mercado interno.

I.2.2. Balanza Comercial

Durante el periodo 2000-2004 se mantuvo el saldo deficitario de la Balanza Comercial, no obstante la reactivación de la demanda externa, que permitió un incremento importante de la demanda de bienes mexicanos en los mercados externos y que se reflejó en un incremento constante de las exportaciones petroleras y en menor medida de las no petroleras, en general las exportaciones crecieron a una tasa promedio anual de 7.04 por ciento en dicho periodo,



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

sin embargo las importaciones lo hicieron a una tasa mayor de 7.22 por ciento promedio anual en igual periodo. El déficit que se fue generando en la Balanza Comercial fue compensado principalmente por la entrada de remesas del exterior.

I.2.3. Exportaciones de Bienes

Durante el periodo 2000-2004 el monto de ventas al exterior ascendió a 838 mil 711.3 millones de dólares (mdd), mostrando una tasa de crecimiento promedio anual de 7.0 por ciento en dicho periodo. El valor de las exportaciones petroleras en dicho periodo ascendió a 86 mil 346.9 mdd (10.30 por ciento de las exportaciones totales) y se incrementaron en 47.47 por ciento entre 2000 y 2004, resultado del incremento de 23.13 por ciento observado en el precio del petróleo durante dicho periodo, pasando éste de un promedio anual de 24.79 dólares por barril (dpb) en 2000 a 31.02 dpb en 2004, hasta ese momento el más alto observado en los últimos años.

México: Exportaciones por tipo de Bien, 2000-2005/nov.

(millones de dólares)

Año	Total	Petroleras			No Petroleras			
		Total	Crudo	Otros	Total	Manufacturas	Agropecuarias	Extractivas
2000	166,120.8	16,048.7	14,552.9	1,495.8	150,072.1	145,334.2	4,217.2	520.7
2001	158,779.7	13,199.4	11,927.7	1,271.7	145,580.3	140,748.5	4,446.3	385.5
2002	161,045.9	14,829.8	13,392.2	1,437.6	146,216.1	141,634.5	4,214.5	367.1
2003	164,766.4	18,602.4	16,676.3	1,926.1	146,164.0	140,632.1	5,035.6	496.3
2004	187,998.6	23,666.6	21,257.8	2,408.8	164,332.0	157,747.3	5,683.9	900.8
2005/nov.	194,305.1	28,981.2	25,765.6	3,215.6	165,323.8	158,870.8	5,394.1	1,058.9

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

Por su parte, las exportaciones no petroleras ascendieron durante el periodo 2000-2004 a 752 mil 364.7 mdd (89.70 por ciento de las exportaciones totales). En ese periodo, todos los sectores mostraron incrementos, particularmente las exportaciones extractivas mostraron un crecimiento de 73.00 por ciento en dicho periodo; las agropecuarias crecieron en 34.78 por ciento, resultado de las mejores cosechas observadas en este periodo y que permitieron incrementar las exportaciones de legumbres, hortalizas frescas y frutas como la sandía y el melón y el ganado; mientras que las manufacturas fueron las que observaron el crecimiento más bajo con 8.54 por ciento.

Por país de destino, las exportaciones mexicanas se mantuvieron concentradas básicamente en el mercado estadounidense, al cual se dirigieron en promedio el 87.74 de las exportaciones totales en el periodo 2000-2005/sep.; en tanto que a los países de la Unión Europea se destinó el 3.67 por ciento de las exportaciones totales en dicho periodo; a América Latina se destinó el 1.96 por ciento; y a China el 0.39 por ciento.

México: Exportaciones por País de Destino, 2000-2005/Sep.

(millones de dólares)

Región/País	2000		2001		2002		2003		2004		2005 ^{1/}	
	(mdd)	Part. %	(mdd)	Part. %								
Total	166,121	100.00	158,780	100.00	161,046	100.00	164,766	100.00	187,999	100.00	154,730	100.00
América	157,398	94.75	150,401	94.72	151,549	94.10	154,239	93.61	176,472	93.87	144,068	93.11
América del Norte	150,740	90.74	143,647	90.47	144,889	89.97	147,335	89.42	167,814	89.26	135,951	87.86
Estados Unidos	147,400	88.73	140,564	88.53	141,898	88.11	144,293	87.57	164,522	87.51	133,009	85.96
Canadá	3,340	2.01	3,083	1.94	2,991	1.86	3,042	1.85	3,292	1.75	2,942	1.90
Centroamérica	1,694	1.02	1,710	1.08	1,832	1.14	1,899	1.15	2,086	1.11	2,080	1.34
América del Sur	2,685	1.62	2,858	1.80	2,903	1.80	2,761	1.68	4,047	2.15	4,158	2.69
Antillas	2,279	1.37	2,185	1.38	1,925	1.20	2,243	1.36	2,525	1.34	1,880	1.21
Europa	6,412	3.86	5,935	3.74	5,862	3.64	6,444	3.91	7,039	3.74	6,839	4.42
Unión Europea	5,743	3.46	5,419	3.41	5,630	3.50	6,216	3.77	6,825	3.63	6,640	4.29
Otros	669	0.40	516	0.33	233	0.14	228	0.14	214	0.11	199	0.13
Asia	2,158	1.30	2,223	1.40	3,310	2.06	3,683	2.24	3,942	2.10	3,270	2.11
China	204	0.12	282	0.18	654	0.41	974	0.59	986	0.52	818	0.53
Japón	931	0.56	621	0.39	1,194	0.74	1,173	0.71	1,191	0.63	1,061	0.69
Otros	1,024	0.62	1,320	0.83	1,462	0.91	1,536	0.93	1,765	0.94	1,391	0.90
Africa	42	0.03	104	0.07	117	0.07	178	0.11	170	0.09	217	0.14
Oceanía	102	0.06	108	0.07	189	0.12	212	0.13	291	0.15	268	0.17
No identificados	8	0.01	9	0.01	18	0.01	11	0.01	86	0.05	68	0.04

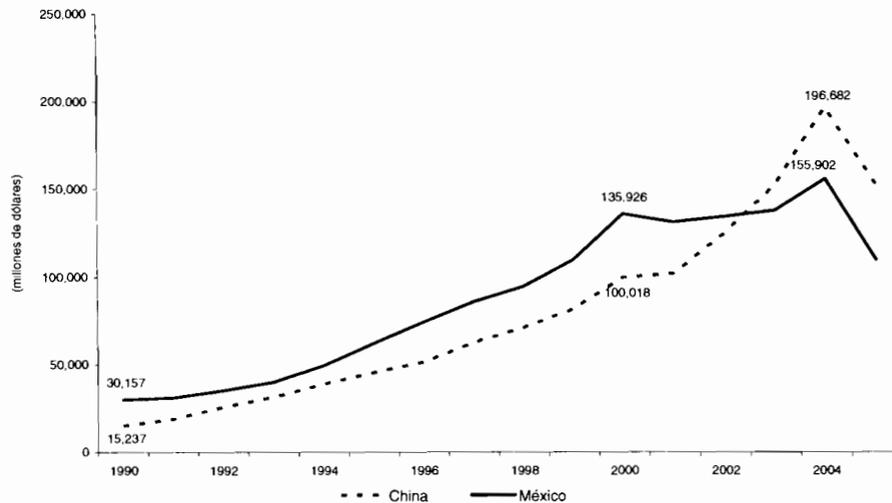
NOTA: Los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes debido al redondeo de las cifras.

1/ Cifras acumuladas de enero a septiembre.

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información del Banco de México, en base al Grupo de Trabajo integrado por el Banco de México, el INEGI, el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

No obstante, la competitividad de las exportaciones hacia su principal mercado de exportación, Estados Unidos, en términos de participación en las importaciones que realiza ese país, continuó decreciendo. El valor de las importaciones estadounidenses totales se incrementó en promedio en 17 por ciento; la participación de China en éstas se incrementó de 12.1 por ciento en 2003 a 13.4 por ciento en 2004, mientras que las de México se redujeron de 11.0 por ciento a 10.6 por ciento en esos mismos años.

Exportaciones de México y China a Estados Unidos, 1990-2005/ago.
(millones de dólares)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de U.S. Census Bureau, Foreign Trade Division

1.2.4. Importaciones de Bienes

El crecimiento que han observado las exportaciones en el periodo 2000-2005/nov. y el mayor gasto interno alentaron también las importaciones en este periodo, las cuales sumaron 1 billón 79.6 mil millones de dólares acumulados en dicho periodo y entre 2000 y 2004 tuvieron un crecimiento de 12.81 por ciento. Como consecuencia de ello, el déficit comercial se incrementó en más de 52 por ciento entre 2003 y 2004 para alcanzar un saldo de 8 mil 811 mdd y hasta noviembre de 2005 el déficit alcanzó un monto de 6 mil 363 mdd.

Por categorías de importación, en el periodo 2000-2004, los bienes de consumo registraron una tasa de crecimiento de 52.2 por ciento, mientras que los bienes intermedios crecieron en 11.3 por ciento, sin embargo los bienes de capital observaron una caída de 22.6 por ciento en dicho periodo.

México: Importaciones por tipo de Bien, 2000-2005/nov.
(millones de dólares)

Año	Total	Bienes de Consumo		Bienes Intermedios				Bienes de Capital	
		(mdd)	% del total	Total (mdd)	% del total	Maquiladoras (mdd)	Resto (mdd)	(mdd)	% del total
2000	174,457.8	16,690.6	9.57	133,637.3	76.60	61,708.8	71,928.5	24,129.9	13.83
2001	168,396.5	19,752.0	11.73	126,148.8	74.91	57,598.5	68,550.3	22,495.7	13.36
2002	168,679.0	21,178.4	12.56	126,508.1	75.00	59,296.0	67,212.1	20,992.5	12.45
2003	170,545.8	21,509.0	12.61	128,831.5	75.54	59,057.2	69,774.3	20,205.3	11.85
2004	196,809.7	25,409.0	12.91	148,803.7	75.61	67,742.2	81,061.5	22,597.0	11.48
2005/nov.	200,668.4	28,235.0	14.07	148,956.6	74.23	68,617.5	80,338.7	23,477.1	11.70

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

En el periodo 2000-2004, destacó el acelerado crecimiento que tuvieron las importaciones provenientes de China las cuales registraron un crecimiento de casi 400 por ciento en dicho periodo y la participación de éstas en las compras externas del país pasó de 1.65 por ciento en 2000 a 7.30 por ciento en 2004 y hasta septiembre de 2005 representaron el 7.72 por ciento de las compras totales que realizó México al exterior, mientras que las originarias de Estados Unidos se redujo de 73.10 por ciento en 2000 a 53.93 por ciento a septiembre de 2005.

En general, las importaciones originarias de China han tenido un efecto desfavorable en la actividad productiva del país, y se les vincula generalmente con el contrabando y las prácticas desleales de comercio como el dumping y los subsidios.

México: Importaciones por País de Origen, 2000-2005/Sep.
(millones de dólares)

País/Región	2000		2001		2002		2003		2004		2005 ^{1/}	
	(mdd)	Part. %	(mdd)	Part. %								
Total	174,458	100.00	168,398	100.00	188,679	100.00	170,546	100.00	196,810	100.00	158,948	100.00
América	136,467	78.22	123,569	73.38	117,755	69.81	117,485	68.89	127,369	64.72	99,407	62.54
América del Norte	131,551	75.41	118,002	70.07	111,037	65.83	109,481	64.19	116,154	59.02	89,961	56.60
Estados Unidos	127,534	73.10	113,767	67.56	106,557	63.17	105,361	61.78	110,827	56.31	85,715	53.93
Canadá	4,017	2.30	4,235	2.51	4,480	2.66	4,120	2.42	5,327	2.71	4,247	2.67
Centroamérica	454	0.26	418	0.25	659	0.39	905	0.53	1,300	0.66	1,091	0.69
América del Sur	4,002	2.29	4,723	2.80	5,450	3.23	6,509	3.82	9,008	4.58	7,605	4.78
Antillas	461	0.26	426	0.25	609	0.36	590	0.35	907	0.46	750	0.47
Europa	16,730	9.59	18,258	10.84	18,558	11.00	20,087	11.78	23,823	12.10	20,540	12.92
Unión Europea	15,329	8.79	16,841	10.00	17,136	10.16	18,645	10.93	21,793	11.07	18,771	11.81
Otros	1,401	0.80	1,417	0.84	1,422	0.84	1,443	0.85	2,030	1.03	1,769	1.11
Asia	20,271	11.62	25,345	15.05	31,360	18.59	31,854	18.68	44,400	22.56	37,784	23.77
China	2,880	1.65	4,027	2.39	6,274	3.72	9,401	5.51	14,374	7.30	12,274	7.72
Japón	6,466	3.71	8,086	4.80	9,349	5.54	7,595	4.45	10,583	5.38	9,103	5.73
Otros	10,926	6.26	13,232	7.86	15,737	9.33	14,858	8.71	19,443	9.88	16,407	10.32
Africa	504	0.29	608	0.36	401	0.24	391	0.23	505	0.26	331	0.21
Oceania	485	0.28	613	0.36	600	0.36	711	0.42	691	0.35	865	0.54
No identificados	1	0.00	3	0	6	0.00	17	0.01	21	0.01	21	0.01

NOTA: Los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes debido al redondeo de las cifras.

1/ Cifras acumuladas de enero a septiembre.

De 2000 a 2001 la atribución de país sigue el criterio de país comprador. A partir de 2002 el criterio utilizado es el de país de destino.

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información del Banco de México, en base al Grupo de Trabajo integrado por el Banco de México, el INEGI, el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

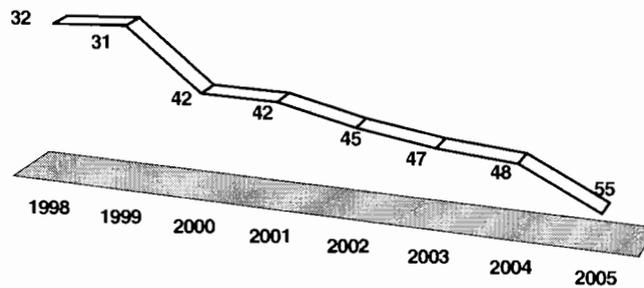
I.3. Factores Relacionados con la Competitividad

I.3.1. Participación en el Mercado Internacional

La estabilidad macroeconómica de los últimos años no ha sido suficiente para lograr un crecimiento económico sostenido que permita generar más empleos formales y mejor remunerados, ni para generar mayor confianza en los inversionistas nacionales y extranjeros.

En este proceso, se observa una tendencia hacia la pérdida de competitividad de la economía mexicana en los mercados externos, pasando de ocupar el lugar 32 en competitividad en 1998 de un total de 104 países al lugar 55 en 2005 de acuerdo a la clasificación del World Economic Forum.

México: Lugar que ocupa en Competitividad en el Mundo, 1998-2005

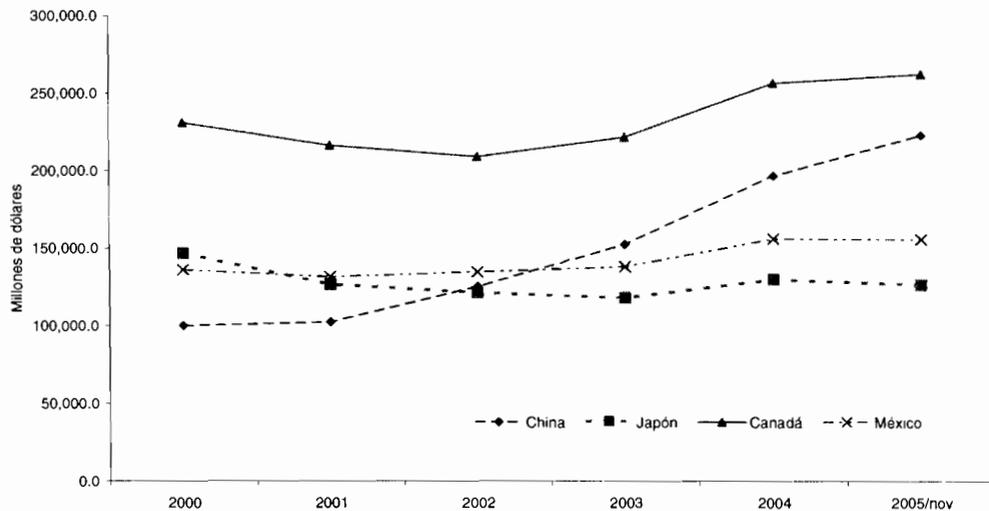


Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Foro Económico Mundial, Global Competitiveness Report.

La pérdida de competitividad conlleva una caída del índice de confianza entre los países receptores de inversión extranjera directa, en donde México ocupa actualmente el lugar 22 de entre 25 economías, después de haber estado dentro de los primeros 10 lugares.

Los principales factores que han incidido en la pérdida de competitividad de la economía mexicana en los mercados internacionales son, principalmente: el deterioro en la relación productividad laboral/salarios; los elevados costos de: energéticos, fondeo de la banca y logísticos entre otros.

Estados Unidos: Importaciones por País de Origen, 2000-2005/nov
(millones de dólares)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos del U.S., Census Bureau, Foreign Trade Division.

I.3.2. Tipo de Cambio y Tasas de Interés

Desde el inicio de la presente Administración, el objetivo central de la política monetaria del Banco de México fue alcanzar la meta propuesta de inflación, para alcanzar este objetivo la autoridad monetaria se ha valido del llamado “corto” como su principal instrumento, el cual se emplea para influir en forma indirecta en las tasas de interés nominales, por medio del establecimiento de metas de saldos diarios de las cuentas corrientes de la banca comercial en el Banco de México.

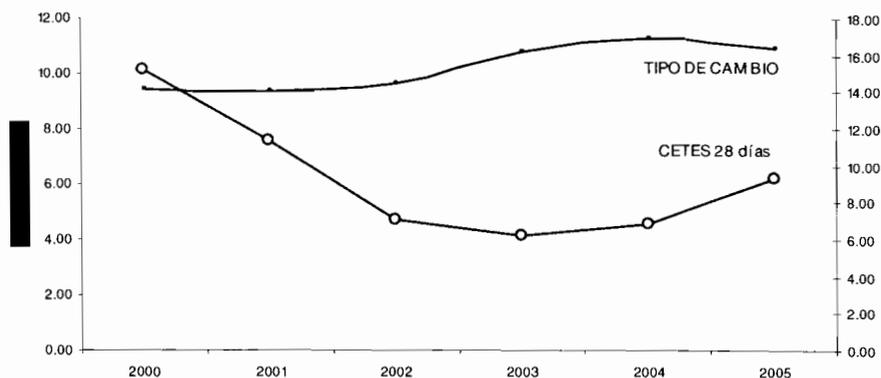
Para contrarrestar los efectos inflacionarios del incremento de las cotizaciones internacionales de algunas materias primas y para enfrentar posibles presiones derivadas de la demanda agregada, el Banco de México fue incrementando gradualmente el “corto” monetario, pasando éste de 6.4 millones de pesos diarios en enero de 2000 cuando comenzó a utilizarse este instrumento a 79 millones de pesos diarios en marzo de 2005, mismo que se mantiene hasta noviembre de 2005. Con ello logro reducir la inflación de 9.51 por ciento en 2000 a 4.00 por ciento en 2005.

En general, el periodo 2000-2005 se caracterizó por el predominio de la oferta de dólares en la economía, determinada principalmente por la dinámica de las remesas externas, la inversión extranjera directa y las mayores entradas de divisas por las exportaciones petroleras por los precios crecientes de los hidrocarburos. No obstante, el mercado

de cambios observó etapas de volatilidad durante dicho periodo, vinculados principalmente a incrementos en las tasas de interés internacionales, particularmente las estadounidenses y las expectativas de posibles incrementos.

Sin embargo, el incremento observado por las tasas de interés domésticas entre 2000 y 2001 contribuyó a estabilizar la cotización del peso frente al dólar y, no obstante que a partir de 2002 se observó una tendencia descendente de las tasas, el tipo de cambio prácticamente se mantuvo

Tipo de Cambio (peso por dólar), Tasa de Interés (CETES a 28 días), 2000-2005



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

estable, sufriendo una depreciación nominal de 15.2 por ciento entre 2000 y 2005, pasando el tipo de cambio de 9.46 pesos por dólar a 10.89 pesos por dólar.²

I.3.3. Precio del Petróleo

El petróleo se ha constituido en un bien cada vez más importante para la economía mexicana, tanto por el peso que tiene en los ingresos públicos como por su importancia como fuente de divisas.

A lo anterior ha contribuido el aumento creciente que han observado los precios del crudo desde 2001, los que han alcanzado niveles históricos sin precedente en 2005.

Así, mientras que en 2000 el precio de la mezcla mexicana de exportación fue de 24.79 dólares por barril (dpb) promedio anual, para caer en 2001 a un promedio anual de 18.61 dpb, en 2004 retomó su tendencia alcista hasta alcanzar un precio promedio de 31.02 dpb, lo que significó un crecimiento de 66.7 por ciento entre 2001 y 2004.



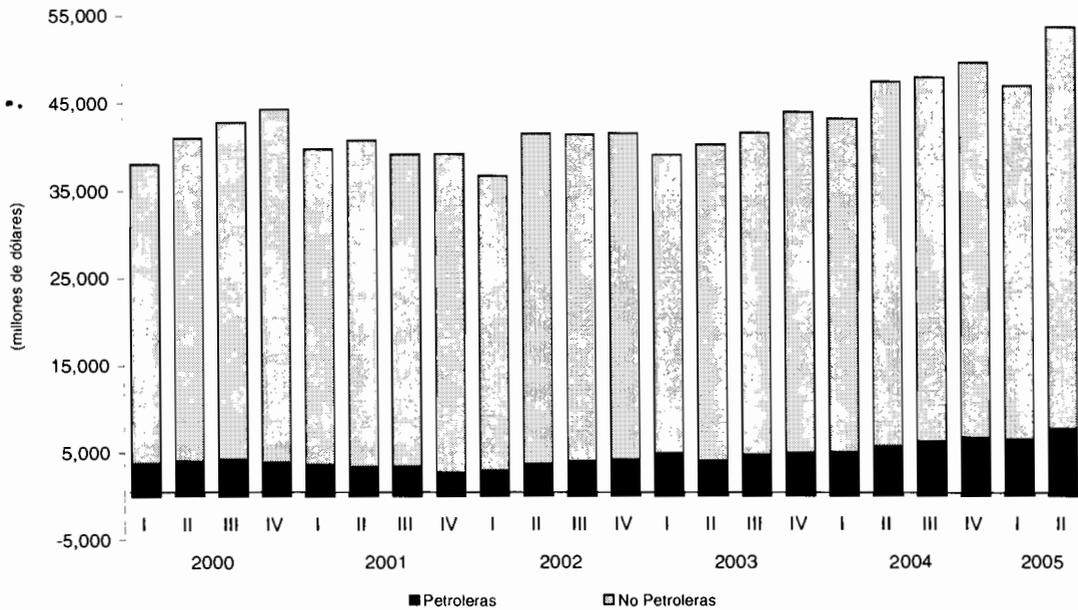
Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con datos de la Secretaría de Energía.

Para 2005, en los CGPE se estimó un precio de 27.00 dpb promedio anual, sin embargo al mes de octubre ya había alcanzado un precio promedio de 42.26 dpb, lo que ha llevado a los especialistas a revisar al alza los pronósticos de precio y lo ubican en 43.10 dpb promedio anual para el cierre del año, mientras que la SHCP reconsideró los 27.00 dpb que había estimado en los CGPE-2005 para estimar un precio promedio de 39.80 dpb para el cierre de año en sus CGPE-2006.

El incremento en los precios del crudo ha llevado a que las exportaciones petroleras tengan actualmente un mayor peso dentro de las exportaciones totales, como se observa en la siguiente gráfica.

² Durante la actual administración, el régimen de flotación del tipo de cambio ha permitido estabilidad económica al país, seguridad y certidumbre a las finanzas públicas; dicha medida se logró, entre otros factores, debido al nivel de reservas internacionales con que cuenta el país que, al cierre de 2005 se tiene un saldo de 68 mil 668 millones de dólares.

Exportaciones Petroleras y No Petroleras, 2000-2005/II
(millones de dólares)

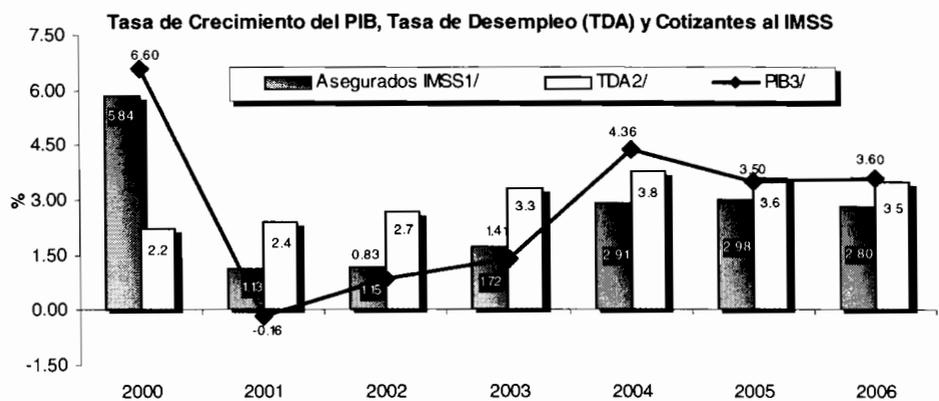


Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

I.4. Relación entre Crecimiento Económico, Crecimiento de la Población y Empleo

Entre 2000 y 2003, la economía mexicana entro en un periodo de estancamiento, donde el nivel de la producción se contrajo debido, entre otros factores, al descenso de la producción manufacturera de exportación, la desaceleración de la economía de Estados Unidos y la inestabilidad financiera de los mercados financieros internacionales.

La desaceleración de la actividad económica originó que la tasa de desempleo abierto (TDA) aumentará de 2.2 a 3.3 por ciento en los primeros tres años de la actual administración y el número de cotizantes al IMSS disminuyó en 227 mil plazas laborales.



1/ Para 2005 y 2006 se consideran las cifras registradas en la "Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del sector Privado, diciembre de 2005".

2/ Las cifras de la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) para 2005 y 2006 son estimaciones de Banamex.

3/ Las cifras de 2005 y 2006 corresponde a cifras de los CGPE de 2006.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información del IMSS, CGPE, 2006, INEGI; Encuesta Nacional de Empleo y Conapo.

No obstante que el crecimiento económico de 4.36 por ciento registrado en 2004, generó una importante cantidad de empleos, incrementándose el número de cotizantes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en

2.79 por ciento en ese año, resultó ser insuficiente, ya que la tasa de desempleo abierto (TDA) se ubicó en 3.8 por ciento, cifra mayor en 0.5 por ciento con respecto al 3.3 por ciento observado en 2003.

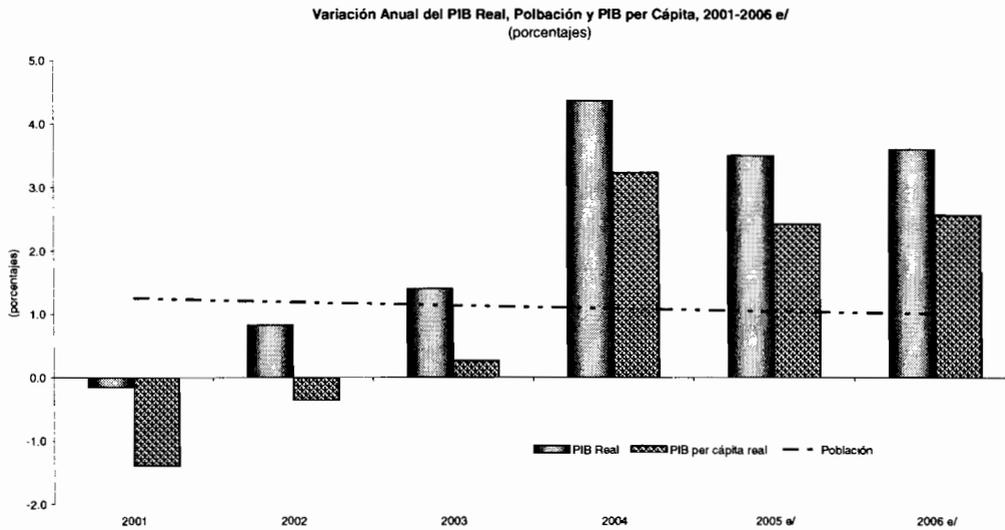
La evolución del desempleo abierto mostró las siguientes tasas: 2000 (2.6 por ciento), 2001 (2.8 por ciento), 2002 (3.0 por ciento), 2003 (3.4 por ciento), 2004 (3.9 por ciento), 2005 (3.7 por ciento).

Con el crecimiento de 3.5 por ciento del PIB estimado por la SHCP para el cierre de 2005 en los CGPE-2006, se espera que en 2005 se generen aproximadamente 478 mil empleos; lo que significa que de 2004 a 2005 el número de cotizantes crecerá a una tasa de 2.98 por ciento.

Sin embargo, la mejoría del mercado laboral durante 2005 que permitió generar 485 mil empleos entre enero y septiembre de este año, aún no se ve reflejado en una clara disminución del nivel de desempleo. Entre julio y septiembre de 2005 la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) a nivel nacional se ubicó en 3.70 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), tasa inferior al 3.9 por ciento registrado en el primer trimestre de 2005.

En general, entre el cierre de 2000 y el cierre del tercer trimestre de 2005 solamente se han generado 257 mil empleos en actividades económicas y los asegurados permanentes en el IMSS pasaron de 15 millones 330 mil a 16 millones 581 mil en dicho periodo, es decir, que en lo que va de la actual Administración aumentaron en un millón 251 mil, contra un millón 300 mil plazas que estima la Secretaría de Trabajo y Previsión Social como necesario crear, cada año para satisfacer la demanda de empleo de la fuerza de trabajo que se incorpora en el mercado laboral, por lo que el déficit acumulado en lo que va de la actual administración podría ser superior a los 5 millones de empleos, lo que explica el aumento geométrico de la ocupación en la economía informal y los grandes flujos migratorios hacia Estados Unidos.

Para 2006, en la Encuesta de octubre de 2005 sobre la Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, se estima que la cantidad de trabajadores afiliados al IMSS se contraerá con respecto al cierre de 2005, se prevé también que durante el próximo año se generen alrededor de 462 mil nuevas plazas; es decir, 16 mil empleos menos que los esperados para el cierre de 2005. De esta manera, al 31 de diciembre de 2006, se prevé que el número de trabajadores afiliados al IMSS ascienda a 13 millones 473.3 mil.



e/ Estimado
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos del INEGI y CONAPO.

Por su parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que en 2006 la población crecerá en 1.01 por ciento, tasa ligeramente inferior a la tasa de crecimiento de 1.05 por ciento estimada para 2005, con ello la población llegará a 107.5 millones, en tanto que el crecimiento real del PIB estimado para 2006 es de 3.60, lo que permitirá incrementar en 2.57 por ciento del PIB *per capita* real en ese año respecto a 2005, pasando éste de 16.6 mil pesos a 17.1 mil pesos constantes de 1993.

II. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2000 – 2005

II.1. Balance Económico del Sector Público 2000 – 2005

El balance económico muestra el cambio en la posición financiera neta del sector público que se obtiene de restar al ingreso presupuestario los egresos públicos. Dicho resultado es equivalente al financiamiento del sector público.

La política de fortalecimiento de la postura fiscal implementada por la actual Administración ha permitido pasar de un déficit público de 0.8 por ciento del PIB en 2001 a un déficit de 0.2 por ciento del PIB al cierre de 2005.

Balance Económico del Sector Público

(Porcentajes del PIB)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005
					Cierre
Balance Económico	-0.8	-1.3	-0.6	-0.2	-0.2
Balance Presupuestario	-0.7	-1.3	-0.6	-0.2	-0.2
Ingresos Presupuestarios	21.9	22.1	23.2	23.2	23.0
Gasto Neto Pagado	22.6	23.5	23.8	23.4	23.2
Balance No presupuestario	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
<i>Partidas informativas:</i>					
Balance del Gobierno Federal	-1.0	-1.4	-1.2	-0.9	-1.4
Balance de Org y Empresas	0.5	0.8	0.7	0.6	1.2
Balance Primario Presupuestario	2.5	1.5	2.2	2.5	2.6

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2004, CGPE 2006.

La mejora en la postura fiscal durante el periodo 2001-2005, obedece a que mientras los ingresos han incrementado su relación en términos del PIB, los egresos se mantuvieron casi constantes debido al compromiso de mantener una disciplina estricta en el ejercicio del gasto. Así, mientras que los ingresos presupuestarios crecieron 1.1 puntos porcentuales del PIB, los egresos aumentaron sólo 0.6 puntos del PIB. No obstante lo anterior, los ingresos no han sido suficientes para financiar el total del gasto público.

Institucionalmente, la composición del balance público presupuestario se ha caracterizado por un déficit en las finanzas públicas del Gobierno Federal y un superávit en las operaciones de las entidades paraestatales no financieras de control presupuestario directo.

Por su parte, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) disminuyeron a lo largo del periodo, al pasar de 3.4 por ciento del PIB en el 2000 a un nivel esperado de 2.2 por ciento respecto al PIB al cierre de 2005. No obstante la tendencia a la baja, los RFSP aún son muy elevados, por lo

que el sector público ha consumido una proporción importante de los recursos financieros de la economía, en erogaciones por este concepto.

En otras palabras, el esfuerzo presupuestario que se refleja en el superávit primario, no ha sido suficiente para cubrir los RFSP durante este periodo.

Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
	Millones de pesos					
RFSP						
Con ingresos no recurrentes	185,361.7	183,293.6	170,674.3	179,071.9	79,899.3	180,976.4
Sin ingresos no recurrentes	208,074.0	224,176.3	214,373.8	225,835.7	194,953.1	189,202.6
	Como % del PIB					
RFSP						
Con ingresos no recurrentes	3.4	3.2	2.7	2.6	1.0	2.2
Sin ingresos no recurrentes	3.8	3.9	3.4	3.3	2.6	2.3

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y Deuda Pública de la SHCP.

Los RFSP miden las necesidades de financiamiento para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades del sector privado y social que actúan por cuenta del gobierno.

Los RFSP agrupan, entre otros, al balance público tradicional, al uso de recursos para financiar a los sectores privado y social, a los requerimientos financieros del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), una vez descontadas las transferencias del Gobierno Federal, a los proyectos de inversión pública financiados por el sector privado (PIDIREGAS) y a los requerimientos financieros del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC).

III. POLITICA TRIBUTARIA

III.1. Tendencias Internacionales

Durante los últimos 25 años, las reformas tributarias en el mundo se han orientado a alcanzar un nivel de ingresos compatible con las necesidades de financiamiento del gasto público, que les permita reducir el déficit en las finanzas públicas, procurando introducir mayor neutralidad a los sistemas tributarios, eliminando tratos discriminatorios, disminuyendo la importancia relativa de los regímenes especiales y evitando la evasión y elusión fiscal, así como a promover la eficiencia económica y adecuar la estructura tributaria y las tasas impositivas al nuevo contexto de globalización.³

III.1.1. Países Industrializados

Las grandes tendencias en materia tributaria en los países miembros de la OCDE se han orientado a disminuir la carga tributaria proveniente de impuestos al ingreso personal y empresarial, dando mayor participación a los impuestos al consumo, a través de la homologación de tasas al alza.

Siguiendo estas tendencias, algunos países miembros de la OCDE registran una baja significativa en el nivel de las tasas impositivas aplicables a la renta de las empresas. Durante el periodo 2000-2004, observamos que Austria disminuyó su tasa de 34 por ciento a 25 por ciento, Alemania lo hizo de 42.2 por ciento hasta 26.4 por ciento y Bélgica de 40.2 por ciento a 34.0 por ciento.

Tasas Impositivas a los Ingresos de las Empresas en Países de la OCDE
(Porcentajes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Austria	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0	25.0
Alemania	42.2	26.4	26.4	28.0	26.4	26.4
Bélgica	40.2	40.2	40.2	34.0	34.0	34.0
Canadá	29.1	28.1	26.1	24.1	22.1	22.1
México	35.0	35.0	35.0	34.0	33.0	30.0
Noruega	28.0	28.0	28.0	28.0	28.0	23.8
Polonia	30.0	28.0	28.0	27.0	19.0	n.a.
Portugal	32.0	32.0	30.0	30.0	25.0	25.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la OCDE, www.ocde.org.

Esta tendencia a la baja, también se observa en las tasa aplicables a los ingresos personales en algunos de los países miembros de la OCDE, como Alemania que bajó su tasa impositiva de 53.8 por ciento en 2000 a 47.5 por ciento en año 2004, Bélgica que descendió de 60.5 por ciento a 53.5 por ciento, y México que descendió de 40.0 a 33.0 por ciento.

³ Véase Juan Amieva Huerta. Finanzas Públicas en México, Editorial Porrúa e INAP, 2004, México.

Tasas Impositivas a los Ingresos de las Personas en Países de la OCDE

	(Porcentajes)				
	2000	2001	2002	2003	2004
Austria	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0
Alemania	53.8	51.2	51.2	51.2	47.5
Bélgica	60.5	63.3	55.6	53.5	53.5
Canadá	44.7	43.2	46.4	46.4	46.4
México	40.0	40.0	35.0	34.0	33.0
Noruega	47.5	47.5	47.5	47.5	47.5
Polonia	40.0	40.0	40.0	40.0	40.0
Portugal	40.0	40.0	40.0	40.0	40.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la OCDE, www.oecd.org.

Una tendencia contraria se observa en las tasas aplicables al consumo, pues en general los países industrializados conservan altas tasas impositivas entre 16 y 24 por ciento y otros como Noruega y Portugal aumentaron su tasa durante el periodo 2000–2002.

Tasas Impositivas al Consumo en Países de la OCDE

	(Porcentajes)		
	2000	2001	2002
Austria	20.0	20.0	20.0
Alemania	16.0	16.0	16.0
Bélgica	21.0	21.0	21.0
Canadá	7.0	7.0	7.0
México	15.0	15.0	15.0
Noruega	23.0	23.0	24.0
Polonia	22.0	22.0	22.0
Portugal	17.0	17.0	19.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la OCDE, www.oecd.org.

III.1.2. América Latina

La tributación en América Latina refleja los principios y objetivos que sustentan el libre mercado y el desarrollo de un esquema de plena liberación comercial. Las reformas tributarias han estado encaminadas a buscar la neutralidad y facilitar la recaudación mediante esquemas más simples que compensen la pérdida relativa de los impuestos al comercio exterior que representaban casi un tercio del total de los impuestos antes de ser implementada la apertura.

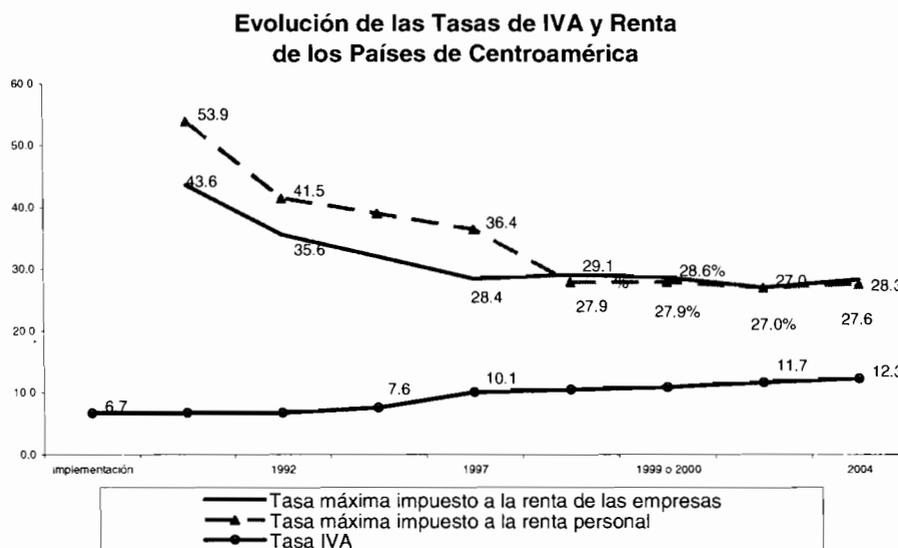
Con el fin de eliminar las distorsiones de la tributación sobre las decisiones de producción y ahorro, se han adoptado sistemas para gravar el consumo como el Impuesto al Valor Agregado (IVA); sin embargo, dichas tasas no compensan lo recaudado anteriormente debido a la exclusión de numerosos bienes y servicios finales y a dificultades de control y vigilancia de este tipo de impuesto, de tal forma que las tendencias de tributación en América Latina se pueden resumir de la siguiente manera:

- Buscar la neutralidad mediante el uso de sistemas tributarios basados en el IVA.
- Bajar los márgenes diferenciales del impuesto a la renta.

- Generalizar los aumentos en conceptos como retención en la fuente y otros impuestos complementarios.
- Orientar la política tributaria en la búsqueda de condiciones más propicias para la inversión productiva.
- Aumentar la base tributaria y simplificar las tarifas buscando menor evasión y mayor eficiencia en la recaudación⁴.

III.1.3. Centroamérica

En los países de Centroamérica se observa una clara tendencia a disminuir las tasas impositivas aplicables a la renta empresarial y personal. Por el contrario, las tasas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se incrementan, según se muestra en la gráfica siguiente, que presenta las tasas impositivas promedio de Costa Rica, Honduras, República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Belice, Guatemala y Panamá.



FUENTE: La Tributación a la renta en el Istmo Centroamericano: análisis comparativo y agenda de reformas. División de Desarrollo Económico. Santiago de Chile, julio del 2005; CEPAL.

III.2. Política Tributaria en México

En México, la política tributaria en el periodo 2001-2005, se ha orientado a disminuir la tasa impositiva del Impuesto sobre la Renta con objeto de hacerla más competitiva a nivel internacional, apoyándose en mayor medida en los impuestos al consumo; asimismo, se ha fortalecido el federalismo otorgando mayor potestad tributaria a las entidades federativas; además, se han adoptado medidas para mejorar los servicios de administración tributaria y combatir la evasión y elusión fiscal.

⁴ Parthasarathathi Shome, La Tributación en América Latina: Tendencias Estructurales e Impacto de la Administración, CEPAL, Brasil.

En 2001, se instrumentó de manera transitoria y con vigencia hasta marzo de 2005, el Programa Cuenta Nueva y Borrón, para que los contribuyentes que declaren correctamente sus impuestos, no requirieran rectificar los 4 ejercicios anteriores, siempre que en los ejercicios posteriores sigan declarando en forma correcta.

En el 2002, el Ejecutivo Federal propuso “La Nueva Hacienda Pública Distributiva” la cual consistía en:

- Disminuir gradualmente la tasa impositiva del ISR empresarial de 35 por ciento en 2002 hasta llegar a 32 por ciento en 2005 y del ISR a las personas físicas de 40 por ciento a 35 por ciento en 2002 y gradualmente llegar al 32 por ciento; así como la opción de aplicar la deducción inmediata de las inversiones siempre que se realicen fuera de las áreas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y el Distrito Federal.
- Como medida compensatoria, por la pérdida recaudatoria derivadas de la disminución en el ISR, en materia del Impuesto al Valor Agregado, se propuso modificar el beneficio de tasa cero y exentos homologándose a tasa general del 15 por ciento e implantar un impuesto a bienes de lujo (suntuario), así como, determinar el impuesto en base a flujo de efectivo lo que provocaría que el impuesto se pagara en el momento de cobro. Además, se proponía cambiar el esquema de cuota fija del impuesto especial sobre bebidas alcohólicas por una mecánica de ad-valorem.
- En materia de Federalismo, durante ese mismo año, se aprobaron reformas para que las Entidades Federativas pudieran establecer un impuesto sobre los ingresos que perciben las personas físicas por concepto de actividades empresariales y profesionales; así como para establecer un impuesto sobre ventas de servicio al público en general, cuya tasa no podría ser superior al 3 por ciento. Sin embargo, ninguna Entidad Federativa los aplicó.

De estas propuestas, solo fueron aprobadas: la disminución de las tasas impositivas de ISR tanto empresarial como para personas físicas, la deducción inmediata, la determinación del IVA mediante flujo de efectivo y la mecánica para determinar el impuesto especial a bebidas alcohólicas “ad valorem”.

En 2003, prácticamente las reformas estaban orientadas a corregir algunas disposiciones fiscales aprobadas en el año anterior con objeto de brindar mayor seguridad jurídica al contribuyente como la eliminación del Impuesto Suntuario.

En materia de federalismo, los contribuyentes del régimen intermedio y los que obtengan ganancias en la venta de terrenos y construcciones deben enterar a la Entidad Federativa donde obtuvieron las ganancias, el equivalente al 5 por ciento de la ganancia obtenida. Este impuesto, en términos

generales, es acreditable contra el ISR de pagos provisionales y del ejercicio, por lo que no se incrementa la carga fiscal al contribuyente.

Con el fin de fortalecer la recaudación procedente de los impuestos, durante 2004 el Gobierno Federal introdujo cambios en la administración tributaria, orientados a simplificar los trámites que deben seguir los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales, ampliar el padrón de contribuyentes y mejorar los procesos de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales

En materia de federalismo, se facultó a las entidades federativas que celebren convenio para la administración del ISR proveniente del Régimen de Pequeños Contribuyentes, a que puedan estimar el ingreso gravable y determinar cuotas fijas para cobrar el impuesto respectivo. Se eliminó la exención del pago del IVA a los REPECOS, estableciendo que la recaudación que obtengan las entidades federativas por el IVA a cargo de los pequeños contribuyentes, se destine a programas de gasto social.

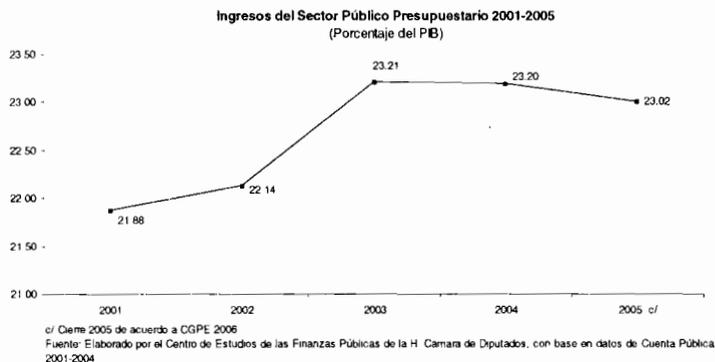
Para 2005, en materia de ISR se cambia la deducción de compras a costo de ventas lo que provoca que la adquisición de mercancías sea deducible hasta que se vendan; además, se limita la deducción de intereses cuando las deudas contratadas con partes relacionadas exceden de tres veces el capital contable, además de la posibilidad de disminuir de la utilidad fiscal la PTU pagada a los trabajadores y se modifica la proporción de la participación consolidable de las sociedades controladoras al pasar de 60 al 100 por ciento.

Continuando con la tendencia de disminuir la tasa el ISR, se estableció que para 2005 la tasa impositiva, tanto para empresas como personas físicas sea de 30 por ciento; de 29 por ciento en 2006, para quedar en 28 por ciento en 2007.

En el 2005, se otorgó la posibilidad a las Entidades Federativas de que pudieran establecer impuestos cedulares, los cuales serían deducibles del ISR; solamente los Estados de Chihuahua y Guanajuato han aplicado dicho impuesto cédular.

III.3. Ingresos del Sector Público Presupuestario

III.3.1. Ingresos Públicos Totales



Durante el periodo 2001-2005, los Ingresos del Sector Público Presupuestario como proporción del PIB, aumentaron su participación en 1.1 puntos porcentuales. En promedio, este porcentaje se ubicó en 22.7 por ciento del PIB durante el lapso de referencia.

La mayor participación relativa como porcentaje del PIB, se registra en 2003 y se atribuye a la favorable evolución que

mostraron los recursos provenientes de la actividad petrolera, a pesar de la reducción en las fuentes no tributarias distintas de las de origen petrolero, como se observa en el siguiente cuadro.

Ingresos del Sector Público Presupuestario
(Porcentajes del PIB)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005 c/
TOTAL	21.9	22.1	23.2	23.2	23.0
Petroleros	6.7	6.5	7.7	8.3	8.7
No Petroleros	11.3	11.6	11.2	10.8	10.2
Tributarios	9.8	9.8	9.8	9.4	9.5
No Tributarios	1.5	1.8	1.4	1.4	0.7
Organismos y Empresas	3.9	4.0	4.2	4.1	4.1

c/ Cierre 2005 conforme a los CGPE 2006.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Cuenta Pública 2001-2004 y CGPE 2006.

En términos reales, el mayor crecimiento de los ingresos presupuestarios fue en 2003, cuando se incrementaron en 6.3 por ciento respecto al año previo, por el crecimiento de los ingresos petroleros, al registrarse un precio de barril del petróleo 6.39 dólares por encima del precio estimado; durante 2004 y 2005, no obstante que los ingresos petroleros han sido superiores, los ingresos tributarios y no tributarios fueron menores como proporción al PIB.



III.3.2. Ingresos Petroleros

Por su importancia, los ingresos del sector público presupuestario, se pueden clasificar en petroleros y no petroleros. Atendiendo esta clasificación, los Ingresos Petroleros se constituyen por los derechos sobre hidrocarburos, el Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE), el IEPS de gasolina y diesel, el Impuesto a los Rendimientos Petroleros (IRP) y los ingresos propios de PEMEX.

Ingresos Petroleros y No Petroleros, 2001-2005

(Millones de pesos y estructura porcentual)

Año	Total	(%)	Petroleros ^{1/}	(%)	No Petroleros	(%)
2001	1,271,646.3	100.00	386,579.1	30.4	885,067.2	69.6
2002	1,387,500.4	100.00	410,037.7	29.6	977,462.7	70.4
2003	1,600,589.8	100.00	533,420.8	33.3	1,067,169.0	66.7
2004	1,771,314.2	100.00	637,360.4	36.0	1,133,953.8	64.0
2005 c/	1,893,376.6	100.00	711,730.3	37.6	1,181,646.3	62.4

c/ Cierre 2005 con base en los CGPE 2006.

1/ Incluye IEPS a gasolinas y diesel, Derechos sobre hidrocarburos, Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes e Ingresos propios de PEMEX.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Cuenta Pública Federal 2001-2004 y CGPE 2006.

La dependencia de las Finanzas Públicas respecto a los ingresos petroleros ha venido incrementándose con los años: en 2001 representaban un 30.4 por ciento de los ingresos presupuestarios totales y se estima que para el cierre de 2005, representarán 37.6 por ciento del total de los ingresos públicos.

Ingresos Petroleros 2001-2005

(Millones de pesos corrientes)

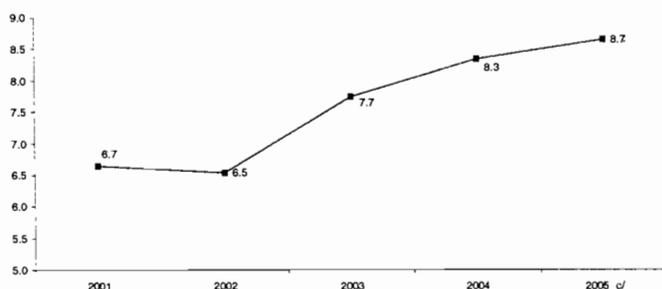
Conceptos	2001	2002	2003	2004	2005 c/
TOTAL	386,579.1	410,037.7	533,420.8	637,360.4	711,730.3
IEPS Gasolina	87,188.5	112,221.4	87,579.4	53,334.5	22,153.1
Derechos sobre Hidrocarburos	187,606.7	140,495.7	250,744.3	354,381.8	452,028.1
ARE	8,260.0	7,289.0	19,320.5	38,872.1	47,124.9
PEMEX	103,523.9	150,031.6	175,776.6	190,772.0	190,424.2

c/ Cierre estimado de CGPE 2006.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001-2004 y CGPE 2006.

Durante el periodo 2001-2005, la recaudación por estos conceptos, se ha comportado de la siguiente manera:

Ingresos Petroleros 2001-2005
(Porcentaje del PIB)



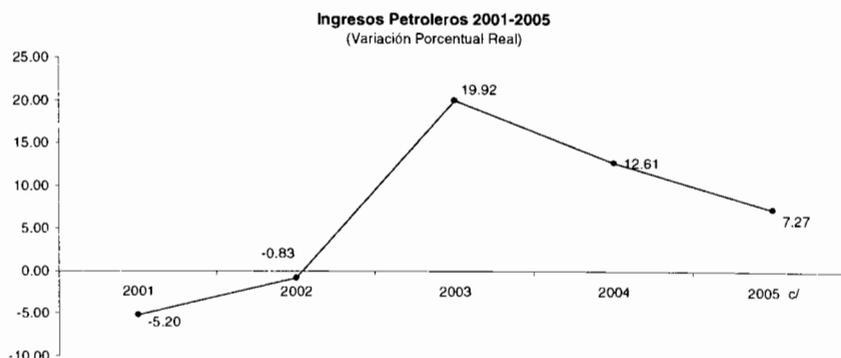
c/ Cierre 2005 de acuerdo a CGPE 2006

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Cuenta Pública 2001-2004

Durante el periodo 2001-2005, los ingresos petroleros como porcentaje del PIB incrementaron su participación en 2.0 puntos porcentuales del producto, al pasar de 6.7 a 8.7 por ciento del PIB, en virtud a que el precio promedio del barril del crudo de la mezcla mexicana fue superior al de las expectativas. En promedio, los ingresos petroleros se ubicaron en 7.6 por ciento del PIB.

La tasa media de crecimiento real durante el periodo fue de 7.5 por ciento, observándose el mayor crecimiento en el año 2003 del 19.9 por ciento real respecto a 2002, que se vincula, en gran medida, con los aumentos en la cotización de la mezcla de petróleo y su volumen de exportación. También influyeron los mayores precios y ventas internas de algunos productos petrolíferos y petroquímicos.

Por su parte, en promedio, los ingresos petroleros contribuyeron con el 7.6 por ciento del PIB en dicho periodo. En términos reales, dichos ingresos registraron un crecimiento promedio anual de 7.5 por ciento real durante el periodo 2001-2005, observando su mayor crecimiento en 2003 (19.9 por ciento real).



c/ Cierre 2005 de acuerdo a CGPE 2006
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Cuenta Pública 2001-2004.

III.3.2.1 Precios del Petróleo

De 2001 a 2005, el precio promedio observado del barril de petróleo ha sido mayor al precio aprobado por el Congreso de la Unión y para 2005 se estima que se registre la mayor diferencia entre el precio aprobado y el observado de los últimos cinco años.

México: Diferencia entre el Precio de Petróleo Programado y Observado
(Dólares por Barril de la Mezcla Mexicana de Petróleo Crudo de Exportación)

Año	Propuesto por el Ejecutivo	Programado (a)	Observado (b)	Diferencia (b)-(a)
2001	18.00	18.00	18.57	0.57
2002	17.00	15.50	21.53	6.03
2003	17.00	18.35	24.74	6.39
2004	20.00	20.00	31.02	11.02
2005 ^{1/}	23.00	27.00	42.51	15.51

^{1/} Para 2005 se tomó como precio observado el promedio del precio mensual de enero a noviembre de 2005.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de Criterios Generales de Política Económica 2001-2006; Ley de Ingresos 2001-2005 y PEMEX.

III.3.2.2 Derechos Petroleros

En 2005 se espera recaudar 452 mil 028.1 millones de pesos por concepto de Derechos petroleros; que representaría cerca del 63.5 por ciento de los Ingresos petroleros y el 23.9 por ciento de los Ingresos presupuestarios.

Indicadores de los Derechos Petroleros 2001 - 2005

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005 c/
En términos del PIB ^{1/}	3.2%	2.2%	3.6%	4.6%	5.5%
En pesos Corrientes	187,606.7	140,495.7	250,744.3	354,381.8	452,028.1
En pesos Constantes (Base 2006=100)	248,582.5	174,051.2	286,333.8	381,408.1	467,336.7
Variación Real	N.a.	-30%	65%	33%	23%

^{1/} Para 2005 se utilizó el PIB de Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2006

N.a. No aplica

c/ Cierre estimado de CGPE 2006

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Cuenta Pública Federal 2001 a 2004 y Criterios Generales de Política Económica 2006.

Los Derechos petroleros están incluidos en el Artículo 7^a de la Ley de Ingresos de la Federación. En el cuadro siguiente se muestra la recaudación obtenida por cada uno de los Derechos petroleros en el periodo, así como los montos que se esperan recaudar al cierre de 2005.

Derechos Petroleros 2001 - 2005

(Millones de pesos)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005 c/
DERECHOS	187,606.7	140,495.7	250,744.3	354,381.8	452,028.1
Sobre la extracción de petróleo	126,204.4	94,330.5	170,097.8	239,737.1	321,531.8
Extraordinario sobre la extracción de petróleo	58,907.8	44,181.5	77,480.7	109,818.9	124,208.8
Adicional sobre la extracción de petróleo	2,494.5	1,983.7	3,165.8	4,825.8	6,287.5

c/ Cierre estimado de CGPE 2006

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Cuenta Pública Federal 2001 a 2004 y Criterios Generales de Política Económica 2006.

III.3.2.3 Aprovechamientos Petroleros

El Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE) que paga PEMEX, se calcula con base en el precio estimado en Ley de Ingresos y con el precio promedio observado durante el año. Este aprovechamiento grava los ingresos por exportación que se obtienen del diferencial entre el precio esperado y el precio observado.

Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes 2001 - 2005

(Millones de pesos y porcentajes)

Año	2001	2002	2003	2004	2005 c/
En pesos Corrientes	8,260.0	7,289.0	19,320.5	38,872.1	47,124.9
En términos del PIB ^{1/}	0.14%	0.12%	0.28%	0.51%	0.57%
En pesos Constantes (Base 2006=100)	10,944.7	9,029.9	22,062.8	41,836.6	48,720.9
Variación Real	n.a.	-17.5%	144.3%	89.6%	16.5%

n.a. No aplica

^{1/} Para 2005 se utilizó el PIB de Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2006

c/ Cierre estimado CGPE 2006

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001 a 2004 y Criterios Generales de Política Económica 2006.

Cabe destacar que en 2004 y 2005 se registraron las mayores diferencias entre el precio estimado en Ley de Ingresos y el precio observado (11.02 y 15.51 dólares respectivamente), lo que ha propiciado, junto con los volúmenes de exportación, un incremento en la recaudación. Como se puede observar en el cuadro siguiente, el volumen de exportación registrado en 2002 y 2005, sufrió una caída en relación con los años anteriores, lo que impactó de manera negativa en la recaudación.

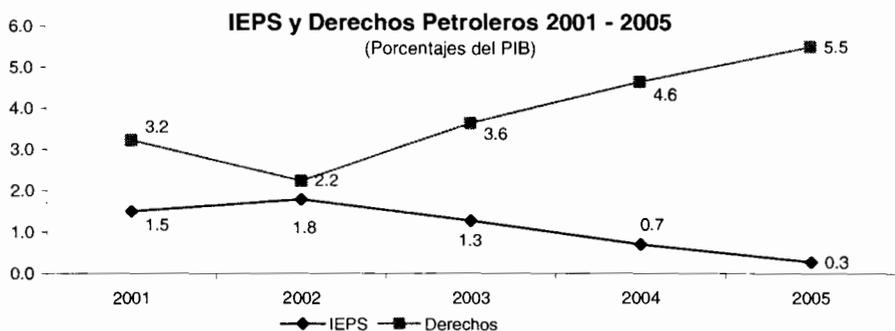
Volumen de Exportación de Petróleo Crudo Programado y Observado

	(Miles de Barriles diarios)				
	2001	2002	2003	2004	2005
Volumen de Exportación					
A) Programado	1,825	1,825	1,860	1,959	1,900
B) Observado ^{1/}	1,757	1,704	1,843	1,870	1,815
B-A) Diferencia	-68	-121	-17	-89	-85

^{1/} Para 2005 se refiere a la cifra preliminar de enero a noviembre de 2005.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de PEMEX. www.pemex.gob.mx

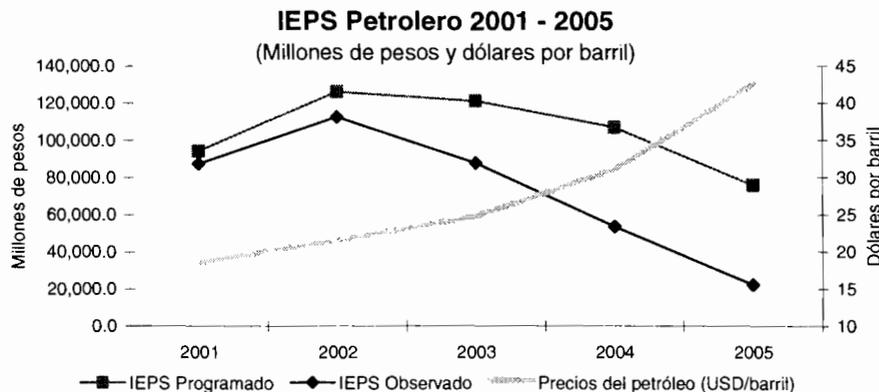
III.3.2.4 IEPS Petrolero



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Cuenta Pública Federal 2001 - 2004 y Criterios Generales de Política Económica 2006.

El IEPS se aplica a las gasolinas y al diesel; la Ley de Ingresos de la Federación establece que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios serán quienes lo paguen. Este gravamen se basa en la enajenación de Gasolina y Diesel y las tasas varían cada mes, dependiendo del precio spot de referencia (Precio de la

Costa del Golfo de los Estados Unidos de América); dichas tasas son publicadas mes con mes por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Cuenta Pública Federal 2001 - 2004, Criterios Generales de Política Económica 2006 y PEMEX.

Es un impuesto que sirve para mantener estable el precio al público de la gasolina, independientemente del precio internacional del petróleo y su comportamiento es inverso a los precios de referencia de la gasolina y por lo tanto a los

precios del petróleo. En la gráfica se muestra que cuando el precio del petróleo se incrementa la recaudación del IEPS disminuye y como la estimación siempre ha sido mayor, la captación de este ingreso ha ido a la baja en el periodo.

En el periodo 2001 – 2005, el IEPS petrolero representó en promedio el 1.1 por ciento del PIB y muestra una importante caída, pues pasó de representar el 1.5 por ciento del PIB en 2001, a solo un 0.3 por ciento al cierre esperado de 2005, como consecuencia de un aumento en el precio del petróleo del 128.9 por ciento en el mismo periodo.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diesel)

(Millones de pesos, porcentajes y dólares por barril)

Año	2001	2002	2003	2004	2005
IEPS Programado	93,976.4	125,759.3	120,980.2	106,754.7	75,860.0
IEPS Observado ^{1/}	87,188.5	112,221.4	87,579.4	53,334.5	22,153.1
En términos del PIB ^{2/}	1.5%	1.8%	1.3%	0.7%	0.3%
En pesos Constantes (Base 2006=100)	115,526.4	139,024.0	100,010.0	57,402.0	22,903.3
Variación Real	24.4%	20.3%	-28.1%	-42.6%	-60.1%
Precios del petróleo (USD/barril)	18.57	21.53	24.74	31.02	42.5

1/ Para 2005 se refiere al monto estimado en los CGPE.

2/ Para 2005 se utilizó el PIB de Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2006

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001 al 2004 y Criterios Generales de Política Económica 2006.

III.3.3. Ingresos No Petroleros

Los ingresos no petroleros observaron una participación promedio dentro del PIB de 15.1 por ciento, su mayor participación dentro de la economía se registró en los años 2002 y 2003, y se vincula al crecimiento de la recaudación tributaria derivado del programa Cuenta Nueva y Borrón, así como a la recuperación de la actividad económica.

En términos reales, la variación de estos ingresos durante el periodo fue de 1.9 por ciento y su mayor dinamismo se observó en los años 2001 y 2002.

III.3.4. Ingresos Tributarios No Petroleros

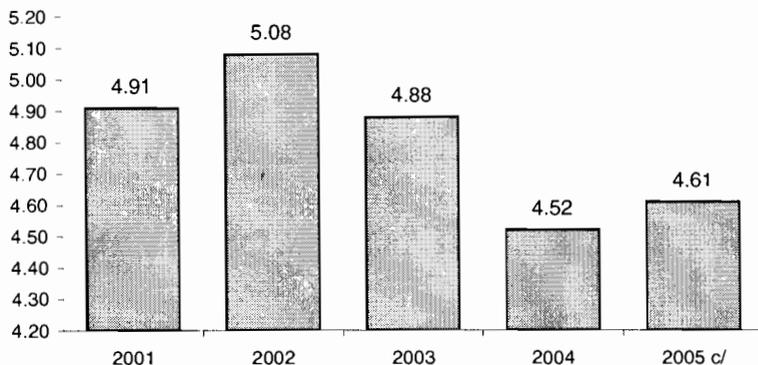
Los ingresos tributarios no petroleros, tuvieron una participación promedio dentro del Producto Interno Bruto de 9.7 por ciento, observándose su mayor crecimiento en el periodo 2001-2003, derivado de la aplicación del programa Cuenta Nueva y Borrón.

La tasa media de crecimiento real durante el periodo 2001-2005 fue de 2.3 por ciento, esperándose su mayor crecimiento al cierre de 2005, de 5.0 por ciento real respecto al 2004.

III.3.4.1 Impuesto sobre la Renta

El Impuesto sobre la Renta incluyendo el Impuesto al Activo, tuvo una recaudación promedio en el periodo de 2001-2005 en términos de PIB del 4.6 por ciento. La mayor recaudación se registró en el año 2002, alcanzando el 5.1 por ciento del PIB, provocada por la eliminación de regímenes preferenciales que daban lugar a prácticas de elusión fiscal; entre otras, se pueden mencionar: la eliminación del diferimiento del ISR, en la medida en que se reinvertieran utilidades, la incorporación de las Asociaciones en Participación que realizan actividades empresariales y otras. Asimismo se limitaron o redujeron exenciones a diversos contribuyentes, entre otros, la exención de dos salarios mínimos para ingresos por derechos de autor y la edición de libros y la modificación de enteros mensuales en lugar de trimestrales, de los pagos provisionales de las personas físicas, lo cual quedó establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que entró en vigor el primero de enero del 2002.

Impuesto Sobre la Renta 2001-2005
(Porcentaje del PIB)



La baja en la recaudación a 4.5 por ciento del PIB para el 2004, se originó básicamente por los cambios a la Ley del ISR aprobados en años anteriores; como fueron, la disminución de la tasa aplicable a las personas físicas y morales y la deducción inmediata, además de la derogación del Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario.

c/ Cierre 2005 conforme a los CGPE 2006.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Cuenta Pública 2001-2004 y cierre 2005 de acuerdo a CGPE 2006.

Para el 2005 se estima un incremento por 5.5 por ciento en términos reales respecto al ejercicio 2004, debido al

cambio en la deducción del costo de ventas en la adquisición de mercancías, lo que originó un cambio en el flujo de efectivo de los contribuyentes al deducir las mercancías hasta que sean vendidas.

Resumen de Indicadores del ISR 2001 - 2005

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005 c/
ISR ^{1/}					
ISR en términos del PIB	4.9%	5.1%	4.9%	4.5%	4.6%
ISR en pesos corrientes	285,523.1	318,380.3	337,015.4	345,217.5	379,159.0
ISR en pesos constantes	378,323.6	394,421.2	384,849.8	371,544.9	391,999.8
Variación real	4.2%	4.3%	-2.4%	-3.5%	5.5%
Tasa empresarial	35%	35%	34%	33%	30%
Tasa personal	45%	35%	34%	33%	30%

1/ Incluye el Impuesto al Activo

c/ Cierre 2005 conforme a los CGPE 2006.

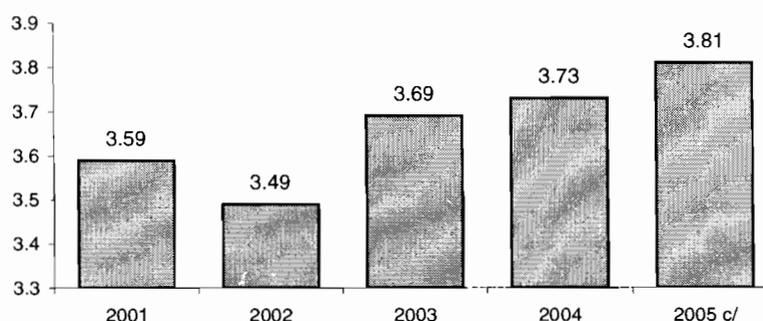
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Cuenta Pública 2001-2004 y cierre 2005 de acuerdo a CGPE 2006.

III.3.4.2 Impuesto al Valor Agregado

El promedio recaudado por Impuesto al Valor Agregado en los años 2001-2005 ascendió a 3.7 por ciento del PIB, obteniéndose un crecimiento promedio anual de 3.3 por ciento real.

En el año 2004, se eliminó la exención a quienes tributan en el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) del ISR, debiendo aplicar al valor estimado de sus actividades un coeficiente de valor agregado y enterar pagos mensuales.

Impuesto al Valor Agregado 2001 - 2005
(Porcentaje del PIB)



c/ Cierre 2005 conforme a los CGPE 2006.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Cuenta Pública 2001-2004 y cierre 2005 de acuerdo a CGPE 2006.

A diferencia del ISR, se puede observar que en el ejercicio 2002, disminuyó la recaudación en 2.0 por ciento en términos reales respecto al año anterior debido a la caída del consumo total; además es de considerar, la reforma aprobada para dicho año que consistió en modificar la forma de pago del IVA, en base a flujo de efectivo, modificación que provocó que el impacto recaudatorio se diera positivamente hasta los ejercicios siguientes.

Durante 2003, se refleja el aumento por el cambio a flujo de efectivo, lo que hace retomar la tendencia creciente de recaudación, que se conserva en 2004 y 2005, con base en el crecimiento del consumo en el país.

Resumen de Indicadores del IVA 2001 - 2005

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005 c/
IVA					
IVA en términos del PIB	3.6%	3.5%	3.7%	3.7%	3.8%
IVA en pesos corrientes	208,408.1	218,441.7	254,433.4	285,022.7	313,675.9
IVA en pesos constantes	276,144.7	270,613.6	290,546.5	306,759.5	324,299.0
Variación real	3.8%	-2.0%	7.4%	5.6%	5.7%
Consumo (Tasa de variación real anual)					
Consumo Total ^{*/}	1.92%	1.36%	2.08%	4.74%	5.74%

c/ Cierre 2005 conforme a los CGPE 2006.

^{*/} Con base en datos anuales 2001-2004 y tercer trimestre 2005, del INEGI.

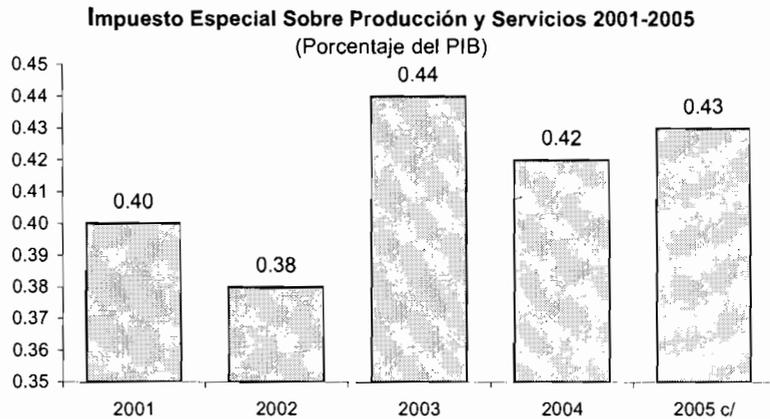
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Cuenta Pública 2001-2004 y cierre 2005 de acuerdo a CGPE 2006.

III.3.4.3 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (No Petroleros)

Dentro de los tres principales impuestos en términos de recaudación, se encuentra el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, después del ISR y del IVA. El promedio estimado de este impuesto como porcentaje del PIB en el periodo 2001-2005 es de 0.4 ciento.

En el ejercicio de 2003 se registra una recaudación en términos del PIB de 0.44 por ciento, debido a que se incorporaron gravámenes a las telecomunicaciones, aguas gasificadas o minerales, bebidas hidratantes o rehidratantes, refrescos y sus concentrados, y se aumentaron las tasas para los cigarros y bebidas alcohólicas.

El aumento esperado durante el ejercicio 2005, se debe principalmente a la recaudación proveniente de tabacos labrados y cervezas, por una mayor demanda en el consumo de los mismos.



c/ Cierre 2005 conforme a los CGPE 2006.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Cuenta Pública 2001-2004 y cierre 2005 de acuerdo a CGPE 2006.

Durante el ejercicio de 2002, se registró la menor captación del periodo, debido a la reducción en el valor de las ventas de cerveza y el pago de devoluciones sobre bebidas alcohólicas, debido al cambio de un esquema de cuotas por litro a otro de ad-valorem.

Resumen de Indicadores del IEPS 2001 - 2005

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005 c/
IEPS					
IEPS en términos del PIB	0.40%	0.38%	0.44%	0.42%	0.43%
IEPS en pesos corrientes	23,500.3	24,035.8	30,178.8	31,910.5	35,123.9
IEPS en pesos constantes	31,138.3	29,776.4	34,462.2	34,344.1	36,313.4
Variación real	44.8%	-4.4%	15.7%	-0.3%	5.7%

c/ Cierre 2005 conforme a los CGPE 2006.

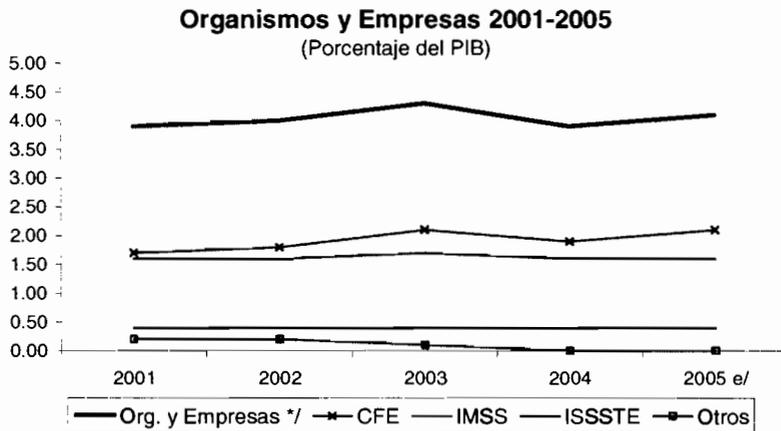
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Cuenta Pública 2001-2004 y cierre 2005 de acuerdo a CGPE 2006.

III.3.5. Ingresos No Tributarios No Petroleros

Los ingresos no tributarios, sin considerar los derechos y aprovechamientos petroleros, tuvieron una participación dentro del Producto Interno Bruto de 1.4 por ciento, siendo su mayor relevancia dentro de la economía la que se registró en los años 2003 y 2004 derivada de ingresos no recurrentes.

La tasa promedio de crecimiento real fue negativa (-13.1 por ciento) durante el periodo, debido al agotamiento de los recursos no recurrentes, como el remanente de operación del Banco de México, el rendimiento mínimo garantizado de PEMEX y las utilidades por recompra de deuda, entre otros.

III.3.6. Organismos y Empresas



e/ Estimado Ley de Ingresos 2005.

*/ Se excluye PEMEX

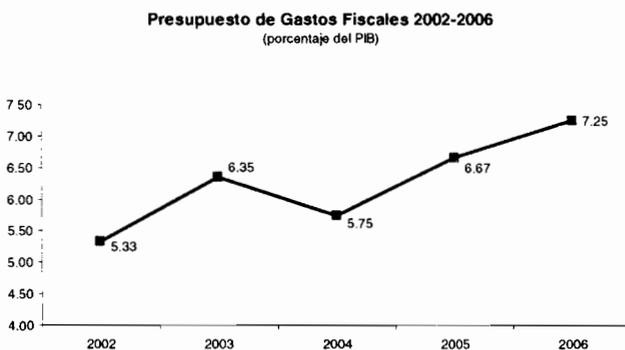
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Cuenta Pública 2001-2004 y Ley de Ingresos 2005.

Los ingresos propios de los Organismos y Empresas, exceptuando PEMEX, tuvieron una participación promedio dentro del Producto Interno Bruto de 4.04 ciento, observando su mayor relevancia dentro del Producto en el año 2003, como consecuencia del ajuste en el precio medio de la energía eléctrica y la mayor captación de cuotas de seguridad social.

La política de precios del Sector Público ha sido el fortalecimiento de las entidades paraestatales, garantizando el abasto de insumos

estratégicos y contribuir a la reducción de la inflación, como se menciona en el punto VI.2.2.

III.4. Presupuesto de Gastos Fiscales



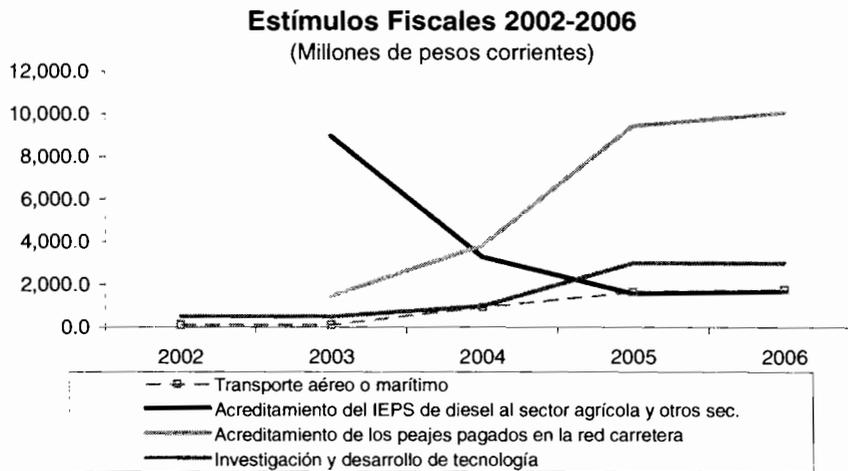
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2002-2006, SHCP.

El Presupuesto de Gastos Fiscales comprende los montos que deja de recaudar el erario federal por conceptos de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales; condonaciones, facilidades, estímulos, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal.

Los Gastos Fiscales se refieren al costo de oportunidad en el que incurre el Fisco Federal, como resultado de mantener un régimen fiscal complejo y diferenciado, y de ninguna manera miden la labor de fiscalización que realizan la autoridades tributarias.

De acuerdo con el informe presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la H. Cámara de Diputados, el Presupuesto de Gastos Fiscales (PGF) para 2005 ascendería a 528 mil 873.5 millones de pesos, cantidad superior en 24.9 por ciento en términos reales respecto a 2004, y equivalente al 6.7 por ciento del PIB. Es importante señalar que considerando el período 2002-2006, se estima que el PGF aumentaría 50.5 por ciento real acumulado, situación que se explica por los ajustes a la ley fiscal, particularmente en materia de Impuesto sobre la Renta.

El informe de la SHCP señala que con los cambios presentados a las distintas leyes para el año de 2005, el Presupuesto de Gastos Fiscales para 2006 ascendería a 617 mil 285 millones de pesos, lo que representa un crecimiento del 12.2 por ciento real, y equivale al 7.2 por ciento del PIB.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales emitido por la SHCP, 2002 - 2006.

El Presupuesto de gastos fiscales durante el periodo ha tenido un comportamiento errático en su asignación por sectores de la actividad económica, pues de 2002 a 2003 el acreditamiento del IEPS por concepto de diesel al sector agrícola fue el más significativo, pero al aumentar el precio internacional del petróleo, el IEPS disminuye y por lo mismo los gastos fiscales siguen la misma tendencia. Por el contrario, el acreditamiento de los peajes pagados en la red carretera ha tenido un gran incremento, por el crecimiento

del número de contribuyentes que aplican este estímulo en el sector de autotransporte.

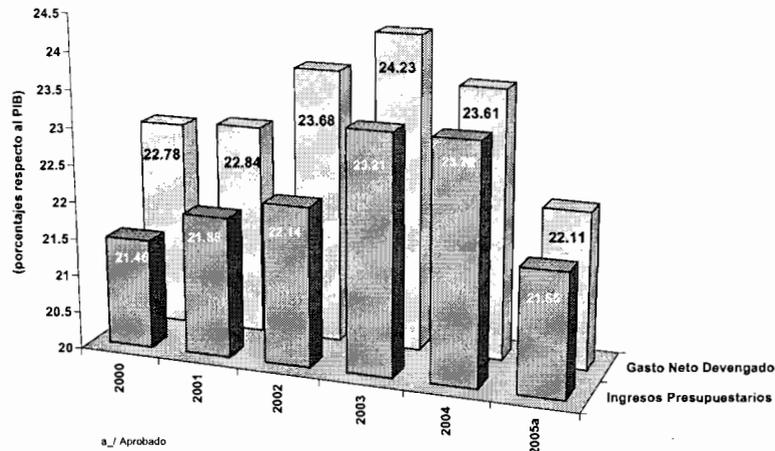
Llama la atención que el Presupuesto de gastos fiscales para 2006, fue publicado en agosto de 2005 antes de conocerse las modificaciones a las diversas leyes fiscales, por lo que aquellos gastos fiscales que se originen por dichos cambios, no estarán considerados en este presupuesto.

IV. POLÍTICA DE GASTO 2000 - 2005

IV.1. Gasto Neto Devengado

Durante el periodo 2000 – 2005, el gasto neto devengado promedió 23.3 puntos del PIB; resultado de mantener una postura fiscal congruente con el nivel de ingresos y de endeudamiento público.

Evolución del Gasto Público, 2000 - 2005.
(% respecto al PIB)

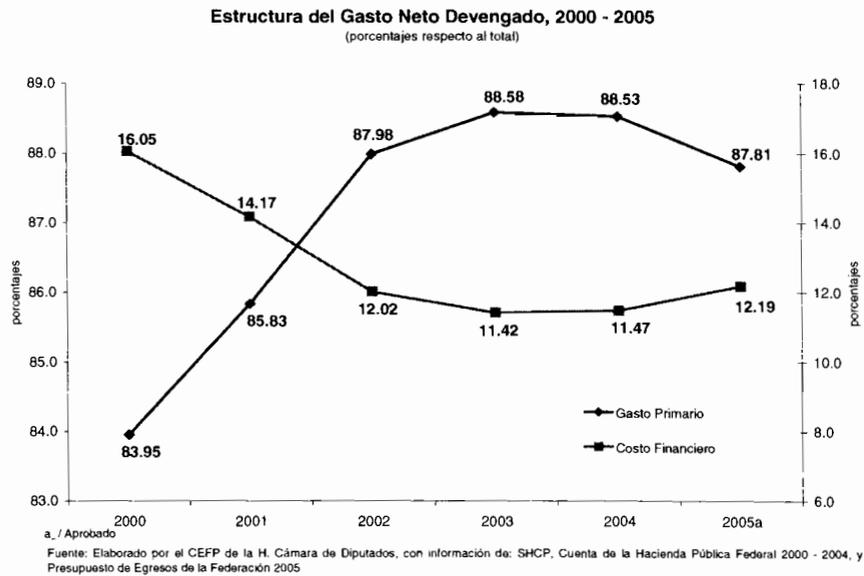


a/ Aprobado

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con información de SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000 - 2004, y Presupuesto de Egresos de la Federación 2005

Después de un crecimiento económico de 6.6 por ciento real en el año 2000, y que el gasto público alcanzó un nivel de 22.8 puntos respecto al PIB, la economía mexicana entró en una fase de desaceleración económica; la contracción económica que se presentó en el año 2001 se reflejó en una tasa de crecimiento del PIB de -0.2 por ciento, y un crecimiento real de 0.1 por ciento del gasto público, permitiendo que el gasto neto devengado como proporción del PIB se mantuviera prácticamente sin modificación en 22.8 por ciento respecto al PIB. En 2002, el gasto neto devengado registró un crecimiento real de 4.6 por ciento, crecimiento superior al registrado por el PIB, que fue de 0.8 por ciento, esto dio como resultado que el nivel de gasto público alcanzará un 23.7 por ciento del PIB. A partir del ejercicio fiscal 2003 el nivel de gasto público ha presentado una tendencia hacia la baja, como proporción del PIB, la cual descendió de 24.2 puntos del PIB en 2003 a 22.1 puntos en 2005, a pesar que en estos últimos años el crecimiento económico ha sido superior que en el periodo de 2001 - 2003. La baja captación de ingresos – a pesar de los altos precios del barril de petróleo – y la política de alcanzar un balance público equilibrado, han marcado los límites para que el gasto público alcance mayores niveles dentro de la economía.

Desde el año 2000 hasta el ejercicio fiscal 2003, las erogaciones en el pago del costo financiero mantuvieron una tendencia decreciente como proporción del gasto total, debido principalmente a la reducción de la inflación y de las tasas de interés interna y externa. En contraparte, la proporción destinada al gasto primario se incrementó. En el año 2000, el gasto primario representó el 83.95 por ciento del gasto neto devengado, y esta proporción se incrementó hasta alcanzar el 88.58 por ciento del gasto total en el ejercicio fiscal de 2003.



Es a partir del ejercicio fiscal 2004 que la tendencia se revierte; si bien, la inflación mantuvo su tendencia a la baja, las tasas de interés se incrementaron, en especial las tasas de interés real; en efecto, se estimó que para el 2003 la tasa de interés real de los cetes a 28 días fue de 2.7 por ciento, en tanto que en 2004 fue de 2.9 por ciento, por lo que la proporción del gasto destinado al pago del costo financiero se mantuvo casi estable, en 2003 representó el 11.4 por ciento del total, y en 2004 estas erogaciones fueron equivalentes al 11.5 por ciento del gasto neto devengado; para el 2005 se estima que la tasa de interés real en los cetes a 28 días sea de 5.8 por ciento, que comparado con la tasa real de 2004 representa un incremento de 290 puntos base, este incremento en la tasa de interés real se refleja en un mayor pago del costo financiero, que se estima represente, para el cierre del 2005, 12.2 por ciento del gasto público total.

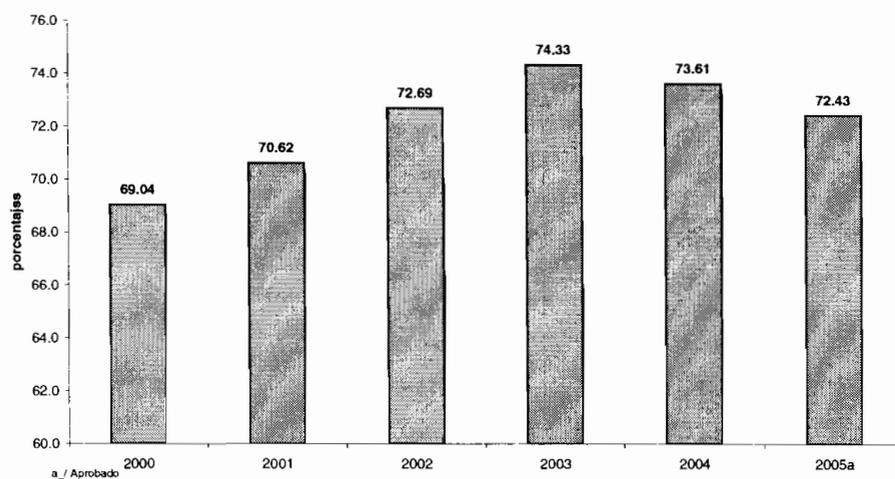
Con la reducción en términos relativos del gasto primario, las presiones para satisfacer demandas sociales se incrementan, pues una parte creciente del gasto se destina al pago del servicio de la deuda.

IV.2. Gasto Programable

Durante el periodo del año 2000 al 2005, el gasto programable representó en promedio 82.8 por ciento del gasto primario y el 72.1 por ciento del gasto neto total. El gasto programable es la parte más importante del gasto público, ya que representa un conjunto de programas que dotan a la población de bienes y servicios.

El gasto programable registró la misma tendencia que el gasto primario; en el ejercicio fiscal del 2000, el gasto programable representó el 69.0 por ciento del gasto neto total, a partir de ese año se incrementó paulatinamente hasta representar el 74.3 por ciento del gasto total. Durante este periodo (2000 – 2003), el gasto programable registró una tasa de crecimiento promedio anual de 5.3 por ciento. Cabe destacar que la tasa de crecimiento anual del gasto programable devengado en el ejercicio 2002 fue de 7.6 por ciento real y de 6.1 por ciento real en 2003.

Evolución del Gasto Programable, 2000 - 2005.
(porcentajes respecto al Gasto Neto Devengado)



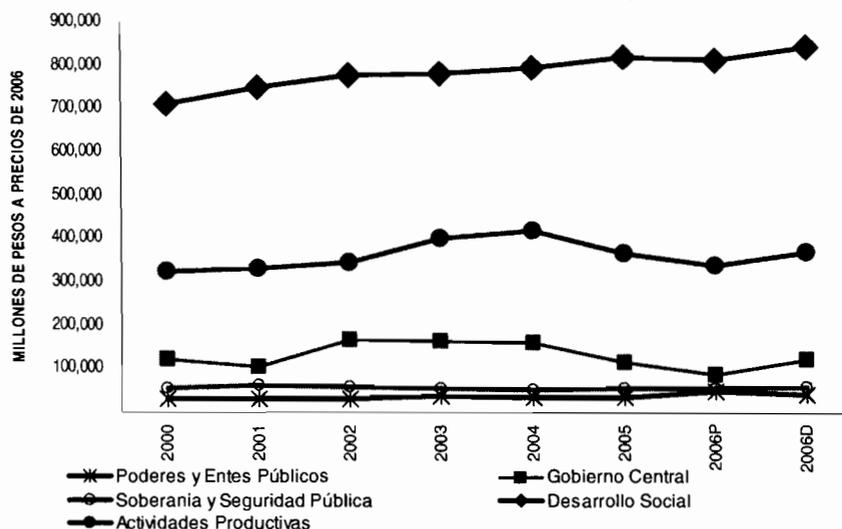
Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con información de: SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000 - 2004, y Presupuesto de Egresos de la Federación 2005

Para el bienio 2004 - 2005, la proporción del gasto neto devengado destinada al gasto programable disminuyó hasta alcanzar el 72.4 por ciento del gasto total; hasta el 2004, el gasto programable había registrado tasas de crecimiento positivas, para el ejercicio 2005 el gasto programable disminuyó en 4.6 por ciento real.

IV.3. Evolución del Gasto Programable por Ramos Asociados a Funciones

Durante el periodo 2000-2006, se observa un crecimiento importante en los ramos y entidades asociados al desarrollo social, le siguen las funciones productivas, que equivalen a la mitad del gasto social y enseguida se encuentran los ramos asociados a la defensa de la soberanía del territorio nacional y la seguridad pública y finalmente, los poderes y entes públicos.

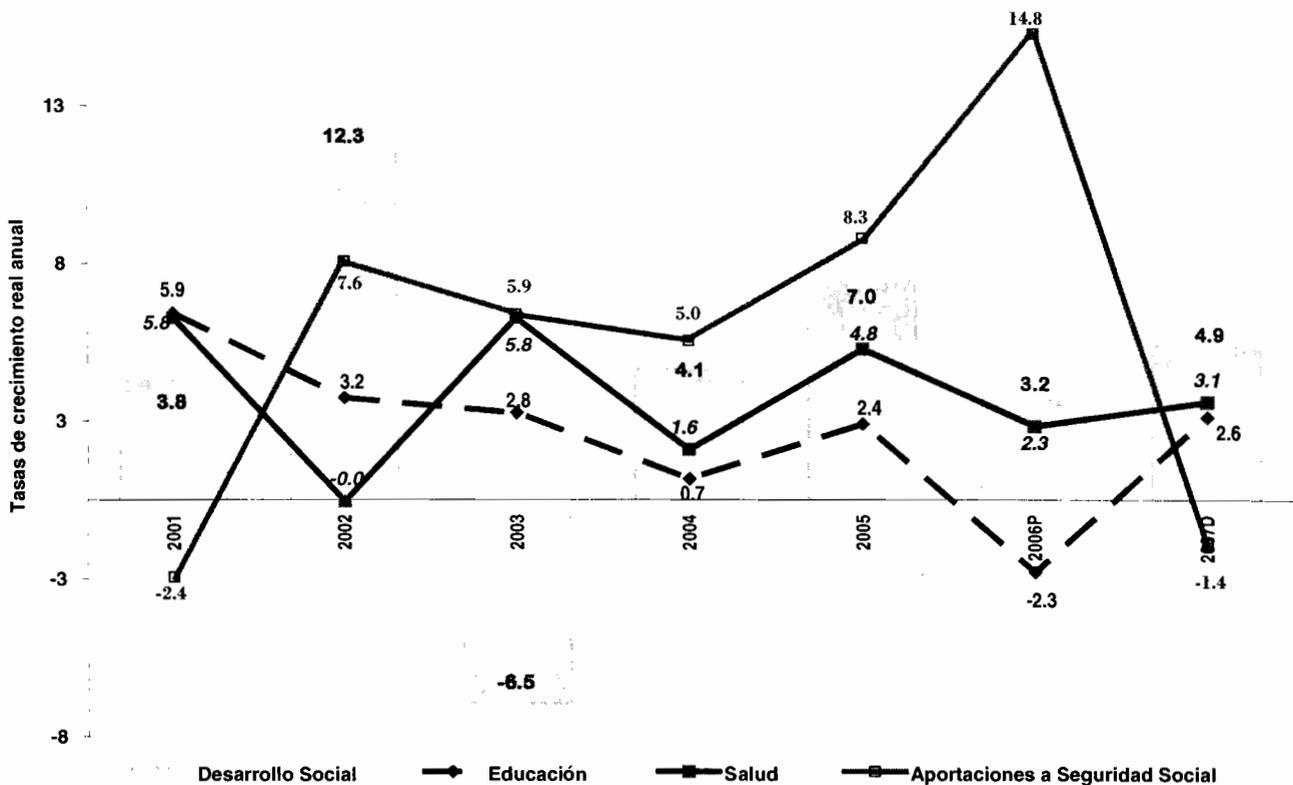
RAMOS ASOCIADOS A FUNCIONES, 2000-2006



Fuente: Elaborado por el CEFP de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2004 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y 2006.

En cuanto a las tasas de crecimiento por subgrupos, no se observan tendencias claras en cada uno de ellos, sin embargo, el conjunto de desarrollo social es el único con tasas positivas en todo el periodo. En la siguiente gráfica se observa el desempeño del grupo, dividido en educación (SEP, Ramo 25, FAEB, FAETA y FAIS), salud (SSA, FASSA, IMSS, ISSSTE), aportaciones a la seguridad social y desarrollo social (Sedesol, STyPS y DIF); en este caso, se destaca el crecimiento del ramo de aportaciones a la seguridad social, a partir de 2004; otro sector con crecimiento constante es educación, aunque se ha desacelerado su ritmo y en cuanto a salud, a pesar de las tasas positivas, se observa un comportamiento errático; finalmente el ramo 20, también tiene una tendencia desigual.

RAMOS ASOCIADOS A LA FUNCIÓN DESARROLLO SOCIAL



Las erogaciones de los Ramos Asociados al Gobierno Central representan en promedio del periodo el 11.0 por ciento del Gasto Programable, durante el periodo de 2000 al ejercicio fiscal 2005, mostraron una disminución de 0.4 por ciento real; dentro de este grupo destaca Gobernación con una disminución de 22.6 por ciento real; por el contrario se encuentra Reforma Agraria con un aumento del 15.8 por ciento en términos reales.

Los Ramos Asociados a la Defensa de la Soberanía del Territorio Nacional y a la Seguridad Pública, mostraron, en promedio, un crecimiento anual nulo, en este grupo sólo la Procuraduría General de la República registró durante el periodo una variación positiva de 6.4 por ciento, destacando los ejercicios de 2001 y 2002 con un crecimiento real de 16.8 por ciento y 19.9 por ciento, respectivamente; sobresale el comportamiento de los recursos asignados al Fondo de Aportaciones

para la Seguridad Pública (Ramo 33), en los ejercicios de 2002 y 2003 se observan reducciones de 48.1 por ciento y 21.5 por ciento, respectivamente, e incrementos de 20.7 por ciento para 2004 y 37.2 por ciento para 2005.

El gasto de los Ramos y Entidades Asociadas al Desarrollo Social representaron durante el periodo 2000 – 2005, el 55.6 por ciento del Gasto Programable; y observaron en conjunto un incremento promedio anual de 3.2 por ciento en términos reales; en este registraron mayores tasas de crecimiento promedio anual, Salud con 9.0 por ciento real, Desarrollo Social, con 5.6 por ciento e ISSSTE con 4.8 por ciento; mientras que el Ramo Educación Pública en promedio se incremento en 1.9 por ciento anual y los Fondos del Ramo 33 (FAEB, FASSA, FAIS, FAETA) en 1.8 por ciento en promedio anual.

En conjunto, el presupuesto asignado a Ramos y Entidades Asociadas a Actividades Productivas, equivale al 28.3 por ciento del Gasto Programable, y mostraron en conjunto una tasa de crecimiento promedio anual de 2.1 por ciento. Al interior de este grupo destaca el crecimiento registrado por Economía con el 13.6 por ciento, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con un crecimiento promedio de 7.6 por ciento y Comunicaciones y Transportes con un incremento de 7.1 por ciento.

IV.4. Clasificación Económica

En el período 2000 – 2005, el Gasto Corriente representó en promedio el 83.2 por ciento del Gasto Programable; durante el 2000 – 2003, mantiene una tendencia estable, pero para el ejercicio 2004, el gasto corriente se reduce en 2.6 por ciento real, lo que implica que su participación dentro del gasto programable disminuya a 80.9 por ciento como proporción del gasto programable total. En el ejercicio 2005, con la reducción del gasto programable total en 4.6 por ciento, la participación del gasto corriente dentro del gasto programable se incrementa alcanzando el 85.6 por ciento.

Por su parte, el gasto en servicios personales después de alcanzar en el ejercicio fiscal del año 2000 una participación relativa respecto al gasto programable de 45.8 por ciento, paulatinamente tiende a disminuir, hasta alcanzar en el año 2004 un porcentaje de 39.7 por ciento.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2000-2005
(estructura porcentual)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005a
Gasto Programable	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Gasto Corriente	83.5	83.0	82.5	83.7	80.9	85.6
Servicios Personales	45.8	45.1	44.3	42.0	39.7	42.4
Gasto de Capital	16.5	17.0	17.5	16.3	19.1	14.4
Inversión Física	13.1	11.8	14.1	15.1	16.6	14.2

a:Aprobado

FUENTE:Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de: SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000 - 2004, y Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.

De esta manera, las medidas de austeridad y disciplina presupuestarias, contenidas en el artículo 30 del PEF 2004 mediante el Programa Especial de Reducción de Costos y Compactación de Estructuras Administrativas que tenía como objetivo de cancelar o convertir un total de 12 mil 759 plazas, alcanzó su objetivo y pudo reducirse el capítulo 1000 (Servicios Personales) en 4.9 por ciento en términos reales.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2001-2005
(Variación real %)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005a
Gasto Neto Devengado	0.8	4.6	3.8	1.7	-3.1
Gasto Programable	3.5	7.6	6.1	0.7	-4.6
Gasto Corriente	3.0	6.9	7.6	-2.6	0.9
Servicios Personales	1.9	5.7	0.5	-4.9	2.0
Gasto de Capital	6.2	11.0	-1.2	17.9	-27.9
Inversión Física	-6.5	28.8	13.1	10.7	-18.4
Gasto No Programable	-5.0	-2.8	-2.5	4.5	1.3
Costo Financiero	-11.6	-11.3	-1.4	2.2	2.9

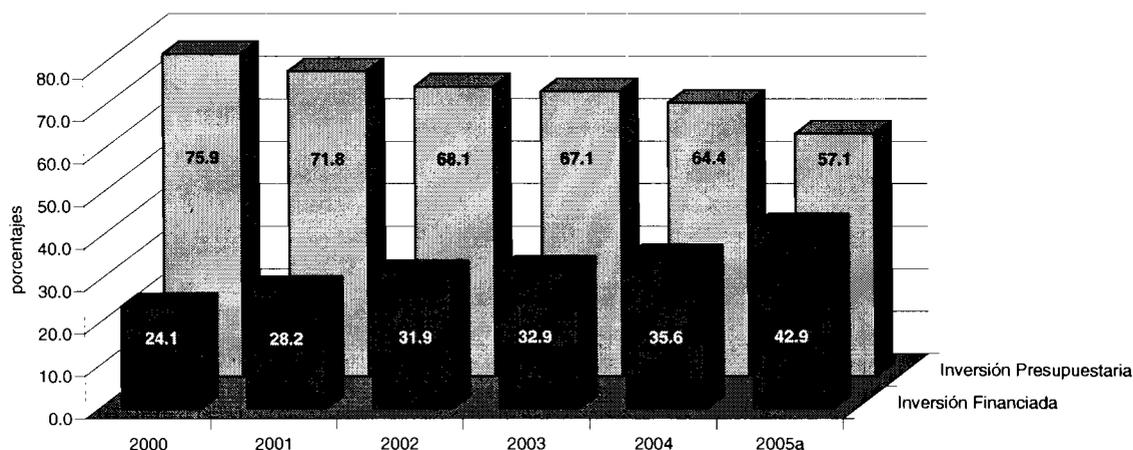
a:Aprobado

FUENTE:Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de: SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000 - 2004, y Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.

En cuanto al gasto en inversión física, ésta se incrementó a una tasa promedio anual de 4.2 por ciento; como proporción del gasto programable, tiende a incrementarse a partir del año 2001 en el que su participación fue de 11.8 por ciento, hasta alcanzar un porcentaje de 16.6 puntos respecto al gasto programable, en 2004.

Al considerar la inversión impulsada por el Sector Público (inversión presupuestaria más inversión financiada), la inversión física presupuestaria tiende a disminuir relativamente. En contraparte, la inversión financiada (PIDIREGAS) crece, en el año 2000 representaba el 24.1 por ciento del total de la inversión impulsada, para el año 2005 se espera que esta proporción alcance el 42.9 por ciento.

Evolución de la Inversión Presupuestaria y la Inversión Financiada, 2000 - 2005.
(porcentajes respecto al Total)



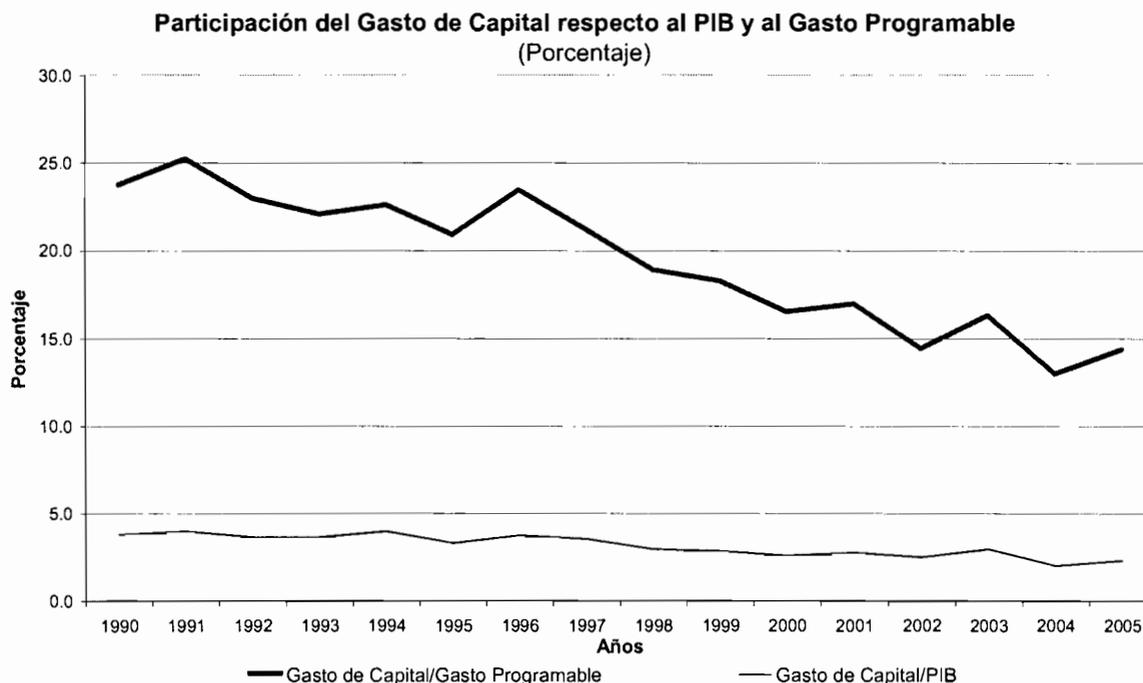
a/ Aprobado

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con información de: SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000 - 2004, y Presupuesto de Egresos de la Federación 2005

IV.5. Inversión Financiada

En el ámbito del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Poder Ejecutivo Federal delineó una política económica y financiera que prosiguió con los criterios de desregulación gubernamental, con mayor énfasis en el sector paraestatal, en donde consolidó la desincorporación de entidades paraestatales, como es el caso de PIPSA y Ferrocarriles Nacionales.

Esta política se refleja en una participación decreciente del Gasto de Capital como proporción del PIB, como se observa en la gráfica siguiente, ya que en 1990 significó 3.8 por ciento, llegando a significar hasta 4.0 por ciento en 1991 y 1994, pero a partir de ese año ha disminuido y según el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2005 se estima el Gasto de Capital en 2.3 por ciento del PIB. Esto también se refleja con relación al Gasto Programable, en 1990 la proporción era de 23.7 por ciento, incrementándose para el año siguiente a 25.2 por ciento, de ahí en adelante disminuye paulatinamente, con algunos ligeros repuntes en 1996 y 2001, pero de acuerdo con el presupuesto 2005 se espera que llegue a 14.4 por ciento del Gasto Programable.

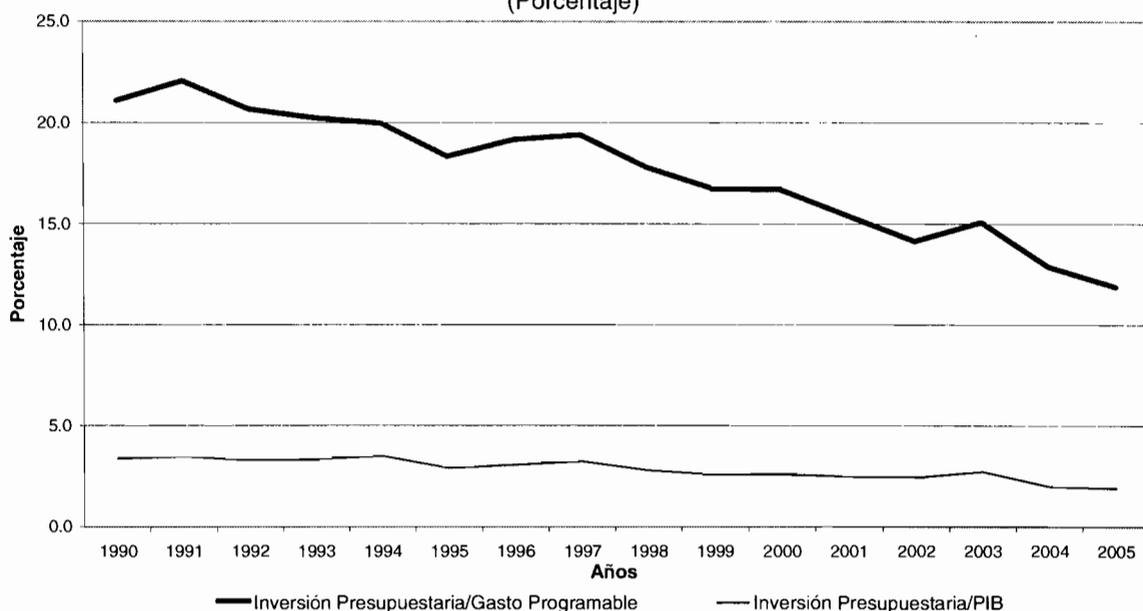


Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Banco de Información Económica y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1990-2003, Presupuesto de Egresos de la Federación 2004 y 2005.

Por otra parte, en 1990 la Inversión Presupuestaria del Sector Público fue de 21.1 por ciento con relación al Gasto Programable y 3.4 por ciento con relación al PIB, para el año siguiente esta inversión significó 22.1 por ciento respecto al Gasto Programable y 3.5 por ciento respecto al PIB. Sin embargo, para el PEF 2005 la Inversión Presupuestaria se estima en 11.9 por ciento con relación al Gasto Programable y 1.9 por ciento del PIB, como se muestra en la gráfica siguiente.

Uno de los mecanismos de compensación para fortalecer las necesidades crecientes de Infraestructura Productiva, llevó a la decisión de impulsar Proyectos de Inversión Productiva de Largo Plazo, basados en financiamientos provenientes de inversionistas privados, donde el Sector Público pagaría esta inversión con recursos presupuestales, una vez recibidos los proyectos a entera satisfacción por la entidad contratante. Este mecanismo previó también la contratación con empresas sociales, asimismo, que las entidades públicas puedan acudir directamente a los mercados financieros para obtener los recursos para estos proyectos. Generalmente se asignan por licitación pública internacional para su ejecución; durante su construcción los gastos no impactan a las finanzas públicas; las empresas ganadoras de las licitaciones cubren dichos gastos con recursos provenientes de financiamientos, disponibilidades propias o inventarios; cuando las obras están concluidas y en condiciones de generar ingresos, los proyectos se reciben por las empresas del sector público (Pemex y CFE) y una vez que los proyectos entran en operación, se inicia el pago de obligaciones y es cuando se afecta el gasto público, a través del presupuesto. En la etapa de operación, cuando se obtienen ingresos, es cuando Pemex y CFE inician el pago presupuestario de las obras construidas, cuyo monto se refleja anualmente en su presupuesto y en el gasto público.

Participación de la Inversión Presupuestaria respecto al PIB y al Gasto Programable (Porcentaje)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Banco de Información Económica y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1990-2003, Presupuesto de Egresos de la Federación 2004 y 2005.

Estos proyectos se crearon ante la necesidad de fortalecer la infraestructura productiva del país en áreas estratégicas; su importancia económica radica en la posibilidad de que las inversiones impulsen el desarrollo económico nacional aprovechando su utilidad y fortaleciendo las finanzas públicas.

La inversión financiada fue llamada inicialmente Pidiregas – Proyectos de Infraestructura Productiva con Impacto Diferido en el Registro del Gasto-; actualmente se denominan Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, existen dos tipos de inversión financiada:

La inversión directa que “incluye aquellos proyectos en los que, por la naturaleza de los contratos, se asume una obligación directa y firme de adquirir ciertos activos productivos... Las entidades suscriben contratos por virtud de los cuales, al recibir a satisfacción los activos y estando éstos en condiciones de generar los ingresos que cubran su costo, se obligan a liquidar su valor de adquisición, con base en la estructura financiera previamente acordada y autorizada”.⁵

Y la inversión condicionada “no implica un compromiso inmediato y firme de inversión por parte de la entidad pública, pero si la compra de los bienes y servicios producidos con activos propiedad de empresas del sector privado o social, que fueron construidos bajo especificaciones técnicas definidas

⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Programación y Presupuesto “B”, Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas), septiembre, 2002.

por la entidad contratante... no se adquiere el activo (inversión) ni se cubren intereses, sólo se realizan pagos por los bienes y servicios adquiridos por la entidad. Únicamente bajo ciertas condiciones explícitas en los contratos y principalmente asociadas a incumplimientos de pago o causas de fuerza mayor, la entidad estaría obligada a adquirir dichos activos para lo cual sería necesario contratar una deuda y solamente bajo estas circunstancias, dicha adquisición condicionada es la que es susceptible de tener el tratamiento de "Pidiregas".⁶

Estos proyectos se ejecutan en el Sector Energía, a través de las entidades Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, los cuales representan un monto de inversión global a precios del año 2005, de un billón 544 mil 378.5 millones de pesos, en proporción de 79.3 por ciento y 20.7 por ciento respectivamente para ambas entidades. A la cantidad mencionada, habrá que agregar un monto por 511 mil 382.3 millones de pesos por concepto de intereses por amortización de los proyectos recibidos por el Gobierno Federal, lo que totaliza una cantidad de dos billones 055 mil 760.7 millones de pesos; este total, deberá pagarse en un horizonte de tiempo que termina en el año 2041.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.

La inversión financiada inició su ejercicio en el año de 1996 en el Sector Energético. Actualmente se encuentran bajo el esquema de inversión financiada directa, 199 proyectos plenamente identificados; 36 para PEMEX y 163 para CFE. La inversión financiada condicionada tiene registrados 33 proyectos, de los cuales 29 pertenecen a CFE y 4 a PEMEX.

⁶ Idem.

De la Inversión Total Financiada ejercida de 1996 hasta 2002, por 362 mil 503.3 millones de pesos a precios del 2005, 257 mil 027.4 millones de pesos corresponden a Pemex y 105 mil 475.8 millones de pesos a CFE. En 1996, la inversión financiada representó 0.5 por ciento, mientras que la Inversión Presupuestaria representaba 99.5 por ciento de la de la Inversión Total Impulsada por el Sector Público y, para el año 2002, la Inversión Financiada significó 33.1 por ciento y la Presupuestaria 66.9 por ciento de la Inversión Total Impulsada por el Sector Público.

Para 2003, la Inversión Presupuestaria representó 65.9 por ciento y la Inversión Financiada 34.1 por ciento de la Inversión Total Impulsada por el Sector Público, el monto ejercido de la Inversión Financiada correspondió a 106 mil 927.1 millones de pesos de 2005, mismos que se distribuyeron de la siguiente manera: 87 mil 702.5 millones de pesos para Pemex y 19 mil 224.6 millones de pesos restantes a CFE.

En 2004, el monto ejercido de la Inversión Financiada se estimó en 146 mil 339.5 millones de pesos de 2005, 124 mil 010.4 millones de pesos corresponden a Pemex y 22 mil 329.1 millones de pesos para CFE, esta inversión representa 48 por ciento de la Inversión Total del Sector Público, mientras que la Inversión Presupuestaria representa 52 por ciento. Se observa, una participación cada vez más importante de la Inversión Financiada en la Inversión Total.

Para el año 2005, se ha previsto un monto de 159 mil 797.3 millones de pesos del 2005 que se destinarán a la Inversión Financiada, de los cuales 124 mil 937.4 millones de pesos se estiman para Pemex, mientras que 34 mil 859.9 millones de pesos corresponde a la inversión proyectada para CFE, llegando a representar 50.5 por ciento de la Inversión Total del Sector Público y 49.5 por ciento para la Inversión Presupuestaria.

De acuerdo con el PEF del año 2005, el monto total de la Inversión Financiada asciende a un billón 544 mil 378.4 millones de pesos de 2005, que representan una variación real de 14.6 por ciento con respecto a 2004, un billón 397 mil 173.8 millones de pesos de 2005 para Inversión Directa y 147 mil 204.7 millones de pesos de 2005 para Inversión Condicionada. Del monto total de Inversión Financiada para 2005, un billón 483 mil 819.5 millones de pesos de 2005 corresponden a proyectos de años anteriores y se destinaron 60 mil 558.9 millones de pesos a nuevos proyectos, cifras que representan una variación real de 14.1 y 27.6 por ciento con respecto al año 2004.

El monto contratado de los proyectos hasta 2004 asciende a la cantidad de 878 mil 429.2 millones de pesos de 2005, 790 mil 020.4 millones de pesos de 2005 de Inversión Directa y 88 mil 408.8 millones de pesos de 2005 de Inversión Condicionada, este monto contratado representa 65.2 por ciento del PEF 2004 y 11.5 por ciento del PIB de ese año.

El monto comprometido es de 639 mil 809.2 millones de pesos de 2005, que representa 72.8 por ciento del monto contratado y 8.4 por ciento del PIB de 2004, 553 mil 485.5 millones de pesos de 2005 para Inversión Directa y 86 mil 323.7 millones de pesos de 2005 de Inversión Condicionada, cifras que significan 70.1 y 97.6 por ciento del monto contratado, respectivamente.

IV.6. Gasto Federalizado

El monto de Gasto Federal Descentralizado aprobado para el ejercicio fiscal 2005, asciende a 600 mil 026.1 millones de pesos; con respecto al Producto Interno Bruto, en el ejercicio 2003 absorbió el 7.6 por ciento, al cierre del año 2004 fue del 7.4 por ciento, mientras que para el ejercicio 2005 se estima en 7.3 por ciento.

El Gasto Federal Descentralizado que se integra con los recursos destinados a Entidades Federativas y Municipios, a través de los Ramos 25, 28, 33 y 39, tiene en la actualidad una importante participación en las Finanzas Públicas del país; al respecto, cabe destacar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2005, se observa que de cada peso del Gasto Primario Neto, 37.6 centavos se destinarán a Entidades Federativas y Municipios y 62.4 centavos, a la Federación razón que registra una leve mejoría con respecto al 2004 año en el cual los Estados y Municipios erogaron 37.0 centavos de cada peso de Gasto Primario Neto, contra 63.0 centavos de la Administración Pública Centralizada.

La mayor parte del Gasto Federal Descentralizado, la absorbe el rubro de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28), con el 45.4 por ciento, superior al 42.3 por ciento del año previo; y en segundo lugar se encuentran las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) con el 45.2 por ciento, las cuales muestran una ligera disminución respecto al cierre de 2004 cuando se ubicaron en 45.8 por ciento; en tercer orden de importancia se encuentran las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25), con una participación de 6.0 por ciento, el cual muestra una importante incremento con relación año anterior cuando registró el 3.0 por ciento; finalmente se encuentra el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39) con 3.4 por ciento de participación, por el contrario registró una disminución respecto a lo ejercido en el 2004 cuando fue del 8.8 por ciento.

GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO 2000-2005
(Millones de pesos corrientes)

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005 Aprobado (A)	Variación Real (%)					% del PIB					
							2001/2 000	2002/2 001	2003/2 002	2004/ 2003	2005A /2004	2000	2001	2002	2003	2004	2005A
TOTAL	380,297.4	433,955.5	471,433.9	521,616.9	565,349.4	600,026.1	7.8	1.6	2.0	2.2	2.0	6.92	7.47	7.52	7.57	7.40	7.29
RAMO 33																	
Aportaciones Federales para Entidades federativas y Municipios	181,609.0	209,417.3	226,146.5	247,728.0	258,830.9	271,082.9	8.9	1.0	1.0	-1.5	0.6	3.30	3.60	3.61	3.59	3.39	3.30
RAMO 25																	
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos ¹	13,682.2	14,799.3	15,677.6	17,671.5	16,933.8	36,085.6	1.1	-2.4	6.2	-7.9	104.7	0.25	0.25	0.25	0.26	0.22	0.44
RAMO 28																	
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	178,136.2	196,931.2	214,909.8	225,227.8	239,890.2	272,471.6	3.4	0.6	-1.2	2.3	9.1	3.24	3.39	3.43	3.27	3.14	3.31
RAMO 39																	
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ²	6,870.0	12,807.7	14,700.0	30,989.6	49,694.5	20,386.0	74.3	5.8	98.7	54.1	-60.6	0.12	0.22	0.23	0.45	0.65	0.25

n.d. No disponible

n.a No aplicable

¹ En el Presupuesto 2005, el Ramo 25 está integrado por dos componentes. los recursos que se ejercen en el Distrito Federal en el propio Ramo, así como los que durante el transcurso del año se transfieren a los Fondos para Educación del Ramo 33, al concluir el ejercicio se registran en este Ramo únicamente los recursos que se ejercen el Distrito Federal, razón por la que las cifras del ejercicio 2005, es con mucho superior a los años

² En este Ramo en los ejercicios 2003 y 2004 incluye las aportaciones del gobierno federal al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2004, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005

Con respecto al ejercicio del año 2004, el Gasto Federal Descentralizado aprobado para el 2005 muestra un aumento en términos reales de 2.0 por ciento, en el que destaca el rubro Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28), con 9.1 por ciento de crecimiento real.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), presentan un aumento real de 0.6 por ciento, resultado del comportamiento de los fondos que lo integran; al respecto el FAEB, muestra una disminución de 2.9 por ciento, el FASSA un aumento real de 1.0 por ciento, el FAIS un crecimiento de 8.9 por ciento en términos reales, el FAM una tasa de crecimiento de 18.8 por ciento en términos reales, el FORTAMUNDF un incremento real del 5.4 por ciento, el FASP aumento 37.4 por ciento y el FAETA aumentó 3.8 por ciento.

Las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25), muestran una tasa de crecimiento real de 104.7 por ciento, debido a que contiene recursos por 11 mil 240.4 millones de pesos, que durante el transcurso del año se transfieren a los fondos para educación del Ramo 33.

Por lo que corresponde a los recursos aprobados para el año 2005 destinados al PAFEF muestran una disminución de 60.6 por ciento en términos reales, respecto al año anterior, debido a que en la cifra reportada como ejercida en el 2004 incluye recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), que no estaban considerados en el presupuesto original de dicho Programa, provenientes de recursos adicionales por incremento en el precio del petróleo crudo de exportación, de acuerdo a la normatividad establecida en el Artículo 23 fracciones f), g), h) y j) del Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para ese año.

IV.7. Modificaciones al PEF 2000 – 2005

Para los ejercicios fiscales 2000-2005, en ejercicio de sus facultades establecidas en el Art. 74 constitucional, la Cámara de Diputados modificó consistentemente, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Este es un proceso que año con año se ha vuelto más complejo. En el año 2000 se introdujeron un poco más de veinte modificaciones, que contrastan con los extensos anexos de los años 2005 y 2006.

En la siguiente tabla se detalla el impacto de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en los Presupuestos. Para el período 2000-2006, los diputados reasignaron, en promedio, el 2.5 por ciento del Proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo, la LIX Legislatura realizó mayores modificaciones, redistribuyendo, en promedio, el 3.3. por ciento del Proyecto de Presupuesto.

Reasignaciones Presupuestales como Porcentaje del Proyecto de PEF

(Millones de pesos)

Año	Proyecto	Reasignaciones	% Proyecto
2000	1,187,819.1	7,494.3	0.6%
2001	1,339,601.7	22,264.8	1.7%
2002	1,410,654.4	52,679.9	3.7%
2003	1,500,180.4	24,665.3	1.6%
2004	1,637,055.4	13,449.3	0.8%
2005	1,744,370.6	74,071.1	4.2%
2006	1,881,200.3	92,299.6	4.9%
Promedio 2004-2006			3.3%
Promedio 2000-2006			2.5%

Al revisar cada una de las modificaciones (ver anexo de modificaciones), se observa como rubro privilegiado el **gasto federalizado**; todos los años se modificó el precio estimado del barril de petróleo, dando lugar a ampliaciones en la Recaudación Federal Participable, misma que se toma como base para el cálculo del ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, así como de algunos fondos del ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Cabe señalar que la Cámara creó el programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) en el año 2000 y consistentemente le ha dotado de recursos, a pesar que el Ejecutivo envía el Proyecto de Presupuesto sin monto alguno para este programa. De ello se observa un crecimiento en los recursos destinados a las entidades federativas a través de los ramos 28, 33 y 39.

Otro sector privilegiado por el legislativo es el **sector educativo**: tanto SEP, como el ramo 25, y CONACYT han recibido ampliaciones sustantivas durante el período. Asimismo, destaca la redistribución de recursos para el **desarrollo rural**, el campo ha sido uno de los sectores consistentemente protegidos por los diputados a través de los ramos SAGARPA, Reforma Agraria, Tribunales Agrarios y la parte correspondiente a SEMARNAT.

En cuanto a la infraestructura, tanto el ramo de Comunicaciones y Transportes, como SEMARNAT han recibido importantes recursos para la construcción, modernización y construcción de carreteras, caminos rurales, para el programa de empleo temporal, y para la infraestructura hidráulica.

El Ramo 20, **Desarrollo Social** también se ha beneficiado con incrementos anuales para programas sociales destinados a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Finalmente destacan las reasignaciones para **Seguridad Social, Pensiones, micro y pequeñas empresas, grupos indígenas y seguridad pública**.

En el caso de las entidades de control presupuestario directo, destacan los incrementos presupuestales para la CFE, derivados de un incremento en sus costos de producción, asociado al mayor precio del petróleo. En el ámbito de la seguridad social, se han incrementado recursos para el ISSSTE e IMSS.

Al observar las reducciones presupuestales, los ramos a los que consistentemente los diputados les han reducido su presupuesto son: Poder Legislativo, Poder Judicial, Presidencia de la República, Gobernación, Turismo, PEMEX, ADEFAS y el *Costo Financiero*.

En el año 2005 se realizó una reforma constitucional que adelantó la presentación del Paquete Presupuestal ante el Congreso para el 8 de septiembre, asimismo extendió la facultad de los diputados para modificar el Presupuesto de Egresos de la Federación. Como resultado de ello, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 se introdujeron modificaciones sin precedente, que afectaron programas del Ejecutivo (vr. gr. Enciclomedia), mismo que interpusó una Controversia Constitucional que impidió el ejercicio de una parte de los recursos reasignados y por lo tanto la ejecución de proyectos de infraestructura carretera, deportiva y otros proyectos sociales.

Finalmente, la resolución de la controversia, le reconoce al Ejecutivo la capacidad de vetar el presupuesto en la práctica, lo que hace necesario otra reforma para garantizar la certidumbre en el ejercicio de los recursos aprobados en el presupuesto.

V. Política de Deuda Pública 2001-2005

De acuerdo con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006 (PRONAFIDE), la estrategia de endeudamiento está dirigida a apoyar las finanzas públicas y la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano y largo plazo.

Así, durante este periodo, las acciones se orientaron a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Mejorar el perfil de amortizaciones de la deuda pública;
2. Disminuir el costo de financiamiento del sector público;
3. Reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas a movimientos en las tasas de interés y tipo de cambio; y
4. Atenuar el impacto de perturbaciones externas que resulten en cambios en la disponibilidad de recursos en los mercados internacionales de capital.

En materia de deuda interna:

1. Se ha desarrollado una curva de rendimiento de largo plazo en el mercado nacional, a través de la emisión regular de instrumentos a tasa nominal fija con plazos de 3, 5, 7, 10 y 20 años, siendo una referencia para las colocaciones de deuda privada y para el mercado de derivados.
2. Se ha financiado con recursos internos la totalidad del déficit público, e inclusive se han planteado metas anuales de desendeudamiento externo neto.

En lo que a deuda externa se refiere:

1. El aprovechamiento de los términos y condiciones favorables de los financiamientos de los Organismos Financieros Internacionales (OFIS), ha permitido la preparación de proyectos y programas en los sectores de educación, salud, agropecuario y vivienda, entre otros.
2. Se han fortalecido las acciones para el desarrollo de nuevos productos financieros que pueden ser ofrecidos por los OFIS y que contribuyen a mantener el acceso a los mercados de capital, y a mejorar la administración de la deuda.
3. La política de colocación en los mercados internacionales de capitales ha permitido:
 - a. Ampliar la base de inversionistas, incrementando la participación de aquellos que dedican sus recursos casi exclusivamente a instrumentos de deuda con grado de inversión;
 - b. Construir una curva de rendimientos bien definida en los mercados de euros y yenes, tal y como actualmente ya existe en los mercados de dólares; y
 - c. Mejorar la composición de la cartera de deuda externa del Gobierno Federal mediante el intercambio y/o retiro de instrumentos reduciendo la vulnerabilidad de las finanzas públicas, y en particular, del servicio de la deuda pública ante movimientos de las variables externas como tasas de interés y tipo de cambio.

V.1. Evolución de la Deuda Pública 2001-2005

De 2001 a septiembre de 2005, la proporción de la deuda pública respecto al PIB se ha mantenido en promedio en 25.1 por ciento, derivado principalmente a una política proactiva en la administración de los pasivos, así como por un manejo de las finanzas públicas tendientes a reducir la brecha entre el

gasto y los ingresos públicos observada durante este lapso. No obstante, es de señalar que la deuda pública sólo podrá disminuir si se generan los superávits económicos necesarios para ello.

Para el ejercicio fiscal 2006 se estima que la deuda pública como porcentaje del PIB sea de aproximadamente 24.4 por ciento del PIB, ligeramente mayor al cierre estimado para 2005, principalmente por un incremento en las obligaciones internas del Gobierno Federal que pasan de 14.8 por ciento en 2005 a 16.1 por ciento del PIB en 2006.

Saldo de la Deuda Bruta del Sector Público Presupuestario
(Porcentajes del PIB)

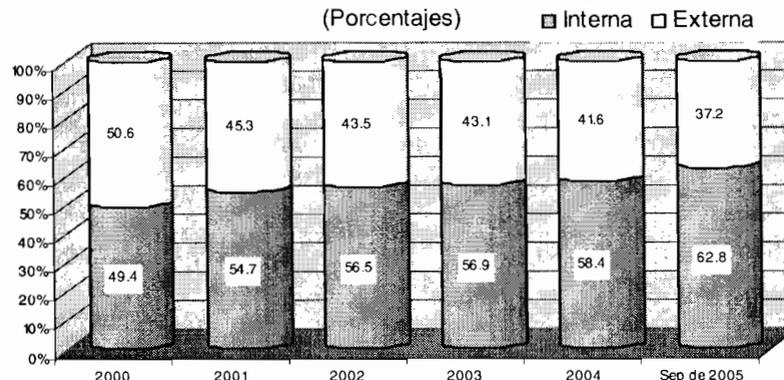
	2000	2001	2002	2003	2004	Sep de 2005	Dictamen 2006
Total	25.5	24.4	26.0	26.2	25.0	23.7	24.4
Interna	12.6	13.4	14.7	14.9	14.6	14.9	16.2
Externa	12.9	11.1	11.3	11.3	10.4	8.8	8.2
Gobierno Federal	23.2	22.5	24.0	24.2	23.3	22.5	23.2
Interna	12.3	13.1	14.5	14.7	14.4	14.8	16.1
Externa	10.9	9.3	9.5	9.5	8.9	7.7	7.2
Organismos y empresas	2.3	2.0	2.0	2.1	1.7	1.2	1.1
Interna	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1
Externa	2.0	1.8	1.8	1.8	1.5	1.1	1.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2004, el Informe de la Deuda Pública al tercer trimestre de 2005 y la Ley de Ingresos 2006.

Con el propósito de reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas a movimientos en las tasas de interés y tipo de cambio y atenuar el impacto de perturbaciones externas derivadas de cambios en la disponibilidad de recursos en los mercados internacionales de capital, durante el periodo de referencia se ha privilegiado la contratación de deuda interna lo que ha incrementado su peso específico en el total de los pasivos, del 49.4 al 62.8 por ciento. En consecuencia, la deuda externa, ha reducido su participación.

Es de señalar que durante la actual administración no se ha solicitado endeudamiento externo y, por lo contrario, se ha aprobado un desendeudamiento neto con el exterior.

Estructura de la Deuda Pública Presupuestaria
(Porcentajes)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, SHCP.

La estructura de la deuda interna del Gobierno Federal se ha fortalecido a través de la emisión de instrumentos a tasa nominal fija de largo plazo, que a la fecha representan el 43 por ciento del saldo total de valores gubernamentales en circulación, monto que contrasta con el 6 por ciento registrado

en el año 2000. Para 2006 se proyecta continuar con esta estrategia de emisión de instrumentos a tasa fija a fin de reducir la vulnerabilidad ante movimientos en las tasas de interés.

Deuda Interna del Gobierno Federal

	(Porcentajes)					
	2000	2001	2002	2003	2004	"Sep 2005
Valores	100	100	100	100	100	100
Cetes	30	27	24	22	23	24
Bonodes	49	44	38	37	30	25
Bonos de desarrollo a tasa fija	6	15	26	33	39	43
Udibonos	15	13	12	9	8	8

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos de la SHCP.

V.2. Costo Financiero del Sector Público 2001-2005

El financiamiento del déficit público a través de emisiones en el mercado interno de instrumentos a tasa fija de largo plazo, la disminución de la importancia relativa de las obligaciones denominadas en moneda extranjera dentro de los pasivos totales y el refinanciamiento de los vencimientos de deuda extranjera en condiciones de costo y plazo, ha favorecido la disminución del costo financiero del sector público durante los últimos años.

De 2001 al cierre de 2005, el costo financiero de la deuda como porcentaje del PIB muestra una tendencia decreciente al pasar de 3.2 por ciento en 2001 a 2.8 por ciento del PIB al cierre de 2005. Dicha reducción se observa tanto en el costo financiero del Gobierno federal como en el pago de intereses de la deuda de los organismos y empresas de control presupuestario directo.

Por su parte, los egresos destinados a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca se han reducido en 0.3 puntos porcentuales del PIB de 2001 al cierre de 2005. Para 2006 este porcentaje será similar al de 2005 (0.4 por ciento del PIB).

Costo Financiero de la Deuda del Sector Público Presupuestario

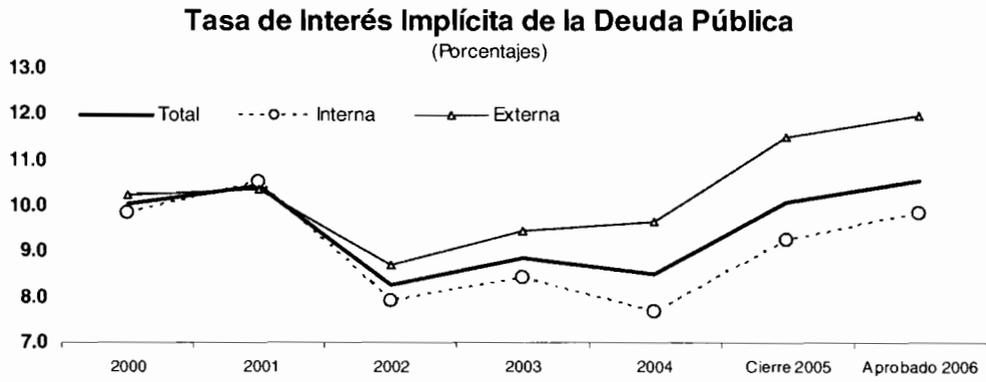
	(Porcentajes del PIB)					
	2000	2001	2002	2003	2004	Cierre 2005
Total 1/	3.7	3.2	2.8	2.8	2.7	2.8
Intereses, comisiones y gastos 1/	2.6	2.6	2.1	2.3	2.1	2.4
Interno	1.2	1.4	1.2	1.3	1.1	1.4
Externo	1.3	1.1	1.0	1.1	1.0	1.0
Gobierno Federal	2.1	2.2	1.8	1.9	1.7	1.9
Interno	1.1	1.3	1.1	1.1	1.0	1.2
Externo	1.0	0.8	0.7	0.8	0.7	0.7
Sector paraestatal	0.4	0.4	0.3	0.5	0.4	0.4
Interno	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1
Externo	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Prog de apoyo a ahorradores y deudores de la banca	1.1	0.7	0.7	0.4	0.6	0.4

1/ Excluye intereses compensados

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2004 y los CGPE para 2006.

Es importante destacar el repunte en la tasa de interés implícita de la deuda pública, luego de haber registrado su nivel más bajo en 2002 (8.2 por ciento). Para 2006 se estima que dicha tasa se ubicará

en aproximadamente 10.5 por ciento; no obstante, la tasa implícita de la deuda externa será más elevada (12.0 por ciento), en tanto que la tasa implícita de la deuda interna será de 9.8 por ciento.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, SHCP

B. PROGRAMA ECONÓMICO 2006

Las Políticas Económica y Fiscal para el año 2006 mantendrán su objetivo de fortalecer los equilibrios macroeconómicos. El objetivo principal es lograr la consolidación de la estabilidad macroeconómica y financiera, propiciada principalmente por la disciplina fiscal de modo que el nivel de gasto público sea congruente con el monto de recursos disponibles; a través de un balance público equilibrado, se espera que se reduzca la presión del sector público sobre los mercados crediticios y junto con la austeridad monetaria y la flotación del tipo de cambio, coadyuven a reducir las tasas de interés real. Asimismo, la orientación del gasto público continuará fortaleciendo el gasto en desarrollo social, la inversión pública, el federalismo y seguridad pública.

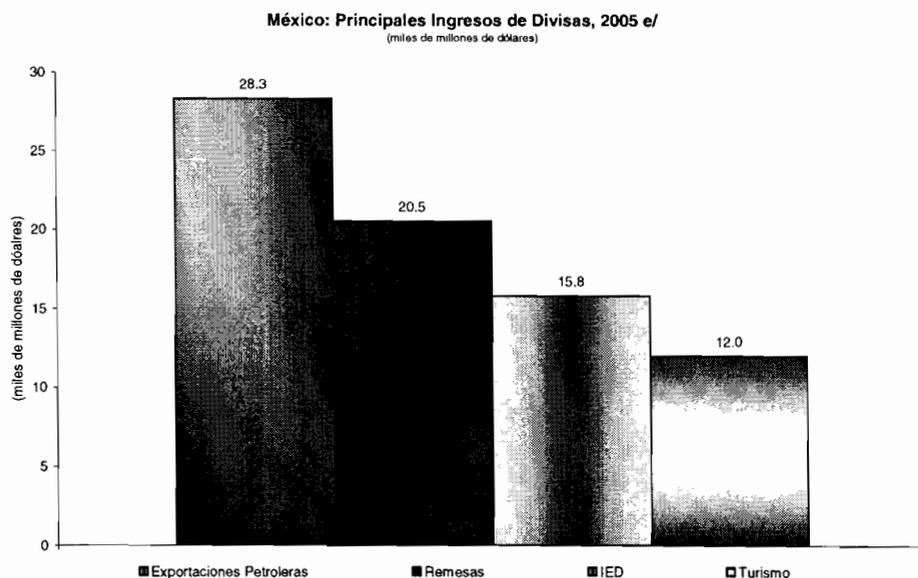
VI. EXPECTATIVAS ECONÓMICAS PARA 2006

VI.1. Crecimiento Económico y Participación del Sector Externo

No obstante que, la SHCP estima que la economía mexicana dispondrá de casi 51 mil millones de dólares en 2005 por concepto de ingresos petroleros, remesas y turismo, el crecimiento para dicho año se ubica en alrededor de 3 por ciento, muy por debajo de lo que originalmente tenía previsto a principio de año esta dependencia, además de que el país ha perdido terreno en la mayoría de los índices internacionales de competitividad.

Para 2006 se estima que la economía mexicana mantenga un nivel de crecimiento similar al que se viene observando en 2005, apoyado en el crecimiento sostenido que se prevé para la economía estadounidense, los aún elevados precios del petróleo y las crecientes entradas de divisas por concepto de remesas de los trabajadores mexicanos en el exterior.

En los CGPE-2006 se estima un crecimiento del PIB para 2006 de 3.60 por ciento, ligeramente superior al que se espera de 3.50 por ciento para el cierre de 2005 en los mismos CGPE, en tanto que en la Encuesta de Diciembre del Banco de México a los Especialistas en Economía del Sector Privado estiman un crecimiento de 3.46 por ciento, para 2006.



e/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos del Banco de México, Encuesta de Especialistas en Economía del Sector Privado de Octubre de 2005.

Sin embargo, la economía mexicana podría enfrentar en 2006 diversos riesgos externos que limitarían su ritmo de crecimiento, tales como el menor crecimiento de la economía estadounidense (se espera un crecimiento de 3.5 por ciento comparado con el 3.6 por ciento que se espera para el cierre de 2005); menores precios del petróleo (se estima en los CGPE-2006 un precio de 36.50 dólares por barril); y mayores tasas de interés externas que podrían afectar el servicio de la deuda externa (se estima una tasa LIBOR de 4.40 por ciento en 2006, es decir, 0.90 puntos porcentuales arriba de la tasa de 3.50 por ciento esperada para 2005).

Internamente, también se prevén algunos factores de riesgo, como la posibilidad de que repunte la inflación como resultado de los elevados precios del petróleo; el incremento en las tasas de interés domésticas presionadas por el alza en las tasas internacionales; y en menor medida, los riesgos propios del proceso electoral federal que se desarrollará durante 2006.

En el crecimiento económico, el sector externo tiene una participación importante, en 2006 se estima que las exportaciones contribuyan con 2.1 puntos del crecimiento de 3.6 por ciento esperado para el PIB ese año, para 2005 se espera que solamente por concepto de exportaciones petroleras, remesas familiares, inversión extranjera directa e ingresos por turismo extranjero ingresen divisas por poco más de 79.3 mil millones de dólares que representarían el 9.6 por ciento del PIB nominal esperado para ese año.

VI.1.1. Ingresos Esperados por Concepto de Remesas

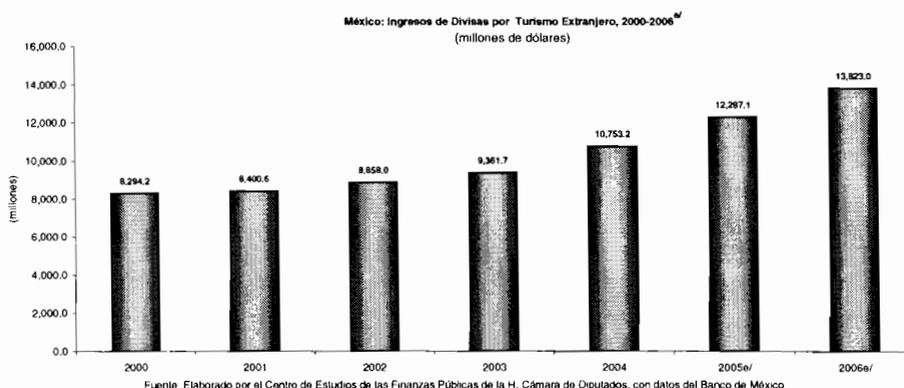
Al cierre del tercer trimestre de 2005 habían ingresado al país 14 mil 718.6 millones de dólares por concepto de remesas familiares, cifra 18.8 por ciento superior al saldo observado en igual periodo de 2004 y equivalentes al 72 por ciento del valor de las exportaciones de crudo realizadas en el mismo periodo, así como el 121 por ciento del superávit de la balanza comercial petrolera, se estima que para el cierre del año las remesas alcancen un monto de más de 20.5 mil millones de dólares, 23.5 por ciento más que lo que se recibió en 2004 por un monto de 16.6 mil millones de dólares.

Para 2006 se estima que crezca el flujo migratorio de mexicanos hacia Estados Unidos que se sumarían a los que ya se encuentran laborando actualmente en aquel país, por lo que no sólo se mantendría la tendencia de las remesas familiares durante este año, sino que se estima crezcan en más de 20 por ciento, lo que significaría que alcanzarían un monto de 24.6 mil millones de dólares en 2006, 4.1 mil millones de dólares más que los que se esperan para el cierre de 2005.

VI.1.2. Ingresos Esperados por Concepto de Turismo

En el periodo 2000 a septiembre de 2005, ingresaron al país 54 mil 817.9 millones de dólares por turismo extranjero, constituyéndose esta fuente de divisas como la cuarta más importante del país después del petróleo, las remesas y la inversión extranjera directa, hasta septiembre de 2005 ingresaron este año al país 9 mil 150.2 mdd por concepto de turismo, cifra 15.35 por ciento superior a la registrada en igual periodo de 2004, para el cierre de 2005 se estima que ingresen al país 12 mil 287.1 mdd, que representarían un crecimiento de 14.30 por ciento respecto a lo observado en 2004.

Para 2006 se estima que ingresen al país menos turistas que durante 2005, como consecuencia del efecto negativo que tuvieron los huracanes de fines de 2005 sobre la infraestructura turística en puntos de destino turístico importantes del país como Cancún y la Riviera Maya, entre



otros, por lo que se están estimando ingresos para 2006 del orden de 13 mil 823 mdd, cifra 12.5 por ciento superior a la esperada para 2005, pero que estará por abajo del ritmo de crecimiento observado en los últimos dos años.

VI.1.3. Ingresos de Divisas por Venta de Crudo

Para 2006 se estimó en los CGPE-2006 un precio del crudo de 36.50 dólares por barril y una plataforma de exportación de un millón 868 mil barriles diarios, lo que supondría ingresos por 24 mil 886 millones de dólares por concepto de exportaciones de crudo, que resultarían inferiores a los casi 28.3 mil millones que se esperan para 2005, con un precio de mezcla estimado en 42.50 dpb promedio anual y una plataforma de exportación de un millón 826 mil barriles diarios.

VI.2. Participación del Sector Público

VI.2.1. Consumo e Inversión del Sector Público

La menor participación del Estado en la actividad económica ha llevado a que la participación del consumo público dentro del consumo total venga disminuyendo, así en 2000 el consumo público representó el 12.46 por ciento del consumo total, mientras que al cierre del primer semestre de 2005 representó solamente el 10.71 por ciento.

México: Oferta y Demanda Agregadas, 2000-2005/jun.
(Millones de pesos a precios constantes de 1993)

Año	OFERTA AGREGADA			DEMANDA AGREGADA								
	TOTAL	PIB	Importaciones de Bienes y Servicios	TOTAL	Consumo			Formación Bruta de Capital Fijo (Inversión)			Exportación de Bienes y Servicios	Variación de Existencias
					Total	Privado	Público	Total	Privada	Pública		
2000	2,209,318.31	1,604,834.82	604,483.49	2,209,318.31	1,263,950.46	1,106,452.95	157,497.51	334,383.18	280,710.18	53,673.01	564,147.65	46,837.01
2001	2,196,935.67	1,602,315.48	594,620.19	2,196,935.67	1,288,233.70	1,133,855.79	154,377.91	315,531.69	264,134.26	51,397.43	542,520.36	50,649.92
2002	2,218,880.05	1,615,561.58	603,318.47	2,218,880.05	1,305,701.47	1,151,832.89	153,868.59	313,517.27	253,403.23	60,114.05	551,174.27	48,487.04
2003	2,246,041.36	1,638,295.95	607,745.41	2,246,041.36	1,332,877.08	1,177,769.98	155,107.11	314,733.38	249,527.85	65,205.53	566,222.08	32,208.81
2004	2,379,682.83	1,709,780.31	669,902.52	2,379,682.83	1,396,111.82	1,242,896.98	153,214.83	338,322.57	270,738.17	67,584.40	631,344.02	13,904.42
2005/jun.	2,424,751.59	1,740,033.57	684,718.02	2,424,751.59	1,410,602.18	1,259,537.19	151,064.99	351,319.36	291,642.29	59,677.07	641,961.94	20,868.11

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Por su parte, la inversión pública prácticamente ha mantenido su participación en el total de la inversión, mientras que en 2000 representó el 16.05 por ciento, al cierre del primer semestre de 2005 representó el 16.99 por ciento.

Para 2005 y 2006 se estima que el consumo público registre tasas de variación negativas de 0.5 y 0.2 por ciento, respectivamente; mientras que la inversión pública registrará tasas de crecimiento anuales de 6.6 y 1.3 por ciento en los mismos años, de acuerdo a lo estimado en los Criterios Generales de Política Económica de 2006.

México: Oferta y Demanda Agregadas, 2005-2006^{e/}

	Variación real anual		Contribución al PIB (en %)	
	2005	2006	2005	2006
Oferta	4.6	4.0	6.3	5.6
PIB	3.5	3.6	3.5	3.6
Importaciones	7.3	5.0	2.9	2.0
Demanda	4.6	4.0	6.3	5.6
Consumo	4.4	3.7	3.6	3.0
Privado	5.0	4.1	3.6	3.0
Público	-0.5	-0.2	0.0	0.0
Formación Bruta de Capital	5.7	4.1	1.1	0.8
Privada	5.4	4.8	0.9	0.8
Pública	6.6	1.3	0.3	0.1
Exportaciones	6.1	5.6	2.2	2.1

e/ Cifras estimadas en los CGPE-2006

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, CGPE-2006

VI.2.2. Política de Precios y Tarifas del Sector Público

La política de precios y tarifas del sector público durante el periodo 2000-2005, se orientó a la consecución de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las finanzas de las entidades paraestatales y fomentar el uso racional de los bienes y servicios que ofrecen;
- Garantizar el abasto suficiente y oportuno de insumos estratégicos; y
- Contribuir a la reducción de la inflación.

Para lo anterior, las acciones realizadas por el Ejecutivo se concentraron primordialmente en los ajustes a los precios y tarifas de bienes administrados (gasolinas, diesel automotriz y tarifas eléctricas) de manera periódica y gradual para evitar impactos bruscos en los niveles de inflación y buscando la racionalización de los subsidios para concentrarlos en la población de menores ingresos. Las medidas adoptadas durante este periodo fueron las siguientes:

- Incrementos periódicos y graduales en los precios de las gasolinas y diesel.
- Los precios de productos petrolíferos y petroquímicos se determinaron en función de fórmulas vinculadas a sus precios de referencia en los mercados internacionales, ajustes por calidad del producto y costos de logística.
- El gas quedó sujeto, a partir de 2003 a precios máximos de venta de primera mano y al usuario final.
- Las tarifas eléctricas residenciales, de riego agrícola y de servicios se ajustaron con factores mensuales graduales a lo largo de todo el periodo. Las tarifas eléctricas industriales de media y alta tensión se revisaron mediante la aplicación de una fórmula de ajuste automático, que contempla el efecto tanto de la variación de los precios de los combustibles como el de la inflación. A las tarifas comerciales se les aplicó el ajuste automático por la variación en la inflación, basado en un promedio de índices de precios al productor.
- Se implementaron nuevas tarifas eléctricas como la Doméstica de Alto Consumo (DAC) con la finalidad de beneficiar, en mayor medida, a la población de bajo consumo de electricidad, así como otro tipo de tarifas como la de riego de uso nocturno y tarifas de estímulo en actividades acuícolas e industriales de media y alta tensión, éstas últimas con descuentos hasta del 50 por ciento en cargos tarifarios y la aplicación de otras tarifas a las que se les continúan aplicando ajustes automáticos que reflejan las variaciones en los precios de los combustibles y otros insumos utilizados en la generación de electricidad.
- Las tarifas de Caminos y Puentes Federales estuvieron sujetas a aumentos promedio ponderados anualmente.

En resumen, la política tarifaria del servicio público de energía eléctrica aplicada en este periodo ha estado orientada a la disminución del rezago en el nivel de precios que se acumuló en años anteriores, lo que ha permitido compensar de manera parcial el incremento en los costos de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica y coadyuvar a la situación financiera de los organismos suministradores.

La política de precios y tarifas para 2006 continuará en la misma línea y no presentará modificaciones sustanciales.

Las principales medidas que se aplicarán en 2006, con base a lo anunciado por el Ejecutivo el pasado 12 de septiembre de 2005, son: un incremento mensual aplicado a las gasolinas y diesel automotriz que continuará siendo de 0.2466 por ciento para no rebasar el 3 por ciento anual en 2006; un incremento acumulado máximo de 4 por ciento en las tarifas eléctricas de uso doméstico bajo y medio consumo, es decir, que tendrá un factor de ajuste mensual de 0.33 por ciento aproximadamente, menor al aplicado en 2005 y, un incremento máximo de 4 por ciento al precio del gas LP.

Incrementos en Precios y Tarifas del Sector Público, 2000-2006
(porcentajes)

Año	Gasolinas y Diesel Automotriz		Tarifas Eléctricas			
			Residenciales		Riego Agrícola y Servicios	
	Mensual	Anual Acumulado	Mensual	Anual Acumulado	Mensual	Anual Acumulado
2000	0.8000	10.0	0.800	10.0	0.800	10.0
2001	0.5300	6.5	0.682	8.5	0.526	6.5
2002	0.3670	4.5	*	30.0	0.526	6.5
2003	0.2466	3.0	0.469	5.8	**	6.0
2004	0.2466	3.0	0.469	5.8	0.483	6.0
2005	0.2466	3.0	0.469	5.8	0.483	6.0
2006	0.2466	3.0	0.333	4.0	0.483	6.0

*Se introdujo la tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC), cuyo incremento se instrumentó con un mecanismo de ajuste automático para el nivel de baja tensión. A partir de 2003 el beneficio del subsidio se otorgó a usuarios de bajo consumo.

**Se instrumentó la tarifa 9CU para bombeo en baja o media tensión con cargo único de 32 centavos por Kwh y se aplicó un ajuste mensual de 2.0 por ciento a los usuarios de las tarifas 9 y 9M que incumplieron con el programa de certificación de usuarios a

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, varios años.

Adicionalmente, y como medida paliativa al incremento de los precios de referencia del gas natural en el sur de Texas, derivado de los acontecimientos naturales que ocasionaron daños en las principales refinерías de la zona y en la infraestructura de transporte de gas natural, principalmente; en el mes de septiembre se fijó, bajo Decreto, un tope máximo para el precio del gas natural, para evitar que el excesivo incremento del precio de referencia de dicho energético afectara a la industria nacional.

Esta medida es de carácter coyuntural y únicamente aplicará en tanto los precios de referencia del gas natural se estabilizan nuevamente. Asimismo, se decidió mantener el apoyo de 28 por ciento al precio del gas natural para consumo doméstico que estará vigente hasta el mes de septiembre de 2006.

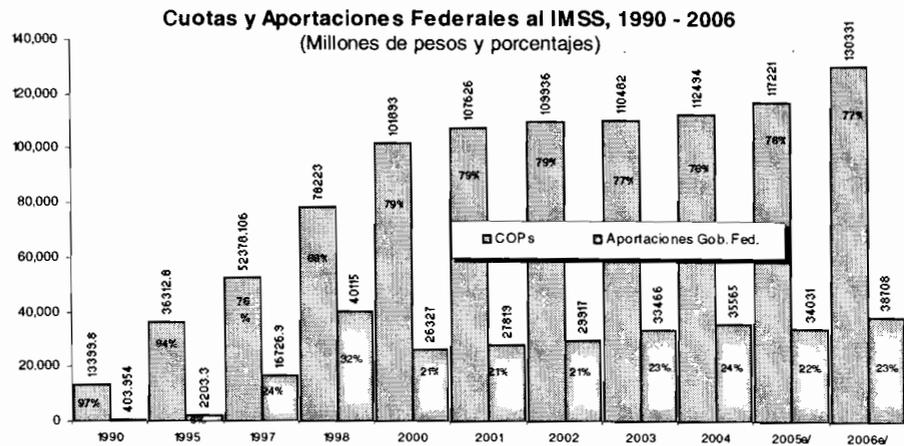
VI.2.3. Participación del Sector Público en el Sector Social.

Después de las modificaciones a la Ley del Seguro Social, las aportaciones al IMSS, de parte del Gobierno Federal han crecido a una tasa media anual del 12.2 por ciento. Hasta antes de entrar en vigor la Nueva Ley del Seguro Social este rubro representaba menos del 7.0 por ciento del total de aportaciones que recibía el Instituto.

La mayor aportación de recursos del Gobierno Federal, ha generado que este rubro se convierta en una fuente primaria de ingresos para el Instituto, debido al insuficiente crecimiento de las Cuotas Obrero Patronales, el menor padrón de contribuyentes y los registros de cotizantes al IMSS.

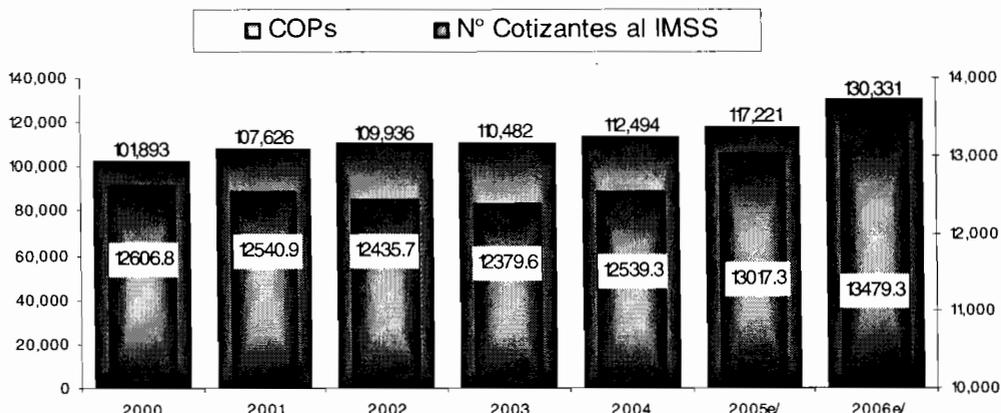
El aumento en las aportaciones del Gobierno Federal también impacta de manera desfavorable el nivel de las finanzas públicas. Por ejemplo: El nivel de aportaciones asignadas en 2004, superó en 85 por ciento el nivel del déficit del mismo año, en tanto que, el monto de aportaciones asignadas para 2005, representa el 33.5 por ciento del balance público (superávit) registrado al 30 de septiembre de 2005. En 2006, se prevé unas finanzas en equilibrio y se espera que el gobierno transfiera al IMSS 38 mil 708 millones de pesos.

Durante la actual administración las Cuotas Obrero Patronales han crecido a una tasa media de crecimiento anual de 2.8 por ciento. Esta variación se debe, entre otros factores, al aumento de supervisión y sanciones a contribuyentes incumplidos, como pago de multas y recargos y en menor medida por pago de nuevas aportaciones por la creación de nuevas plazas laborales.



e/ Cifras estimadas * Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, oct. 2005*.
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información del IMSS, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Banxico y SHCP.

Cuotas Obrero Patronales entre el Número de Cotizantes



Nota: Cuotas en millones de pesos, cotizantes en miles.

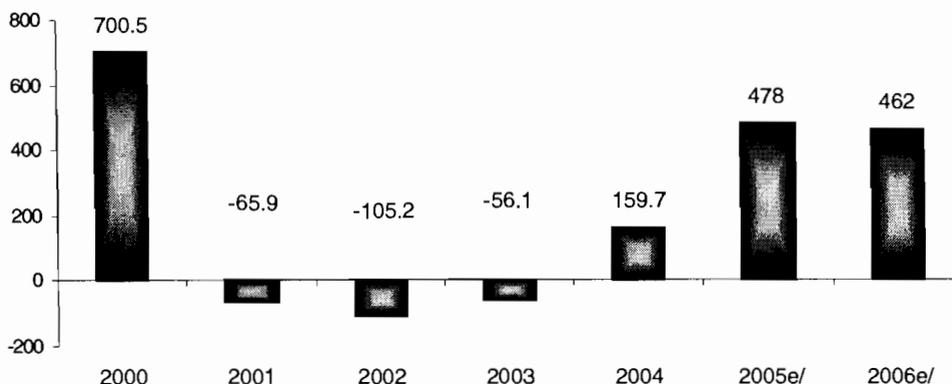
e/ Cifras estimadas * PPEF 2006 y Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, oct. 2005*.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información del IMSS.

Del 2000 al 31 diciembre de 2004, el número de cotizantes disminuyó en 67.5 mil empleos. Sin embargo se espera que entre 2005 y 2006 el número de cotizantes se incremente en 940 mil empleos, por lo que durante la actual administración se espera un acumulado de cotizantes de 867 mil empleos, cifra muy por debajo del nivel de demanda de la nueva fuerza laboral.

Por otra parte, el efecto de desaceleración económica en los últimos tres años es superior al obtenido en trienios previos, por ello, el crecimiento del número de trabajadores asegurados por el IMSS se estancó en el mismo período. Durante el 2000, el número de cotizantes al IMSS se incrementó en 700.5 mil empleos, nivel que no ha sido alcanzado desde entonces; pues para 2006 se prevé la creación de aproximadamente 462 mil empleos.

Empleos Creados Anualmente, 2000-2006 (miles)



e/ Cifras estimadas * Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, oct. 2005*.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información del IMSS, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Banxico.

VII. EJERCICIO FISCAL PARA 2006

VII.1. Balance Público para 2006

Continuando con la política de fortalecimiento de la postura fiscal, para el ejercicio fiscal 2006, el Ejecutivo Federal presupuestó un superávit público por 17 mil 607.2 millones de pesos buscando que la deuda pública como proporción del PIB iniciara una tendencia descendente y se ubicara en márgenes sostenibles.

Como resultado de la discusión y aprobación del paquete fiscal y presupuestario para 2006, el H. Congreso de la Unión estableció como meta el equilibrio presupuestario, derivado de un gasto neto total autorizado por 1 billón 973 mil 500 de millones de pesos⁷, que corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para 2006.

Balance Económico del Sector Público Presupuestario 2006

(Millones de pesos)

Concepto	2005		2006		Variación % real	
	Aprobado	Cierre	Proyecto	Aprobado	A2006/A2005	A2006/C2005
Balance Económico	-17,455.7	-14,799.4^{1/}	17,607.2^{2/}	0.0	n.a	n.a.
Balance No presupuestario	0.0	-137.9	0.0	0.0	n.a	n.a.
Balance Presupuestario	-17,455.7	-14,661.5	17,607.2	0.0	n.a	n.a.
Ingresos Presupuestarios	1,780,986.0	1,893,376.6	1,878,807.6	1,953,500.0	6.1	-0.2
Gasto Neto Pagado	1,798,441.7	1,908,038.1	1,861,200.4	1,953,500.0	5.1	-1.0
Programable Pagado	1,297,103.8	1,386,136.2	1,299,499.4	1,386,939.1	3.4	-3.2
No Programable	501,337.9	521,901.9	561,701.0	566,560.9	9.3	5.0
Partida Informativa						
Balance Primario Presupuestario	204,160.6	215,193.5	280,873.4	261,766.2	24.0	17.7
Gasto Primario	1,596,825.4	1,698,183.1	1,617,934.2	1,711,733.8	3.7	-2.5

n.d. No Disponible n.a. No aplica

1_/ 2_/ Balance Económico sin Conclusión de la Relación Laboral

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y 2006 y los CGPE 2005 y 2006, SHCP.

La meta de equilibrio presupuestario derivó en un mayor déficit del Gobierno Federal que pasó de 158 mil 996.5 millones de pesos a 201 mil 779.2 millones, así como en un mayor superávit de los organismos y empresas de control presupuestario directo de 176 mil 603.7 millones a 201 mil 779.2 millones.

La Cámara de Diputados realizó cambios a la Iniciativa de Ley de Ingresos que envió el Ejecutivo, incrementando el monto de los ingresos a recaudar en 92 mil 299.6 millones de pesos, al pasar de 1

⁷ Constituido por el gasto neto pagado por 1 billón 953 mil 500 millones de pesos mas 20 mil millones de pesos de gasto diferido al siguiente ejercicio fiscal.

billón 881 mil 200.4 millones de pesos a 1 billón 973 mil 500, entre los cambios realizados destaca la estimación del precio del barril de petróleo que pasó de 31.5 a 36.5 dólares por barril.

Derivado de la discusión y análisis de la propuesta presentada por el Ejecutivo se aprobaron reasignaciones de gasto por 105 mil 672.7 millones de pesos incluyendo temas como agua, seguridad pública, recursos para la reconstrucción de las entidades federativas afectadas por los desastres naturales, educación, salud y carreteras entre otros.

El Poder Legislativo autorizó una ampliación por 26 mil 572.4 millones de pesos con lo que el PEF Aprobado ascendería a 2 billones 72.4 millones de pesos, lo que implica un déficit de 26 mil 572.4 millones de pesos. El Ejecutivo, en su afán de mantener las finanzas públicas equilibradas y atendiendo la recomendación de la H. Cámara de Diputados y en términos del artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y de acuerdo con las disposiciones aplicables del DAPEF 2006; ajustará los egresos a los ingresos aprobados.

Balance Económico 2006

(millones de pesos)

	Estimado con Ley de Ingresos	Aprobado Cámara de Diputados
Balance Económico	0.0	-26,572.4
Ingresos Presupuestarios	1,953,500.0	1,953,500.0
Gasto Neto Devengado	1,973,500.0	2,000,072.4
Diferimiento de Pagos	20,000.0	20,000.0
Gasto Neto Pagado	1,953,500.0	1,980,072.4

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información de: Congreso de la Unión, Ley de Ingresos 2006; Cámara de Diputados, Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006.

VIII. LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2006

VIII.1. Iniciativa del Ejecutivo

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación presentada por el Ejecutivo previó ingresos presupuestarios por un billón 881 mil 200.4 millones de pesos, una estimación de la Recaudación Federal Participable de un billón 104 mil 237.2 millones de pesos y un monto de endeudamiento neto interno por 180 mil millones de pesos.

La iniciativa propuesta por el Ejecutivo también consideró el régimen fiscal de PEMEX vigente hasta 2005 y preveía un precio promedio del barril de petróleo crudo de exportación de 31.50 dólares.

VIII.2. Ley Aprobada por el Congreso de la Unión.

El monto estimado en la Ley de Ingresos de la Federación, aprobada por el Congreso de la Unión, asciende a 1 billón 973 mil 500 millones de pesos, cifra que representa el 22.2 por ciento del PIB y es inferior al porcentaje estimado para el cierre de 2005, que significa el 23.0 por ciento del PIB, debido principalmente al importe de los Ingresos Petroleros captados durante este año, así como a la baja en términos reales de la captación estimada para el ISR.

El importe autorizado, significa 92 mil 299.6 millones de pesos más de lo estimado por el Ejecutivo, derivado de la cancelación del superávit propuesto por el Ejecutivo por 17 mil 607.2 millones de pesos, del nuevo cálculo de los ingresos petroleros estimado en 46 mil 676.2 millones de pesos, así como de la apreciación de los ingresos esperados por concepto de ISR e IVA por 28 mil 037.7 millones de pesos y una disminución a los ingresos no tributarios por 21.5 millones de pesos.

La Recaudación Federal Participable se incrementó en 35 mil 163.2 millones de pesos al pasar a 1 billón 139 mil 400.4 millones de pesos. El monto de endeudamiento neto pasó a 222 mil millones de pesos, o sean, 42 mil millones extras autorizados por el Congreso.

En la Ley de Ingresos autorizada, se indican los importes que PEMEX está obligado a cubrir de acuerdo al nuevo régimen fiscal que se tipifica en la Ley Federal de Derechos, establece un precio del barril de petróleo crudo de exportación de 36.50 dólares, autoriza un recargo de 0.75 por ciento en caso de prórroga para el pago de créditos fiscales y una tasa variable para el pago en parcialidades.

Ley de Ingresos de la Federación 2006

(Millones de pesos)

	Iniciativa de Ley de Ingresos	Aprobada	Diferencia
(+) Déficit	-17,607.2	0.0	17,607.2
(+) Ingresos Petroleros (36.50 USD)	705,720.1	752,396.3	46,676.2
IEPS	56,534.0	18,569.7	-37,964.3
Derechos Petroleros	420,280.9	417,692.4	-2,588.5
Impuesto a Rendimientos Petroleros ^{1./}		4,838.5	4,838.5
Derechos del régimen vigente (saldo nov - dic 2005)		50,931.7	50,931.7
PEMEX	228,905.2	260,364.0	31,458.8
(+) Tributarios	696,045.1	724,082.8	28,037.7
ISR ^{2./}	351,966.5	374,923.5	22,957.0
IVA ^{3./}	330,666.1	335,746.8	5,080.7
(+) No tributarios	34,322.1	34,300.6	-21.5
Recursos Adicionales Brutos			92,299.6
(-) Participaciones y Aportaciones	571,940.4	581,989.4	10,049.0
(-) Combustóleo			6,283.0
Recursos Netos			75,967.6
Recursos Asignables			
(+) Recursos Netos			75,967.6
(+) Participaciones y Aportaciones			10,049.0
Subtotal			86,016.6
(+) Reasignación No Programable			5,000.0
TOTAL			91,016.6

^{1./} Con el cambio de régimen fiscal de PEMEX, se estima que se recaude por concepto de Impuesto a Rendimientos Petroleros 4 mil 838.5 millones de pesos.

^{2./} Los 22 mil 957 millones de pesos de diferencia en la recaudación de ISR se desglosan: 11 mil 941 millones de pesos por reducción del impacto en deducción inmediata, 9 mil 533 millones de pesos por derogación de la reforma al régimen de personas física

^{3./} En IVA existe una diferencia de 5 mil 080.7 millones de pesos, 880 millones por la reducción de impacto recaudatorio de la aplicación de tasa cero a los *call centers* y 4 mil 200 millones de pesos por ajuste en la proyección.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de Iniciativa y la Ley de Ingresos 2006.

VIII.3. Ingresos del Sector Público

Del total de los Ingresos Presupuestarios estimados para 2006, los de origen petrolero, representan el 38.1 por ciento, porcentaje cada vez mayor, como se ha venido mencionando en este estudio, al compararlo con el 37.6 por ciento de 2005 y porcentajes menores en años anteriores. De los ingresos no petroleros, sobresalen los impuestos al consumo que suman el 21.2 por ciento y en tercer lugar los impuestos a la riqueza que equivalen al 22.0 por ciento.

Esta clasificación de los Ingresos, nos permite apreciar en primer lugar la dependencia de los ingresos petroleros que tiene el Gobierno Federal; por otro lado, confirmar que la tendencia de la política fiscal, es disminuir la importancia de los impuestos a la riqueza e incrementar la de los impuestos al consumo.

Ingresos Presupuestarios 2006 (Millones de pesos)		
Concepto	Importe	Estructura Porcentual
Total de Ingresos Presupuestarios	1,973,500.0	100.0
Contribuciones Petroleras.-	752,396.3	38.1
Derechos sobre Hidrocarburos	468,624.1	23.7
Aprovechamientos sobre Rendimientos Excedentes	0.0	0.0
Impuesto a los Rendimientos Petroleros	4,838.5	0.2
IEPS a las Gasolinas y Diesel	18,569.7	0.9
Ingresos Propios de PEMEX	260,364.0	13.2
Contribuciones No Petroleras	1,221,103.7	61.9
A la riqueza	403,714.2	20.5
Impuesto Sobre la Renta	374,923.5	19.0
Impuesto al Activo	13,412.5	0.7
Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos	15,378.2	0.8
Al Consumo	434,621.0	22.0
IVA	335,746.8	17.0
IEPS no petrolero	37,589.2	1.9
Impuesto sobre Importaciones	21,701.7	1.1
ISAN	5,298.7	0.3
Derechos no petroleros	12,251.3	0.6
Productos y Aprovechamientos	22,033.3	1.1
Aportaciones de Seguridad Social	130,331.0	6.6
Ingresos de Organismos y Empresas	223,017.9	11.3
Otros.- Incluye financiamiento	29,419.6	1.5

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en la Ley de Ingresos de 2006.

Desde el punto de vista administrativo, los Ingresos del Gobierno Federal representan el 68.9 por ciento de los Ingresos Presupuestarios, por 31.1 por ciento que está compuesto por los Ingresos del Sector Paraestatal.

De los Ingresos del Gobierno Federal, el importe mayor está formado por los Tributarios que representan el 42.4 por ciento de los Ingresos Totales: En esta categoría habría que mencionar:

- Que el ISR tiene una variación negativa real del 0.9 por ciento debido a la baja de un punto porcentual en la tasa del impuesto más otros cambios como el aumento al número de municipios que pueden tomar la deducción inmediata de sus inversiones y la deducibilidad de la PTU. Su participación del total es de 19.7 por ciento.
- Que el IVA se incrementa en la misma proporción que el crecimiento estimado de la economía para el año (3.5 por ciento). Del total de Ingresos presupuestarios, representa el 17.0 por ciento.

- Que el IEPS mantiene su caída en el caso de las gasolinas y el diesel, estimada para este año en 18.9 por ciento, aunque por otro lado, se incrementa el no petrolero en un 3.5 por ciento. Su contribución a los ingresos totales es del 2.8 por ciento.
- Que el Impuesto a la Importación sigue disminuyendo por los nuevos tratados bilaterales con otros países así como la desgravación de productos por dichos tratados. Para 2006, la caída es del 23.7 por ciento real.

De los Ingresos no tributarios, habría que destacar los Derechos Petroleros que consideran el nuevo régimen para PEMEX y que representan una disminución en relación con el régimen vigente hasta 2005. El solo cambio de régimen, representó para la paraestatal un ahorro en este renglón de 28 mil millones de pesos aproximadamente. Aun con este cambio, los derechos representan el 24.4 por ciento del total de ingresos.

Ingresos Presupuestarios 2006 (Millones de pesos)		
Concepto	Monto	%
Ingresos Presupuestarios	1,973,500.0	100.0
Ingresos del Gobierno Federal	1,359,787.1	68.9
<u>Tributarios</u>	<u>836,812.4</u>	<u>42.4</u>
ISR	388,336.0	19.7
IVA	335,746.8	17.0
IEPS	56,158.9	2.8
IRP	4,838.5	0.2
Otros	51,732.2	2.6
<u>No Tributarios</u>	<u>522,974.7</u>	<u>26.5</u>
Derechos	480,875.4	24.4
Otros	22,099.3	1.1
<u>Financiamientos</u>	<u>20,000.0</u>	<u>1.0</u>
Ingresos del Sector Paraestatal	613,712.90	31.1

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en Ley de Ingresos 2006

VIII.4. RÉGIMEN FISCAL DE PEMEX 2006

VIII.4.1. Propuesta del Ejecutivo

El Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión durante los ejercicios de 2003 y 2004 dos iniciativas que adicionaban la Ley Federal de Derechos con el nuevo régimen fiscal para PEMEX. Estas iniciativas estaban encaminadas a dotar a PEMEX de recursos, para mejorar su situación financiera y poder recuperar sus reservas probadas, que estaban decayendo muy rápidamente, ya que las inversiones que realiza la paraestatal se destinan principalmente a la explotación de yacimientos ya existentes.

Reservas de Petróleo 2001 - 2006

(Millones de barriles de petróleo crudo equivalente)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total	58,204.1	56,154.0	52,951.0	50,032.3	48,041.0	46,914.1
Probadas ^{1/}	34,103.8	32,614.4	30,837.5	20,077.3	18,895.2	17,649.8
Probables	12,140.8	12,196.2	11,862.5	16,965.0	16,005.1	15,836.1
Posibles	11,959.5	11,343.4	10,251.0	12,990.0	13,140.7	13,428.2

1/ Para la estimación de las reservas probadas, desde 2003 se emplean las definiciones de la Securities and Exchange Commission (SEC) de Estados Unidos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos del Anuario Estadístico de PEMEX 2005.

Con los cambios propuestos, se buscaba estimular la inversión en proyectos de exploración y explotación de recursos petroleros; para ello, el Ejecutivo Federal proponía gravar con diferentes tasas las nuevas inversiones, dado que en los pozos existentes, los costos eran menores por que la exploración ya había sido realizada.

La Cámara de Diputados realizó cambios que consistían en un ajuste de tasas aplicables al Derecho sobre Extracción de Hidrocarburos, el cual gravaba con tasas diferentes a partir de una producción mínima diaria, exentando pequeñas producciones en cada pozo.

Posteriormente se eliminó este derecho debido a la complejidad de su cálculo, al mismo tiempo que se modificaron las tasas aplicables para el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, pasando de una tasa única a tasas diferenciadas dependiendo del precio del petróleo. Adicionalmente se modificaron los porcentajes por medio de los cuales se destinaban recursos a la Recaudación Federal Participable (RFP).

VIII.4.2. Antecedentes de la Aprobación

Dentro de la trayectoria que se siguió para la aprobación del nuevo régimen fiscal de PEMEX, podemos mencionar:

- El 8 de septiembre de 2004 el Ejecutivo presentó una segunda "Iniciativa de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos" (incluida en el Capítulo XII, Hidrocarburos).
- El 28 de octubre de 2004 el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó, el dictamen preparado por la Comisión de Energía, mismo que fue turnado a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.
- El 28 de junio de 2005, la Cámara de Senadores aprobó con ciertos cambios en relación al dictamen de los C. Diputados, el Decreto que reforma el Régimen de Derechos de PEMEX, el cual se envió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Este dictamen

mencionaba que se debían destinar recursos a la Auditoría Superior de la Federación y al Instituto Mexicano del Petróleo y se incluían algunas tablas para el cálculo del derecho, para la obtención del monto que se destinaría a la RFP y para calcular las participaciones a los Municipios. También eliminaba el derecho sobre Extracción de Hidrocarburos.

- El primero de septiembre de 2005, se enviaron a la Cámara de Diputados las observaciones que realizó el Presidente de la República al Decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión, consistentes principalmente en:
 - El periodo de transición del cambio de régimen fiscal;
 - El periodo durante el cual se respetarían los límites de deducción de costos;
 - El destino de los recursos del Fondo de Estabilización, que estimaban era excesivo;
 - La garantía para las Entidades Federativas;
 - El tratamiento diferenciado al gas natural;
 - Las facultades de fiscalización de la ASF; entre otras.
- Estas observaciones fueron tomadas en consideración y así se elaboró el dictamen que fue aprobado por el H. Congreso de la Unión y enviado de nuevo al Ejecutivo para su publicación. Esta nueva propuesta tomó en cuenta la necesidad de proveer a PEMEX con mayores recursos para impulsar la inversión productiva que se necesita y así lograr un crecimiento en la industria petrolera.

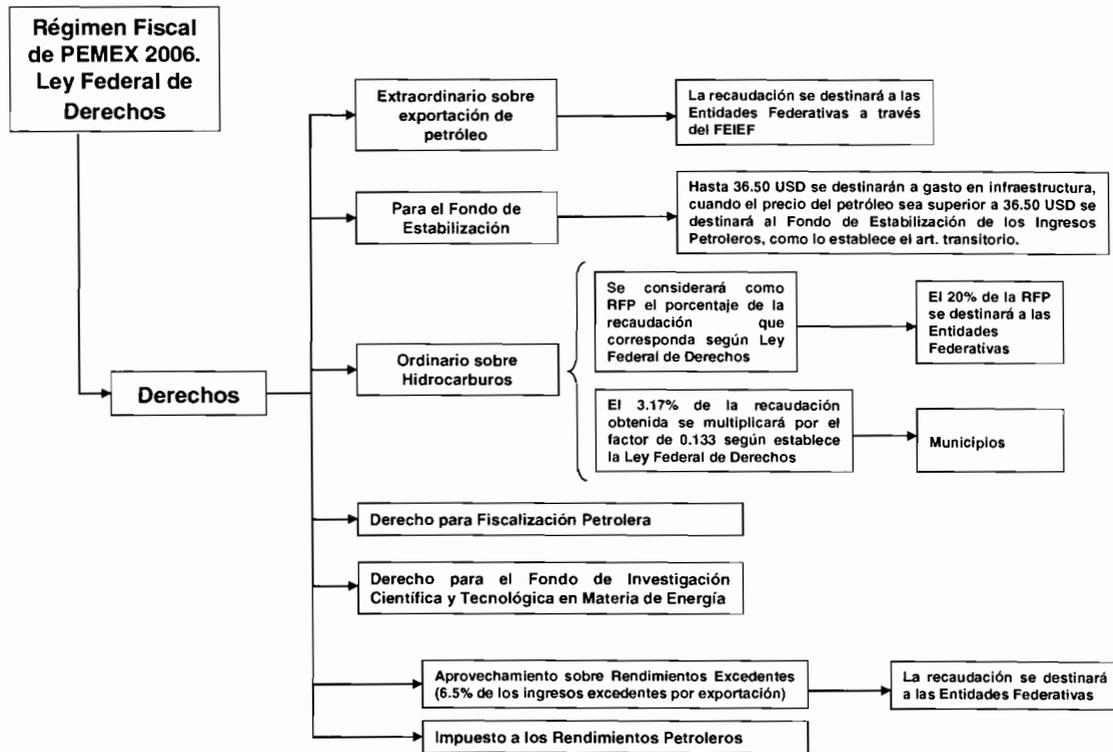
Las modificaciones a la Ley Federal de Derechos pretenden dotar de recursos a PEMEX para que pueda efectuar las inversiones necesarias en infraestructura, exploración y explotación de nuevos yacimientos, con la finalidad de reestablecer las reservas de petróleo y gas que se extraen diariamente.

Este nuevo régimen dispone, entre otros, un derecho cuya recaudación se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros; sin embargo, dada la escasez de recursos presupuestales, se publicó un artículo transitorio que destina estos recursos a gasto de infraestructura física para 2006.

Se aplica de igual manera un derecho a la exportación de petróleo crudo cuya recaudación se destinará a las Entidades Federativas a través del Fondo para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Contempla un Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, del cual el 76.6 por ciento formará parte de la RFP y el 3.17 por ciento, por el factor de 0.0133 se destinará a los municipios colindantes por donde se realiza salida de los hidrocarburos.

También se crean dos derechos, los cuales tienen que ver con un fondo para la fiscalización petrolera y un fondo para la investigación científica y tecnológica, como se muestra en el siguiente esquema.



Es importante resaltar que para la aprobación de la incorporación en la Ley de Derechos del nuevo régimen fiscal de PEMEX, se consideró la dependencia que tienen los ingresos públicos de las fuentes de ingresos vinculados con el mercado petrolero, ya que durante el periodo 2001 - 2004, en promedio, el 32.3 por ciento de los ingresos totales provienen de los ingresos petroleros, y en 2005, representarán cerca del 37.6 por ciento, situación que es realmente preocupante, pues se ha sustituido la mejora en la eficiencia recaudatoria o en fiscalización por los ingresos provenientes de fuentes de recursos no renovables, como son la venta y explotación de energéticos.

Otra cuestión a destacar es la fuerte volatilidad que tienen los precios del petróleo, situación que genera una gran incertidumbre en el rumbo de las Finanzas Públicas de México.

Con el cambio del régimen fiscal, PEMEX pagará menos derechos por 28 mil 406.6 millones de pesos, no obstante, al contar con cierta utilidad deberá cubrir el Impuesto Sobre Rendimientos Petroleros (IRP)⁸ correspondiente, por lo que la paraestatal contará con 23 mil 568.1 millones de pesos adicionales, a un precio promedio del barril de petróleo de 36.50 dólares. La paraestatal no podrá ejercer dichos recursos, ya que se destinaron a mejorar el balance económico, formando parte del superávit de la paraestatal.

⁸ Este impuesto equivale al ISR de las empresas y se determina restando al total de los ingresos, las deducciones autorizadas. PEMEX está exento del ISR según se establece en la Ley de Ingresos Art. 7.

Uno de los cambios registrados con la modificación del Régimen de Derechos aplicable a PEMEX, es la manera en que se extrae la renta petrolera, ya que hasta 2005 se obtenía de los ingresos por la venta de bienes y servicios por parte de PEMEX y sus organismos subsidiarios.

Con el nuevo esquema de derechos, se grava principalmente la extracción y exportación de petróleo y gas natural.

Régimen Fiscal de PEMEX

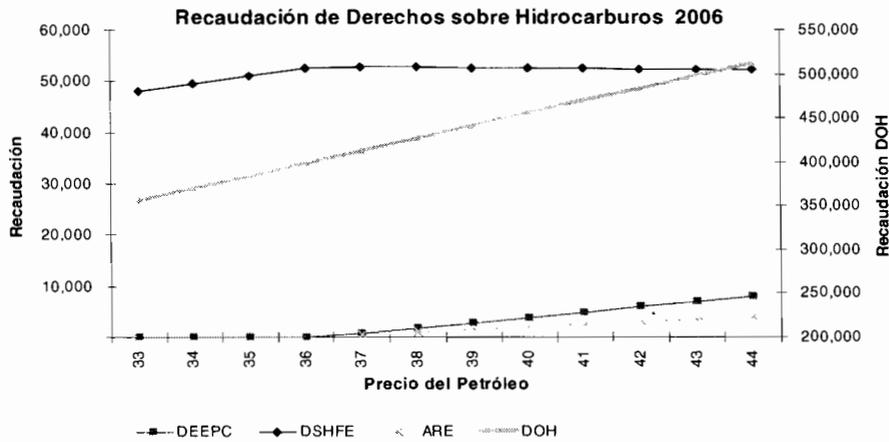
(Millones de pesos)

Concepto	36.50 dólares
Régimen 2005 *	
Derechos	497,030.7
Derecho sobre Extracción de Petróleo (DEP)	349,853.6
Derecho Extraordinario sobre Extracción de Petróleo (DEEP)	141,057.5
Derecho Adicional sobre Extracción de Petróleo (DAEP)	6,119.6
Régimen Aprobado 2006	
Derechos	468,624.1
Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH)	377,605.6
Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización (DSHFE)	39,823.0
Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo (DEEPC)	0.0
Derecho para el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía	248.9
Derecho para Fiscalización petrolera	14.9
Derecho Adicional	0.0
Contribuciones no Comprendidas (Saldo de Derechos)	50,931.7
DEP	35,547.9
DEEP	14,839.8
DAEP	544.0
Diferencia	28,406.6

* Se refiere al régimen vigente en 2005 con cifras de 2006

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Ley de Ingresos de la Federación 2006 y Ley Federal de Derechos 2006.

Como se puede observar, el comportamiento de cada uno de los Derechos aprobados por el H. Congreso de la Unión, es diferente, y así, el Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo crudo (DEEPC) muestra un crecimiento nulo hasta el precio fiscal y después muestra un crecimiento constante, pues con cada dólar adicional, se incrementa la recaudación en el mismo monto. Este comportamiento es similar al que tiene el Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE), sólo que con una tasa menor a la del derecho en comento (6.5 por ciento según lo establecido la Ley de Ingresos de la Federación para 2006).



Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos de SHCP y Ley Federal de Derechos 2006.

El Derecho Sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización muestra un comportamiento de rendimientos decrecientes, y su punto máximo lo alcanza justo después de rebasar el precio fiscal, ya que son acreditables contra este derecho el DEEPC y el ARE, y la recaudación de ambos es mayor al crecimiento de este derecho, por lo que a partir de este punto, su recaudación comienza a decrecer proporcionalmente.

Se destaca la importancia que se ha dado a este fondo, pues a septiembre de 2005 sólo contaba con 10 mil 239 millones de pesos, y a partir de 2007 podrá obtener montos importantes de recursos provenientes de este derecho.

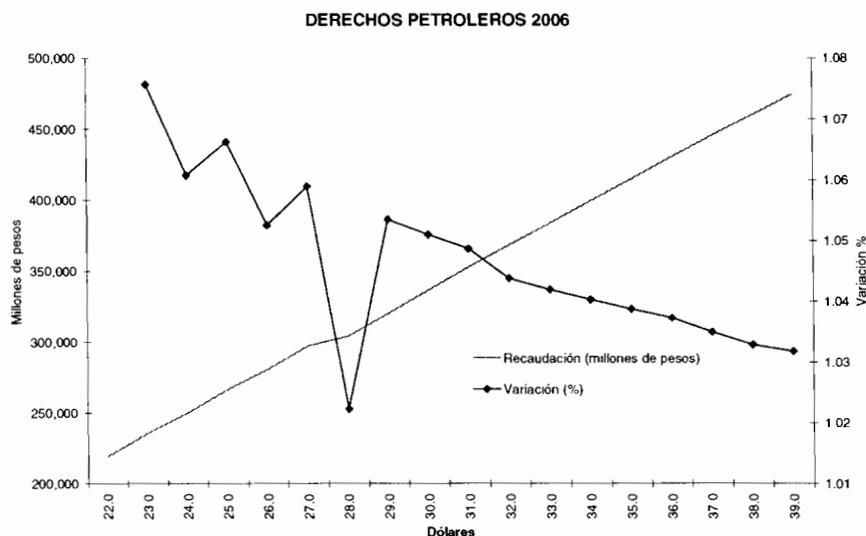
Para 2006 los recursos que se generen por el Derecho Sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización hasta por el precio fiscal, se destinarán a gasto en infraestructura, por lo que solo se destinará al FEIP el excedente que se obtenga en caso de registrarse un precio superior al estimado en Ley de Ingresos.

Por último, el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos muestra un crecimiento constante, a partir de un precio fiscal de 28.0 dólares, ya que de este nivel de precios en adelante, la tasa aplicable es constante y el nivel de costos para un mismo periodo no se altera con un incremento en los precios.

En la gráfica se observa el comportamiento de la recaudación por derechos petroleros, el cual muestra en términos nominales una tendencia creciente ocasionada por el incremento en los precios del petróleo.

La variación porcentual en la recaudación, a niveles de precios que van de 22.0 a 31.0 dólares por barril es fluctuante, mostrando su punto crítico en los 28.0 dólares, cuando la tasa del DOH decrece en mayor proporción (2.85 por ciento). A partir de 31.0 dólares, el crecimiento nominal es estable, pues las tasas de los derechos se mantienen sin cambios ante incrementos en el precio del petróleo, lo que provoca que se observe una variación decreciente constante. Existe un

periodo de transición de 4 años, durante los cuales las tasas aplicables irán variando hasta llegar al 79 por ciento, para aminorar el impacto a los ingresos de la Federación y los Estados.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Ley Federal de Derechos 2006, SHCP y CGPE 2006

Respecto de la Recaudación Federal Participable, se modifica la composición de la misma, pues con el régimen actual, se destinaba la totalidad del derecho sobre extracción de petróleo a ésta, y con el esquema que entrará en vigor a partir de 2006, se destinará el 76.6 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos, sin embargo, realizando el cálculo aritmético, el importe, en un caso y en otro, sería más o menos equivalente; por lo que esto no sería determinante en la variación de las participaciones.

En la distribución de los recursos que se generarán por la aplicación del nuevo régimen de derechos, se observa que los Estados y los Municipios recibirán menores recursos a los que recibirían con el régimen vigente hasta 2005, y que la Federación es quien tendrá una mayor disminución; no obstante, para 2006 los recursos del derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) aminorarán la pérdida de la Federación, ya que los 39 mil 823 millones de pesos que se estima recaudar se destinarán a gasto del Gobierno Federal.

Lo mencionado en el párrafo anterior, es aplicable en el caso de un precio observado igual o inferior al precio fiscal, pero se irá revirtiendo conforme el precio observado vaya incrementándose.

Comparativo entre el Régimen Fiscal Vigente y el Aprobado para 2006

(Millones de pesos)

	Régimen Fiscal a 36.50 dólares		
	Vigente en 2005 *	Aprobado 2006	Diferencias
Derechos Totales:	497,030.7	468,624.1	-28,406.6
Sobre Extracción de petróleo	349,853.6	35,547.9	-314,305.7
Extraordinario sobre Extracción de petróleo	141,057.5	14,839.8	-126,217.7
Adicional sobre Extracción de petróleo	6,119.6	544.0	-5,575.6
Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos		377,605.6	377,605.6
Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización (FEIP)		39,823.0	39,823.0
Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo (FEIEF)		0.0	0.0
Derecho para el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía		248.9	248.9
Derecho para Fiscalización petrolera		14.9	14.9
Derecho Adicional		0.0	0.0
IEPS (gasolina y diesel)	18,569.7	18,569.7	0.0
Recursos a:			
Estados	60,349.7	56,026.9	-4,322.8
RFP (Participaciones)	60,349.7	56,026.9	-4,322.8
FEIEF (Estados)	n.a.	0.0	0.0
Municipios	18,162.5	16,857.9	-1,304.6
PEMEX	-497,030.7	-473,462.6	23,568.1
IMP	n.a.	248.9	248.9
Auditoría	n.a.	14.9	14.9
Federación ^{1/}	418,518.5	400,314.0	-18,204.5
Derechos	418,518.5	355,652.5	-62,866.0
IRP	0.0	4,838.5	4,838.5
FEIP (Art. Segundo transitorio para 2006)	0.0	39,823.0	39,823.0

Nota: Para el cálculo de la RFP se incluyen solo los Derechos, el IEPS se excluye.

RFP: Recaudación Federal Participable

* Se refiere al régimen vigente en 2005 con cifras de 2006

^{1/} En el Dictamen de la Ley Federal de Derechos se establece que el importe del Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización hasta por el precio fiscal, se destine a gastos de infraestructura, con lo que la Federación recuperaría 39 mil 823 millones de pesos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos del Dictamen de Ley de Ingresos 2006 y Ley Federal de Derechos 2006.

VIII.5. Miscelánea 2006

El 5 de septiembre del 2004, el Ejecutivo Federal sometió a consideración del Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales de la Ley de Ingresos de la Federación, Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

El Congreso de la Unión aprobó el 14 de noviembre el Dictamen de Ley de Ingresos de la Federación para 2006 y el 17 del mismo mes el Dictamen que modifica diversas leyes fiscales, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 y 17 de diciembre respectivamente.

Las principales modificaciones a las disposiciones fiscales aplicables al ejercicio de 2006, son las siguientes:

En materia de la Ley de Ingresos de la Federación, se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas y morales con objeto de exentarlas del Impuesto al Activo siempre que sus ingresos del ejercicio anterior no hubieran excedido de 4 millones de pesos; además, se condonan proporcionalmente en función de época de pago, los adeudos fiscales con el IMSS generados antes del 1 de octubre del 2005.

Tratándose del ISR empresarial, se continúa con la política de incentivar la inversión al disminuir la tasa del impuesto al 29 por ciento y en apoyo a las empresas que requieren créditos para su operación, se eliminan de la determinación del ajuste por inflación, aquellos contratos de deuda que incluyan cláusulas que obliguen a que el importe del crédito permanezca en el capital de trabajo de la empresa, tales como: No repartir dividendos, no reducir su capital, no vender sus activos fijos y otras.

Se establece una nueva obligación para personas físicas o morales de informar a las autoridades fiscales, de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuando el monto sea superior a cien mil pesos.

Respecto al ISR a personas físicas, se elimina el esquema para determinar el impuesto mediante una tarifa simplificada en dos rangos aplicando los subsidios para el empleo y nivelación del ingreso, el cual fue aprobado a finales del 2004 y que entraría en vigor a partir del 2006. Por tanto se continúa con el esquema vigente; es decir, el subsidio fiscal y crédito al salario y se disminuye la tasa máxima del 29 por ciento.

En materia de Federalismo y con el objeto de incentivar a las Entidades Federativas a que se sumen a la incorporación de los impuestos cedulares, se propuso que en lugar de que los pagos de impuestos locales sean deducibles del ISR federal, sean acreditables; sin embargo, esta reforma no fue aprobada por la Cámara de Senadores.

Se modifica el tratamiento fiscal del estímulo para fomentar el mercado inmobiliario mexicano a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones, tanto de la fiduciaria que opera las actividades del fideicomiso, como de los fideicomitentes que aportan bienes al mismo.

Se modifica el estímulo fiscal a las inversiones en la producción cinematográfica nacional, el cual consiste en acreditar el 10 por ciento del ISR que se cause en el ejercicio por las inversiones en la producción cinematográfica nacional.

En materia del IVA, se modifica el régimen aplicable a los pequeños contribuyentes. A partir del 2006 están obligados a tributar en los términos generales que establece la Ley del IVA, pero, podrán optar por pagar el impuesto mediante estimativa que practiquen las autoridades fiscales, siempre que sus ingresos del ejercicio anterior no excedan de 2 millones de pesos.

Con objeto de incentivar el turismo, se establece que los turistas extranjeros podrán obtener la devolución del IVA siempre que cumplan con ciertos requisitos como: obtener comprobantes fiscales que reúnan los requisitos que establezca el SAT, que las mercancías adquiridas salgan del país previa verificación de las autoridades aduanales y que el valor de las compras sean por un monto mínimo de 1 mil 200 pesos, entre otras.

En materia del IEPS, se establece que los contribuyentes que enajenen cerveza, determinen como impuesto a pagar, la cantidad que resulte mayor de la comparación entre la tasa establecida en la Ley del IEPS por la venta de cerveza y la cantidad de 3.00 pesos por cada litro de cerveza enajenado o importado, disminuida, en su caso, con la cantidad de 1.26 pesos por la utilización de envases retornables.

Se propuso aplicar la tasa del 130 por ciento a los tabacos labrados en lugar de la tasa vigente del 110 por ciento, con la finalidad de transparentar la carga del impuesto más las aportaciones que realiza actualmente la industria tabacalera al fondo de protección contra gastos catastróficos; sin embargo, no fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados

En la Ley del ISAN, se estableció un fondo de compensación por un monto de 1 mil 262.8 millones de pesos, con objeto de resarcir a las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que registrarán una pérdida de recaudación del ISAN a partir del ejercicio de 2006, debido al Decreto, publicado el 22 de agosto del 2005 en el Diario Oficial de la Federación, que otorga la exención del pago del ISAN por la enajenación de automóviles cuyo precio de venta al consumidor no exceda de 150 mil pesos y la exención del 50 por ciento por la enajenación de vehículos con valor entre 150 mil y 190 mil pesos,.

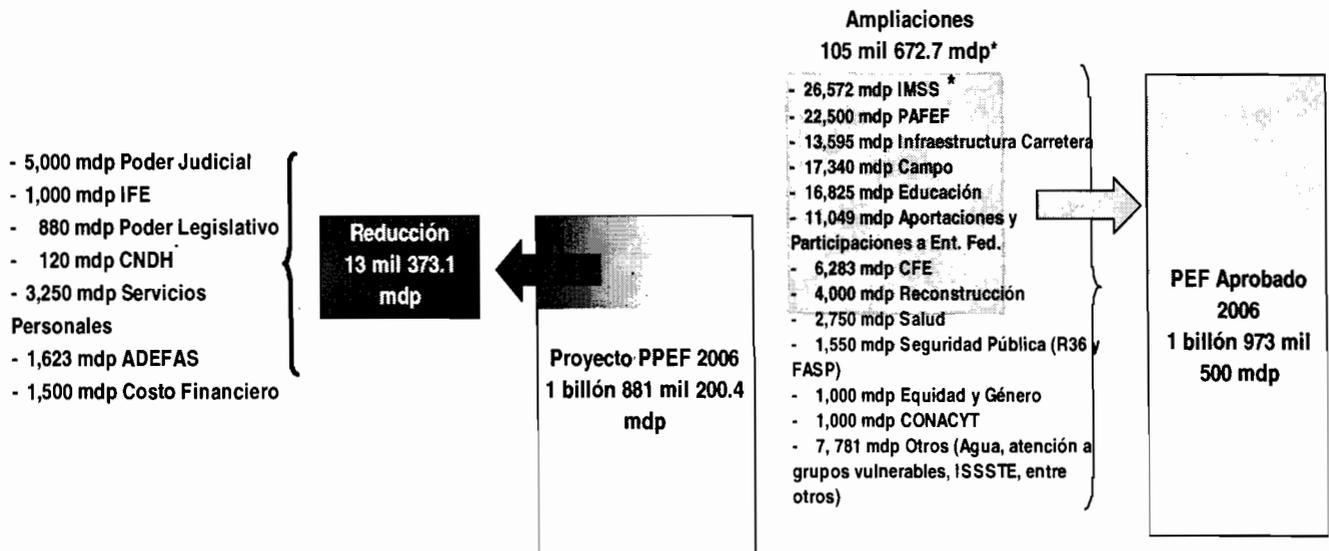
Por otro lado, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2005, la Nueva Ley de Mercado de Valores. De acuerdo con la exposición de motivos, dicha Ley dotará al sector financiero de una mayor transparencia y garantizará que las sociedades participantes tengan un gobierno corporativo que contribuya a generar mayor confianza en los inversionistas, corrigiendo a su vez, los desequilibrios que se han generado en el mercado de valores mexicano.

IX. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2006

IX.1. Modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006.

Durante los meses de septiembre a noviembre de 2005, los diputados modificaron el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006. En este caso, se realizaron reducciones por 13 mil 373.1 millones de pesos, básicamente en los ramos autónomos: Poderes legislativo y Judicial, IFE y CNDH; así como en el costo financiero y en el capítulo de servicios personales. Junto a estas reducciones se realizaron ampliaciones por 105 mil 672.7 millones de pesos, lo que da una reasignación de 92 mil 299.6 millones de pesos, esto es el 4.9 por ciento del monto presentado por el Ejecutivo en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006. De acuerdo con el gráfico, las ampliaciones se destinaron a gasto federalizado: PAFEF, Aportaciones y Participaciones, Reconstrucción, Seguridad Pública; también a través de los incrementos en salud, educación, infraestructura carretera e hidráulica, se repartirán recursos a las entidades federativas.

En los anexos del presupuesto se etiquetan detalladamente los recursos para educación, salud, cultura, equidad y género, el programa de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, seguridad pública, agua e infraestructura carretera.



* No se considera el incremento por 26 mil 572.4 mdp para el IMSS, ya que con esta ampliación, el PEF aprobado se eleva a 2 billones 72.4 mdp. La SHCP se encargará de que el ejercicio del gasto se ajuste a los ingresos aprobados en la LIF2006 y que el IMSS cuente con esta ampliación presupuestal.

El 15 de noviembre de 2005, se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006 en lo general, y se reservó para discusión en lo particular, la mayor parte de los 77 artículos del dictamen, con los anexos respectivos. En las discusiones que siguieron en el pleno, fue difícil hacer el seguimiento de los cambios introducidos y la Cámara de Diputados aprobó de último momento una ampliación por 26 mil 572.4 millones de pesos para el gasto operativo del IMSS, que provendría de las reservas técnicas del Instituto; sin embargo esta modificación implicaba un cambio

en la Ley de Ingresos ya aprobada y modificaba el techo del presupuesto aprobado, ya en lo general, de un billón 973 mil 500 millones de pesos a dos billones 72.4 millones de pesos; la solución que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública propuso fue dejar el presupuesto en los dos billones de pesos, y solicitar a la SHCP, en los términos del artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, llevar a cabo las medidas pertinentes para que el ejercicio del gasto se ajuste a la Ley de Ingresos aprobada, así como garantizar que el IMSS obtenga la ampliación a su gasto operativo.

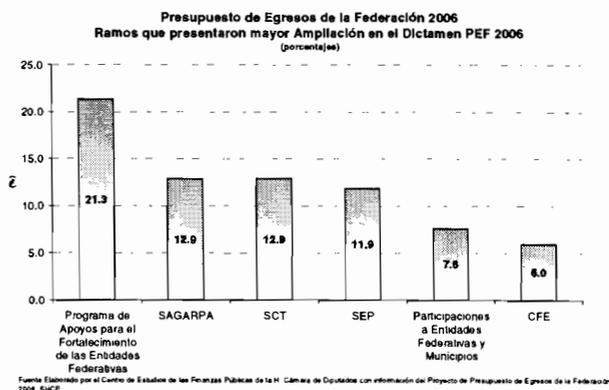
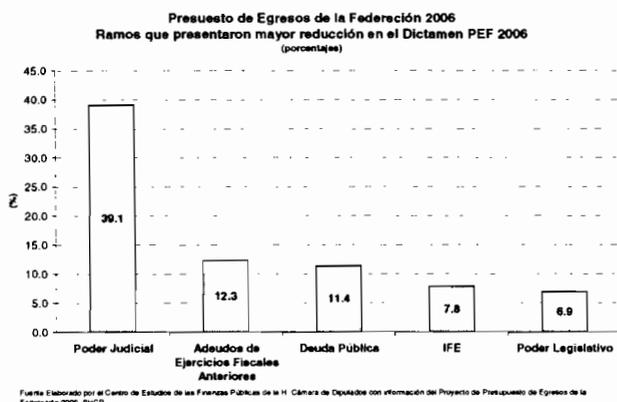
IX.2. Gasto Neto Presupuestario

El monto del presupuesto aprobado para 2006 asciende a 1 billón 973 mil 500.0 millones de pesos, 92 mil 299.6 millones de pesos superior al monto establecido en el Proyecto de Presupuesto; el presupuesto aprobado registra un incremento de 5.0 por ciento con respecto al aprobado en 2005. En términos del PIB equivale al 22.4 por ciento, siendo el porcentaje más bajo desde 1998.

El gasto programable se ubica en un billón 406 mil 939.1 millones de pesos⁹, esto es, un crecimiento real de 3.3 por ciento, respecto al aprobado en 2005. Por otra parte, el gasto no programable se incrementó en 9.3 por ciento real respecto al aprobado en 2005. En términos del PIB, el primero equivale al 16.0 por ciento, y el segundo al 6.4 por ciento.

IX.3. Clasificación Administrativa

A nivel de ramos, los principales incrementos reales se encuentran en: IFE, Gobernación, Seguridad Pública, PGR, Presidencia de la República, Salud, Desarrollo Social y Poder Judicial. En tanto los ramos que muestran un decremento real son: Comunicaciones y Transportes, Reforma Agraria, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Tribunales Agrarios, así como PEMEX.



⁹ Al considerar las transferencias por 26 mil 572.4 millones de pesos que se aprobaron para el IMSS, por encima del techo presupuestal, esta cifra aumenta a 1 billón 433 mil 511.5 millones de pesos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2006
Clasificación Administrativa
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Proyecto Ejecutivo	Reducciones	Ampliaciones	Reasignaciones	Decreto enviado al Ejecutivo	Comentarios
Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario	1,881,200.3	13,373.1	132,245.1	118,872.0	2,000,072.4	
Gasto Programable del Sector Público Presupuestario	1,319,499.4	10,249.9	124,262.0	88,316.1	1,433,511.5	Diferencia de 26 mil 572.4 mdp respecto a los ingresos estimados en la LIF2006. La SHCP se encargará de realizar los ajustes pertinentes, durante el ejercicio del gasto, para garantizar un equilibrio presupuestario y que el IMSS reciba la ampliación por 26 mil 572.4 mdp para su gasto operativo
Gasto Programable del Gobierno Federal	956,599.7	35,447.7	91,406.3	55,958.6	1,012,558.4	
Ramos Autónomos	50,092.0	7,209.9	56.6	-7,153.3	42,938.8	
Poder Legislativo	7,764.2	906.0	56.6	-849.4	6,914.8	
Cámara de Diputados	4,386.9	174.8	56.6	-118.2	4,268.7	35 mdp para la Comisión de Equidad y Género.
Cámara de Senadores	2,651.3	727.1		-727.1	1,924.2	
Auditoría Superior de la Federación	726.0	4.1		-4.1	721.9	
Poder Judicial	28,541.2	5,151.9		-5,151.9	23,389.3	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,439.8	500.7		-500.7	2,939.1	
Consejo de la Judicatura Federal	23,807.1	4,403.4		-4,403.4	19,403.8	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,294.3	247.9		-247.9	1,046.4	
Instituto Federal Electoral	12,920.6	1,028.5		-1,028.5	11,892.1	
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	866.0	123.5		-123.5	742.5	
Ramos Administrativos	407,443.1	1,415.5	54,570.6	53,155.1	460,598.2	
Presidencia de la República	1,628.6	6.7		-6.7	1,621.9	
Gobernación	4,432.8	23.4	328.5	305.1	4,737.9	
Relaciones Exteriores	4,530.7	19.8		-19.8	4,510.9	
Hacienda y Crédito Público	25,957.2	118.5	1,373.3	1,254.8	27,211.9	80 mdp. INEGI Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las niñas y mujeres, representativa a nivel estatal.
Defensa Nacional	25,331.9	162.5	862.5	700.0	26,031.9	
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	37,479.3	47.4	13,588.8	13,541.4	51,020.7	
Comunicaciones y Transportes	20,127.1	34.9	13,595.0	13,560.1	33,687.2	
Economía	6,735.4	18.2	901.4	883.2	7,618.6	
Educación Pública	125,488.4	421.6	12,523.6	12,102.0	137,590.4	20.6 mdp Equidad y Género (15.6 mdp. Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres); 1,225 mdp. para Cultura.
Salud	39,118.9	94.9	3,331.5	3,236.6	42,355.5	581.5 mdp Equidad y Género (303.2 mdp. Centro Nacional de Equidad y Género, 15 mdp. Instituto Nacional de Perinatología, 57.6 mdp Hospital de la Mujer, 20 mdp. Hospital de la Mujer en Cancún Qro., 31.5 mdp Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias. 2,750 mdp. diversos proyectos de construcción y mantenimiento de hospitales para las Entidades Federativas.
Marina	9,081.6	55.6	137.5	81.9	9,163.5	
Trabajo y Previsión Social	3,262.4	9.6	9.3	-0.3	3,262.1	9.3 mdp Equidad y Género (Dirección General de Equidad y Género)
Reforma Agraria	2,868.8	9.7	1,576.5	1,566.8	4,435.6	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	17,008.0	43.8	4,378.7	4,334.9	21,342.8	9.6 mdp Equidad y Género (Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia). 3,800 mdp proyectos de la CNA.
Procuraduría General de la República	9,486.4	50.0	114.2	64.2	9,550.6	114.2 mdp Subprocuraduría de Derechos Humanos (Fiscalía Especial para Investigar las Desapariciones y Asesinatos de Mujeres).
Energía	27,331.3	6.9		-6.9	27,324.4	
Desarrollo Social	26,486.2	213.2	299.8	86.6	26,572.8	99.8 Equidad y Género (Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres). A su vez tuvo una reducción de 200 mdp. del Fondo Nacional de Habitación Popular (FONHAPO).

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2006
Clasificación Administrativa
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Proyecto Ejecutivo	Reducciones	Ampliaciones	Reasignaciones	Decreto enviado al Ejecutivo	Comentarios
Turismo	1,230.8	3.5		-3.5	1,227.3	
Función Pública	1,420.6	8.2		-8.2	1,412.4	
Tribunales Agrarios	578.7	3.6		-3.6	575.1	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,142.9	6.4		-6.4	1,136.5	
Seguridad Pública	8,761.2	36.8	550.0	513.2	9,274.4	50 mdp Equidad y Género (Programa para Atender las Necesidades de las Mujeres en Reclusión por Delitos Federales y sus hijas e hijos), 267.5 Complemento a Socorro de Ley y 232.4 mdp. programas y acciones especiales de seguridad pública en zonas fronterizas y Entidades impactadas por la incidencia delictiva.
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	74.9	0.5		-0.5	74.4	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7,879.0	19.8	1,000.0	980.2	8,859.2	
Ramos Generales	499,064.7	26,822.3	36,779.1	9,956.8	509,021.4	
Aportaciones a Seguridad Social	175,230.8	26,572.4	1,890.8	-24,681.6	150,549.2	823.6 mdp para IMSS Oportunidades. La Cámara aprobó 26 mil 572.4 mdp para el gasto operativo del IMSS, modificación que rebasó el presupuesto aprobado de 1,973,500 mdp. Para solucionar esta situación se le pidió a la SHCP que realice los ajustes pertinentes durante el ejercicio del gasto público, para dotar al IMSS de estos recursos.
Provisiones Salariales y Económicas	5,998.7	249.9	5,000.0	4,750.1	10,748.8	249.9 mdp menos al Programa Salarial. 5 mil mdp de ampliación a otras Provisiones Económicas, Mil mdp al Fondo Metropolitano y 4 mil mdp al Programa de Reconstrucción.
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	28,829.6		4,322.0	4,322.0	33,151.6	4 mil 321.9 mdp. Previsiones para servicios de educación básica en el DF.
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	289,005.6		3,066.3	3,066.3	292,071.8	
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.0		22,500.0	22,500.0	22,500.0	
Gasto programable de las entidades de control directo	562,526.5	1,374.6	33,732.1	32,357.5	594,884.0	
Pemex	105,585.6	363.5		-363.5	105,222.1	
CFE	147,515.2	178.6	6,283.3	6,104.7	153,619.9	6 mil 283.3 mdp para compensar el incremento en el costo de producción de la CFE.
LyFC	26,209.9	63.7		-63.7	26,146.2	
IMSS	209,820.4	625.8	26,572.4	25,946.6	235,767.0	26 mil 572.4 mdp que deberán moverse de las reservas del Instituto para financiar su gasto de operación.
ISSSTE	73,395.4	143.0	876.4	733.4	74,128.8	
Gasto No programable	561,701.0	3,123.2	7,983.1	4,859.9	566,560.9	
Deuda Pública	183,542.6	1,500.0		-1,500.0	182,042.6	
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	282,934.8		7,983.1	7,983.1	290,917.9	
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	36,972.8			0.0	36,972.8	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	15,500.0	1,623.2		-1,623.2	13,876.8	
Gasto no Programable de las entidades de control directo	42,750.7			0.0	42,750.7	
Menos				0.0		
Menos Subsidios, Transferencias y Aportaciones de Seg. Soc.	199,626.9	26,572.4	876.4	-25,696.0	173,930.9	Reducción de 26 mil 572.4 mdp de las reservas del IMSS.

n.a.: No aplica. N.d.: No disponible

Nota: Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo de la cifras

FUENTE:Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000 - 2004, y Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y Proyecto y Dictamen del PEF 2006.

IX.4. Clasificación Económica del Gasto

Por otra parte, en el 2006, el gasto corriente registraría un incremento de 5.0 por ciento real con relación al presupuesto aprobado 2005; en tanto el gasto de capital disminuye en 7.7 por ciento. Con relación al Producto Interno Bruto, el gasto corriente representa 13.9 por ciento, mientras que el gasto de capital significa 2.1 por ciento.

Las modificaciones introducidas por los diputados al proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, permitieron que el gasto de capital se incrementara en 34.1 por ciento, en particular todos los proyectos de infraestructura aprobados generaron un crecimiento del 92.2 por ciento de la inversión física, respecto al monto presentado por el Ejecutivo. En contraste, el gasto corriente sólo aumentó 2 por ciento y los servicios personales se redujeron en uno por ciento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2006
Clasificación Económica
(Millones de pesos)

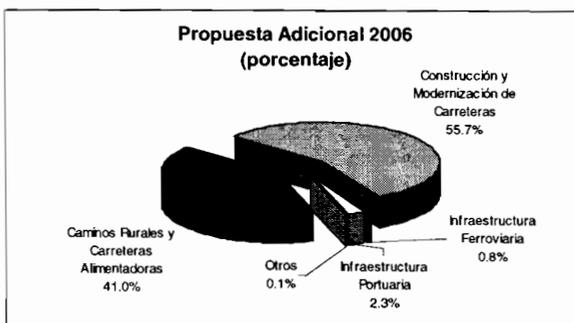
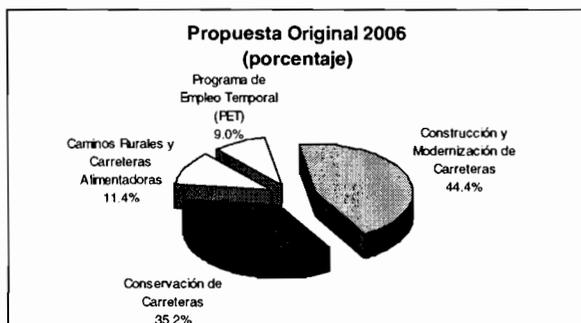
Concepto	2006			
	Proyecto	Aprobado	Modificado Absoluto	%
GASTO CORRIENTE	1,922,399.0	1,961,593.1	39,194.1	2.0
SERVICIOS PERSONALES	620,704.5	614,669.7	-6,034.8	-1.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	113,192.8	121,063.1	7,870.3	7.0
SERVICIOS GENERALES	97,599.8	106,888.2	9,288.4	9.5
OTROS CORRIENTES	1,090,901.9	1,118,972.1	28,070.2	2.6
GASTO DE CAPITAL	158,428.3	212,410.2	53,981.9	34.1
INVERSIÓN FÍSICA	109,586.9	210,677.6	101,090.8	92.2
INVERSIÓN FINANCIERA	272.9	569.9	297.0	108.8
OTROS DE CAPITAL	48,568.5	1,162.6	-47,405.9	-97.6
GASTO TOTAL	2,080,827.3	2,174,003.3	93,176.0	4.5
MENOS				
Transferencias y cuotas al ISSSTE	199,626.9	200,503.3	876.4	0.4
Gasto Neto del Sector Público	1,881,200.4	1,973,500.0	92,299.6	4.9

Fuente: Elaborado por el CEFP de la Cámara de Diputados con información de SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2006.

IX.5. Infraestructura Carretera, Ferroviaria y Portuaria

El día 15 de noviembre la H. Cámara de Diputados dictaminó que se adicionaran 13 mil 655.7 millones de pesos en relación a los 10 mil 990.8 millones de pesos que se otorgaron en el proyecto, quedando así en 24 mil 646.5 millones de pesos para el total de Infraestructura Carretera, Ferroviaria, Portuaria y Otros destinados al Ramo 9 Comunicaciones y Transportes.

De los recursos adicionales autorizados, 55.7 por ciento se destinaron a Construcción y Modernización de Carreteras, 41 por ciento para Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras y 3.3 por ciento para Infraestructura Ferroviaria, Portuaria y Otros.

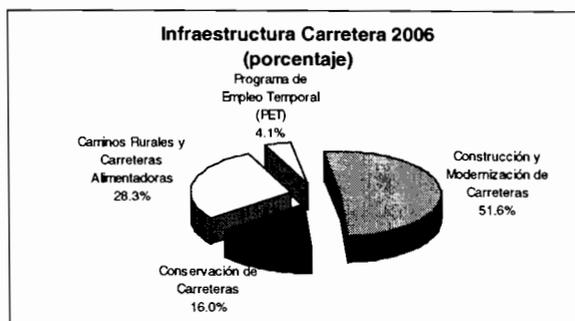
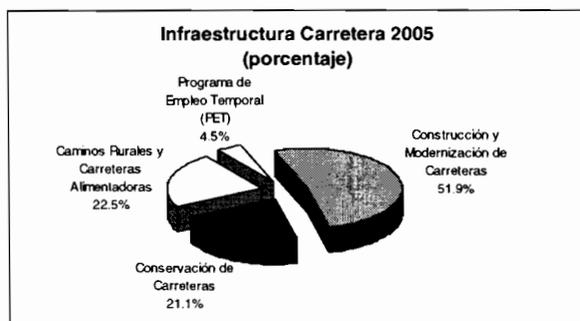


Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en información de: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006 y H. Cámara de Diputados, Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006.

Del total de la inversión para 2006, 12 mil 488.8 millones de pesos se asignaron a Construcción y Modernización de Carreteras, que significa 2.6 veces más que lo originalmente presupuestado. A Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras se otorgaron 6 mil 857.2 millones de pesos, monto que representa 5.5 veces más respecto a la propuesta inicial. Para el Programa de Empleo Temporal se destinaron 988 millones de pesos. Además, 3 mil 870 millones de pesos fueron para Conservación de Carreteras. En total, la Infraestructura Carretera sumó 24 mil 204 millones de pesos.

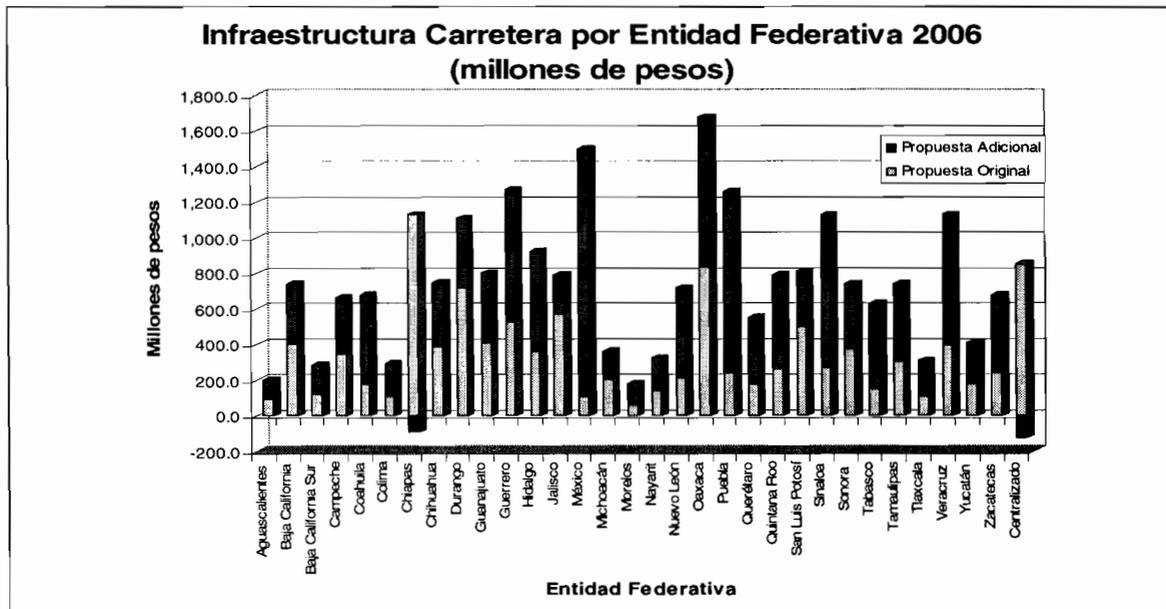
Para Infraestructura Ferroviaria se destinaron 110 millones de pesos, a la Infraestructura Portuaria se concedieron 316.5 millones de pesos y para Otros se otorgaron 16 millones de pesos.

La Infraestructura Carretera, en comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación Aprobado para 2005, tuvo una reducción de 3 mil 841 millones de pesos. Las mayores reducciones se registraron en los programas de Construcción y Modernización de Carreteras y en Conservación de Carreteras, un mil 904.1 y un mil 733.2 millones de pesos, respectivamente. Por otra parte, el programa de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras registró un aumento de 677.8 millones de pesos con relación al año 2005. La Infraestructura Ferroviaria se redujo 465 millones de pesos y la Infraestructura Portuaria disminuyó su presupuesto en 185.5 millones de pesos con respecto al año anterior.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en información de: H. Cámara de Diputados, Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2005 y 2006.

Los estados que obtuvieron mayores recursos adicionales fueron: estado de México, un mil 388.1 millones de pesos; Puebla, un mil 18.9 millones de pesos; Sinaloa, 855 millones de pesos; Veracruz, 735.9 millones de pesos; Coahuila, 500.3 millones de pesos y Tabasco 472.8 millones de pesos.



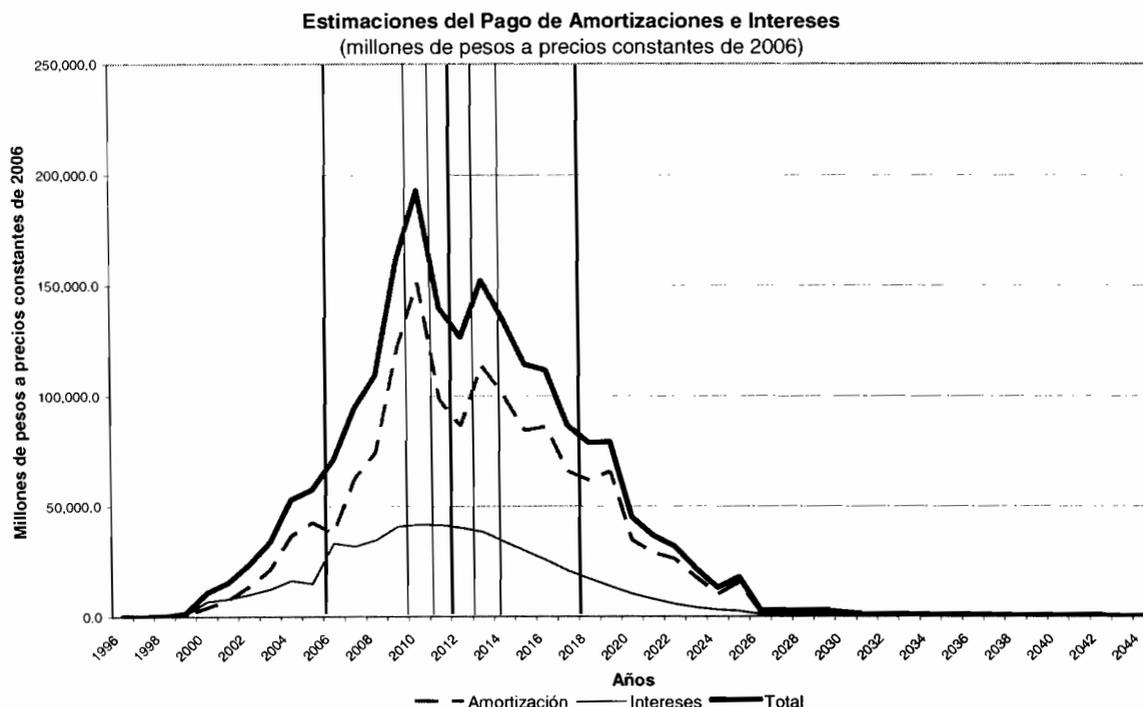
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en información de: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006 y H. Cámara de Diputados, Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006.

Por otra parte, se recortó el presupuesto centralizado en 120.6 millones de pesos con respecto a la propuesta original y al estado de Chiapas en 89.8 millones de pesos.

IX.6. Inversión Impulsada

Las amortizaciones relativas a Pídregas mantienen una tendencia creciente en función de la entrega de activos productivos y financiados por el sector privado. Conforme a la normatividad que rige a este tipo de proyectos, los activos se entregan en condiciones de generar ingresos. Estos deben ser suficientes para cubrir el costo de los proyectos, incluyendo tanto las amortizaciones como los intereses y demás gastos asociados.

Para el año 2006, se estima pagar con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, una cantidad de 37 mil 841.7 millones de pesos por amortización de los proyectos y 33 mil 334.9 millones de pesos de intereses, en total se erogaran 71 mil 176.5 millones de pesos de 2006.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

De acuerdo a las cifras anteriores, y al horizonte de amortización de los proyectos, se pueden prever las necesidades de flujo presupuestal para los próximos años, en el que de cumplirse las metas programadas, existirán mayores presiones de recursos fiscales para los próximos trece años, por un monto promedio anual de 224 mil 854.5 millones de pesos de 2006, equivalente a 2.6 por ciento del PIB para el próximo año. Es decir, un total de un billón 573 mil 981.8 millones de pesos de 2006 a cubrir en lo que resta de este y en los próximos dos periodos sexenales, para el pago de amortizaciones e intereses.

IX.7. Programa Especial Concurrente en el Contexto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 para el Programa Especial Concurrente, asigna la cantidad de 154 mil 915.7 millones de pesos, superiores en 8 mil 941.4 millones de pesos en comparación al año 2005, equivalente a una variación real de 2.6 por ciento.

Entre los programas de Desarrollo Social que tienen incidencia en el medio rural, para fomentar las actividades productivas entre otros, destacan El Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) al cual le asignaron 123.7 millones de pesos para el 2006, misma cantidad a lo aprobado en el 2005.

Otro de los programas que fue modificado por la H. Cámara de Diputados por 200 millones de pesos más de lo presentado por el Ejecutivo en el Proyecto de Presupuesto, fue el Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), asignándole la cantidad de 558.9 millones de pesos, monto menor en 110.3 millones de pesos a lo aprobado en el 2005, por lo que registra un decremento en términos reales de 19.2 por ciento.

Por lo anterior cabe destacar la disminución de recursos que se han presupuestado para la Secretaría de Economía para el 2006, por 888.8 millones de pesos, monto menor a lo presupuestado al 2005 que fue de 1 mil 016.4 millones de pesos, esto es una disminución en términos reales de 15.4 por ciento.

Cabe destacar las Secretarías con mayor impacto en el medio rural:

SAGARPA: Se le asignó la cantidad de 51 mil 068.0 millones de pesos, de lo que resulta una diferencia absoluta positiva de 2 mil 671.1 millones de pesos por lo que representa una variación real de 2.0 por ciento; y equivale a un 33.0 por ciento del total global del PEC 2006, porcentaje similar a lo que correspondió el año pasado.

SRA: presenta un presupuesto de 4 mil 445.3 millones de pesos considerando una disminución absoluta de 410.8 millones de pesos respecto el año anterior, cifra que significa una reducción en términos reales de 11.5 por ciento. y equivale a un 2.9 por ciento del total global del PEC 2006.

SEMARNAT: los recursos considerados en el Dictamen de Presupuesto 2006 suman la cantidad de 9 mil 027.7 millones de pesos cifra inferior en 2 mil 277.1 millones de pesos a lo aprobado el año 2005, significa una variación negativa en términos reales de 22.8 por ciento; y representa un 5.8 por ciento del total global del PEC para el 2006.

SHCP: Para el 2006, el dictamen considera la suma de 6 mil 527.2 millones de pesos, representando un decremento de 391.1 millones de pesos respecto al año 2005, cantidad que significa una reducción de 8.8 por ciento en términos reales. Y corresponde el 4.2 por ciento de la estructura presupuestal del PEC 2006.

SEP: se le asignó un presupuesto de 24 mil 732.6 millones de pesos cifra que aumento en 902.9 millones de pesos respecto al año anterior, con una variación positiva en términos reales de 0.4 por ciento, y que representa el 16 por ciento de la cantidad total presupuestada para el PEC 2006.

Finalmente **SEDESOL** ocupa el 11.1 por ciento y las Aportaciones Federales equivalen al 13.1 por ciento del monto total asignado al Programa Especial Concurrente 2006.

**Programa Especial Concurrente
Comparativo 2005 - 2006
(millones de pesos)**

Ramos	Aprobado 2005 DOF (a)	PPEF 2006 (c)	Dictamen PEF 06 (d)	Diferencia Absoluta Dictamen PEF 06 - PPEF 06	Dif. Abs.Dictamen PEF 06 vs PPEF 06 Diferencia Relativa	Diferencia Dictamen PEF 06 -Aprobado 05	Variación Real % 2006 /2005
TOTAL	145,974.3	137,575.6	154,915.7	17,340.1	12.6	8,941.4	2.6
01 PODER LEGISLATIVO	34.7	5.0	26.6	21.6	432.0	-8.1	-25.9
04 SEGOB	-	-	298.5	298.5	-	298.5	n.a.
05 S R E	79.2	73.2	73.2	0.0	0.0	-6.0	-10.6
06 SHCP	6,918.3	5,533.9	6,527.2	993.3	17.9	-391.1	-8.8
08 SAGARPA	48,396.9	37,479.2	51,068.0	13,588.8	36.3	2,671.1	2.0
09 SCT	2,151.1	2,504.8	2,504.8	0.0	0.0	353.7	12.6
10 ECONOMÍA	1,016.4	487.4	888.8	401.4	82.4	-127.6	-15.4
11 SEP	23,829.7	24,732.6	24,732.6	0.0	0.0	902.9	0.4
12 SALUD	13,582.8	12,268.4	12,268.4	0.0	0.0	-1,314.4	-12.6
14 STPS	74.6	75.9	75.9	0.0	0.0	1.3	-1.6
15 SRA	4,856.1	2,868.8	4,445.3	1,576.5	55.0	-410.8	-11.5
16 SEMARNAT	11,304.8	8,758.5	9,027.7	269.2	3.1	-2,277.1	-22.8
19 IMSS	623.6	4,689.3	4,880.1	190.8	4.1	4,256.5	656.8
20 SEDESOL	17,447.6	17,222.0	17,222.0	0.0	0.0	-225.6	-4.5
21 SECTUR	3.8	1.6	1.6	0.0	0.0	-2.2	-59.3
31 TSA	574.2	578.7	578.7	0.0	0.0	4.5	-2.5
33 APORT. FEDERALES	15,081.3	20,296.3	20,296.3	0.0	0.0	5,215.0	30.2

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del DOF 2006/2006 y Dictamen PEF 2006

IX.8. Principales Programas Sociales 2006

IX.8.1. Función Desarrollo Social

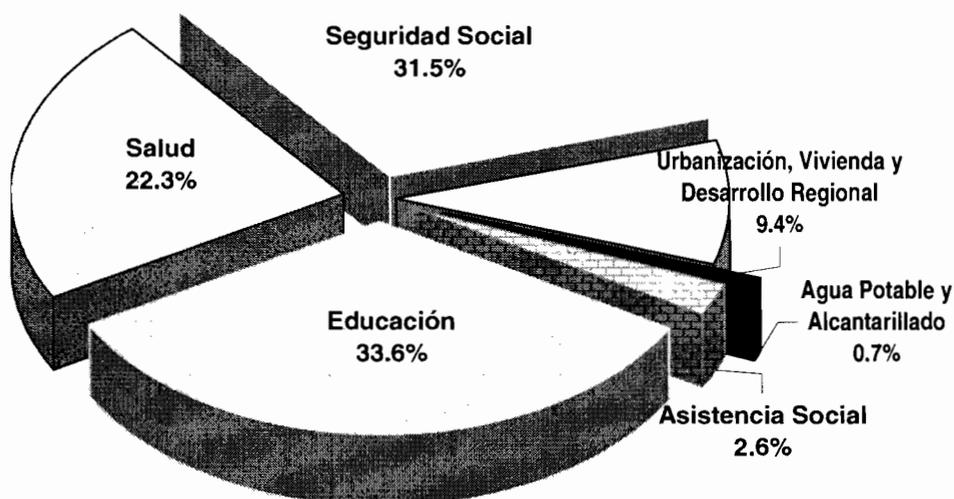
El Grupo Funcional Desarrollo Social destaca por su participación en el Gasto Programable, equivale al 74.7 por ciento en Presupuesto aprobado 2006 y presenta una variación real de 6.1 por ciento.

Incorpora 6 funciones, de las cuales 5 presentan crecimientos reales con respecto al aprobado de 2005: la función Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional crece 10.5 por ciento, la Función Seguridad Social se incrementa 8.3 por ciento, las funciones Salud y Asistencia Social crecen 7.7 por ciento y la Función Educación se incrementa en 2.6 por ciento.

La función Agua Potable y Alcantarillado registra un decremento de 25.4 por ciento.

En el PPEF las funciones que presentan incrementos en términos reales son: Seguridad Social, con 9.4 por ciento, Asistencia Social con 5.2 por ciento y Salud con 3.8 por ciento.

Composición de las Funciones de Desarrollo Social (porcentajes)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006.

IX.8.2. Programas de la Secretaría de Desarrollo Social

La Secretaría de Desarrollo Social tiene una asignación presupuestal de 26 mil 572.8 millones de pesos, que significa un crecimiento real de 8.2 por ciento con respecto al presupuesto aprobado del año anterior. Con respecto al Proyecto de Presupuesto presenta una reasignación de 86.6 millones de pesos

En el PEF aprobado, se observan incrementos reales de sólo cinco programas sujetos a reglas de operación:

- El Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. con 92.5 por ciento.
- El Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda “Tu Casa”, que tiene una variación de 54.4 por ciento, no obstante la reducción de 200.0 millones de pesos aplicada al programa.
- El Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) con una variación de 19.5 por ciento, crecimiento que incorpora 200.0 millones de pesos adicionales aprobados.
- Los Programas del Fondo Nacional de Fomento de Artesanías FONART, con 6.4 por ciento y,

- El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de la SEDESOL, que crece en términos reales 2.8 por ciento.

Los programas de: Retiro para Población en Oportunidades con 2 mil 200.0 millones de pesos y el de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. con un presupuesto de 250.0 millones de pesos (agrupado en 2005 con el Programa de Abasto Social de Leche), se incorporan en el presente ejercicio fiscal.

El resto de Programas sujetos a reglas de operación presentan decrementos en términos reales, tales como: Programa de Incentivos Estatales con una variación negativa de 87.9 por ciento, el Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales con menos 51.0 por ciento; el Programa de Empleo Temporal con menos 47.2 por ciento; el Programa de Apoyo Alimentario con menos 42.0 por ciento; y el Programa de Opciones Productivas con menos 35.1 por ciento, entre otros.

Es importante mencionar que se aprobaron recursos por un monto de 99.8 millones de pesos para el “Programa de Apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres”, programa que por su clave presupuestal no es considerado como sujeto a reglas de operación.

IX.8.3. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Tiene una asignación presupuestal de 35 mil 006.5 millones de pesos, lo que representa un incremento de 8.8 por ciento con respecto al aprobado del 2005. Prevé dar atención a 5.0 millones de familias. Incorpora en el presente ejercicio, el “Programa Retiro para Población en Oportunidades” dirigido a adultos mayores.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2006
PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
APERTURA POR RAMO Y ACTIVIDAD PRIORITARIA CON BASE EN EL ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO
(Millones de Pesos)

Dependencia / Actividad Prioritaria	2005 a	2006p	2006a	Estructura %			Diferencia 2006a-2006p	Variación Real 2006a/2005p
				2005a	2006p	2006a		
TOTAL DEL PROGRAMA	31,105.9	35,006.5	35,006.5	100.00	100.00	100.00	0.0	8.8
Educación Pública	15,468.4	16,550.0	16,550.0	49.7	47.3	47.3	-	3.5
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	15,468.4	16,550.0	16,550.0	49.7	47.3	47.3	-	3.5
Salud	3,767.1	3,800.8	3,800.8	12.1	10.9	10.9	0.0	-2.4
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	3,767.1	3,800.8	3,800.8	12.1	10.9	10.9	0.0	-2.4
Desarrollo Social	11,870.4	14,655.7	14,655.7	38.2	41.9	41.9	-	19.4
Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades								
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	10,546.4	11,208.9	11,208.9	33.9	32.0	32.0	-	2.8
Otras Actividades ^{1/}	1,109.2	813.9	813.9	3.6	2.3	2.3	-	-29.0
Levantar encuestas a hogares beneficiarios y evaluar el impacto del programa	214.8			0.7				
Evaluar el impacto del programa		43.5	43.5		0.1	0.1	-	n.a.
Incorporar y recertificar familias beneficiarias ^{2/}		383.1	383.1		1.1	1.1	-	n.a.
Implantar y operar el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada		6.2	6.2		0.0	0.0	-	n.a.
Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios								
Programa Retiro para Población en Oportunidades		2,200.0	2,200.0		6.3	6.3	-	n.a.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 Aprobado y Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 Proyecto y aprobado.

1/ 2/ Se conservaron los montos presupuestales del Proyecto de Presupuesto, para cerrar las cifras con la asignación establecida en el Anexo 17 del PEF. En el Análisis Funcional Programático Económico, Otras Actividades tiene un presupuesto de 811.9 mdp e Incorporar y Recertificar Familias Beneficiarias 379.1 mdp. Esto hace una diferencia de 6.0 mdp, que no afectan directamente al programa, pero sí los rubros de la Coordinación Nacional del Programa.

La Secretaría de Educación Pública tiene una asignación de 16 mil 550.0 millones de pesos, con una variación real de 3.5 por ciento con respecto al aprobado de 2005; la Secretaría de Salud, con un presupuesto de 3 mil 800.8 millones de pesos presenta un decremento de 2.4 por ciento; y la Secretaría de Desarrollo Social, con una asignación de 14 mil 655.7 millones de pesos, tiene un crecimiento real de 19.4 por ciento.

Al interior del programa Oportunidades, destaca el componente alimentario, que con un presupuesto de 13 mil 676.3 millones de pesos, crece 22.2 por ciento, determinado fundamentalmente por la transferencia familiar base que se incrementa en 24.6 por ciento; en contraposición con los Suplementos alimenticios que decrecen 2.6 por ciento.

El componente educativo, con una asignación presupuestal de 16 mil 550.0 millones de pesos, tiene una variación real de 3.5 por ciento; en tanto que el componente en salud, con un monto presupuestal de 2 mil 831.3 millones de pesos presenta un decremento de 2.4 por ciento.

IX.8.4. Sistema de Protección Social en Salud

El Seguro Popular de Salud (SPS) es el componente fundamental del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), para apoyar a familias que no cuentan con servicios de seguridad social.

Para el ejercicio fiscal 2006 tiene una asignación presupuestal de 17 mil 137.4 millones de pesos, lo que significa una variación real de 92.8 por ciento con respecto al aprobado del año anterior. Se prevé brindar apoyo a 5.0 millones de familias.

La estructura financiera del Seguro Popular está sustentado en un esquema tripartita a través de aportaciones federales y estatales y una parte mínima con cargo a las familias afiliadas, determinado con base en su perfil socioeconómico.

IX.8.5. Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Este programa tiene una asignación presupuestal de 5 mil 354.5 millones de pesos, que incluye una ampliación de 275.0 millones de pesos, distribuida de la siguiente manera: 124.5 millones para reconstrucción y pavimentación de carreteras y caminos en los estados de Oaxaca, Tabasco, Guerrero y Michoacán; 65.5 millones para Ecoturismo en los estados de Oaxaca e Hidalgo, 50.0 millones para Vivienda y; 35.0 millones construcción de un hospital en Puebla.

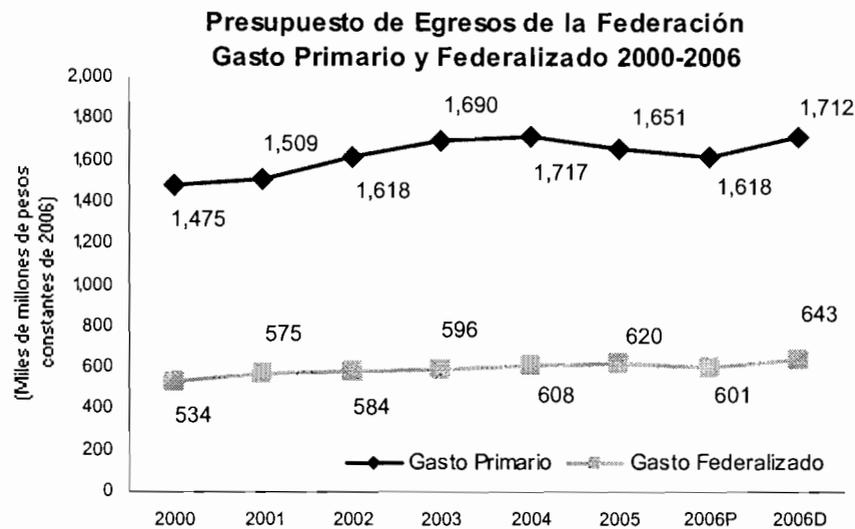
IX.8.6. Equidad y Género.

Para los programas de equidad de género, se considera una ampliación de 1 mil millones de pesos, distribuidos por dependencia, de la siguiente manera: 35 millones corresponden al Poder Legislativo (Cámara de Diputados), 80.0 millones de pesos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 20.6 millones a la Secretaría de Educación Pública, 581.5 millones a la Secretaría de Salud, 9.3 millones de pesos a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 9.6 millones de pesos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 114.2 millones de pesos a la Procuraduría General de la República, 99.8 millones a la Secretaría de Desarrollo Social y 50.0 millones de pesos a la Secretaría de Seguridad Pública.

IX.9. Gasto Federal Descentralizado

Durante el periodo 2000-2006, el Gasto Federalizado¹⁰ aumentó su participación dentro del presupuesto. En 1998 se creó el ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y en el año 2000 el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).

¹⁰ Es el que se destina a través de los Ramos Generales 25, 28, 33 y 39 a Entidades Federativas y Municipios.



De cada peso del Gasto Primario¹¹ del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal 2006, 37.6 centavos se destinarán a Gasto Federalizado y 62.4 centavos a Gasto de la Administración Centralizada, lo cual muestra una ligera mejoría con respecto al ejercicio 2000, cuando se destinaron 36.2 centavos al Gasto Federalizado y 63.8 centavos a la Administración Central; sin embargo, dista mucho del nivel registrado en el año 2001, cuando a través del Gasto Federalizado se destinaron 38.1 centavos y 61.9 centavos a la Administración Pública Centralizada.

En el Presupuesto de 2006, el monto propuesto de Gasto Federal Descentralizado, asciende a 642 mil 873.8 millones de pesos; en relación con el PIB, en 2004 absorbió el 7.4 por ciento, en 2005 se estima sea de 7.3 por ciento, en tanto que en 2006 el monto aprobado representa el 7.3 por ciento del PIB.

¹¹ El Gasto Primario se obtiene de restarle al Gasto Neto Devengado, la parte correspondiente al Costo Financiero de la Deuda Pública.

GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO
(Millones de pesos corrientes)

CONCEPTO	2005		2006 Dictamen (D)	Variación Real (%)		% del PIB		
	Aprobado (A)	Proyecto (P)		2006P /2005A	2006D /2005A	2005A	2006P	2006D
TOTAL	600,026.1	600,770.0	642,873.8	-3.2	3.6	7.29	6.82	7.30
RAMO 33	271,082.9	289,005.6	292,071.9	3.1	4.2	3.30	3.28	3.32
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	163,789.1	177,643.5	177,643.5	4.9	4.9	1.99	2.02	2.02
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	36,257.1	38,980.5	38,980.5	4.0	4.0	0.44	0.44	0.44
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:	26,639.1	27,605.9	28,485.0	0.2	3.4	0.32	0.31	0.32
- Para Infraestructura Social Estatal	3,228.7	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	0.04	n.a.	n.a.
- Para Infraestructura Social Municipal	23,410.5	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	0.28	n.a.	n.a.
Fondo de Aportaciones Múltiples:	9,462.1	8,988.5	9,274.7	-8.1	-5.2	0.12	0.10	0.11
- Para Asistencia Social (DIF)	3,956.1	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	0.05	n.a.	n.a.
- Para Infraestructura Educativa Básica	3,851.5	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	0.05	n.a.	n.a.
- Para Infraestructura Educativa Superior	1,654.5	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	0.02	n.a.	n.a.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal	26,405.7	28,293.9	29,194.9	3.6	6.9	0.32	0.32	0.33
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	5,000.0	4,000.0	5,000.0	-22.6	-3.3	0.06	0.05	0.06
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	3,529.8	3,493.3	3,493.3	-4.3	-4.3	0.04	0.04	0.04
RAMO 25								
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	36,085.6	28,829.6	33,151.6	-22.7	-11.2	0.44	0.33	0.38
RAMO 28								
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	272,471.6	282,934.8	290,917.9	0.4	3.3	3.31	3.21	3.30
RAMO 39								
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	20,386.0	0.0	22,500.0	0.0	6.7	0.25	0.00	0.26
Programa de Reconstrucción (Ramo 23)	---	---	4,000.0	---	---	---	---	0.05
Seguridad Pública (Ramo 36)	---	---	232.4	---	---	---	---	---
Partida informativa; en el PEF 2005, el Ramo 25 se constituye por:								
Aportaciones para educación básica y normal en el Distrito Federal	24,845.2	23,976.6	23,976.6	-6.7	-6.7	0.30	0.27	0.27
Previsiones para servicios personales que se transfieren al Ramo 33	11,240.4	4,853.0	9,175.0	-58.2	-21.1	0.14	0.06	0.10

n.d. No disponible; n.a. No aplicable

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de: SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2005; el Proyecto y el Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006.

En términos reales, se observa un incremento de 3.6 por ciento, con respecto al presupuesto aprobado del 2005. Por componentes, se observa que las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), presentan un incremento real de 4.2 por ciento; las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25), disminuyen 11.2 ciento en términos reales; en tanto que las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28) aumentan 3.3 por ciento, con relación al presupuesto aprobado para el 2005. A pesar del incremento del Ramo 33, se observan disminuciones en algunos fondos que lo conforman, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los

Estados y el Distrito Federal con 3.3 por ciento, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 4.3 por ciento y el Fondo de Aportaciones Múltiples 5.2 por ciento.

Cabe destacar que en el proceso de deliberación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, se asignaron dos programas al Proyecto del Ejecutivo: el Programa de Reconstrucción con 4 mil millones de pesos y el Programa Especial de Seguridad Pública en Zonas Fronterizas y Entidades Impactadas por la Incidencia Delictiva con 232.4 millones de pesos.

X. Política de Deuda Pública para 2006

Para 2006, el objetivo general de la política de crédito público aprobado por el Congreso de la Unión, tiene la finalidad de captar los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de deuda vigentes y a las necesidades de endeudamiento neto en las condiciones de costo más favorables posibles en el mediano y largo plazo, de acuerdo con un nivel de riesgo prudente.

La estrategia general de administración de pasivos se centrará en tres vertientes:

1. Financiar el déficit público en su totalidad con endeudamiento interno, y plantea una meta de desendeudamiento externo de hasta por 500 millones de dólares.
2. Captar los recursos internos mediante emisiones de instrumentos a tasa nominal fija de largo plazo, y
3. Fortalecer la estructura de la deuda externa en términos de costo y plazo, a través de una política de manejo de pasivos proactiva.

Para 2006, el PEF establece un balance público presupuestario equilibrado, compuesto por un déficit del Gobierno Federal de 201 mil 779.2 millones y un superávit de entidades organismos paraestatales de control directo de 201 mil 779.2 millones de pesos.

Por su parte, la Ley de Ingresos 2006 contempla un endeudamiento interno neto hasta por 222 mil millones de pesos, y autoriza contratar endeudamiento interno adicional al autorizado, siempre que se obtenga una disminución de la deuda pública externa por un monto equivalente al del endeudamiento interno neto adicional.

También aprueba emitir títulos en el exterior para refinanciar obligaciones del sector público a efecto de obtener un monto de desendeudamiento neto externo de al menos 500 millones de dólares.

Financiamiento del Balance Público 2006

	(Millones de pesos)				
	2005		2006		% del PIB
	Aprobado	Proyecto	Aprobado	Proyecto	Aprobado
Balance Público	-17,455.7	17,607.2	0.0	0.20	0.00
Deficit extrapresupuestario	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00
Superávit presupuestario	-17,455.7	17,607.2	0.0	0.20	0.00
Ley de Ingresos:					
Ingresos derivados de financiamientos	37,455.7	2,392.8	20,000.0	0.03	0.23
Financiamiento neto al Gobierno Federal	116,881.3	158,996.5	201,779.2	1.81	2.29
Interno	116,881.3	158,996.5	201,779.2	1.81	2.29
Externo	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00
Diferimiento de pagos	20,000.0	20,000.0	20,000.0	0.23	0.23
Superávit de Organismos y empresas	-99,425.6	-176,603.7	-201,779.2	-2.01	-2.29
Techo de endeudamiento interno neto	97,000.0	180,000.0	222,000.0	2.04	2.52
Deficit del Gobierno Federal	116,881.3	158,996.5	201,779.2	1.81	2.29
Dif. de valoración en títulos gubernamentales */	-19,881.3	21,003.5	20,220.8	0.24	0.23
Techo de endeudamiento externo (MDD)	-500.0	-500.0	-500.0	-0.01	-0.01

*/ Recursos para cubrir la diferencia entre el valor de colocación y el valor nominal de la emisión de valores gubernamentales, así como el margen de maniobra.

MDD = Millones de dólares

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Ley de Ingresos de la Federación y CGPE, 2005-2006.

X.1. Costo Financiero del Sector Público 2006

Para el ejercicio fiscal 2006, se proyecta un costo financiero total por 261 mil 766.1 millones de pesos, cifra superior en 10.8 por ciento en términos reales con respecto al cierre estimado para 2005.

Del costo financiero total, el Gobierno Federal erogará el 69.7 por ciento, los organismos y empresas de control directo presupuestario el 16.2 por ciento y los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca el 14.1 por ciento restante.

En particular, los intereses, comisiones y gastos de la deuda se incrementan 11.4 por ciento real respecto al cierre de 2005, principalmente por el componente interno que aumenta 19.9 por ciento real en tanto que el componente externo presenta un crecimiento real de cero.

El costo financiero total se ve impactado principalmente por un incremento de 30 puntos base en la tasa real de interés interna (Cetes) y un aumento de 90 puntos base en la tasa externa (Libor), ambas con respecto a las tasas estimadas para el cierre de 2005, así como por una depreciación del tipo de cambio de 3.6 por ciento respecto al cierre 2005.

Costo Financiero del Sector Público Presupuestario							
	Millones de pesos			Porcentajes del PIB			Var % real C2005/A2006
	2005	2006		2006			
	Cierre	Proyecto	Aprobado	Cierre	Proyecto	Aprobado	
Total	229,855.0	263,266.1	261,766.1	2.8	3.0	3.0	10.8
Gobierno Federal	193,781.5	220,515.4	219,015.4	2.4	2.5	2.5	10.1
Ramo 24	160,320.1	183,542.6	182,042.6	1.9	2.1	2.1	10.7
Interna	101,035.8	127,042.5	125,542.5	1.2	1.4	1.4	21.6
Externa	59,284.3	56,500.1	56,500.1	0.7	0.6	0.6	-7.8
Ramo 34	33,461.4	36,972.8	36,972.8	0.4	0.4	0.4	6.9
IPAB	21,955.0	33,456.8	33,456.8	0.3	0.4	0.4	47.4
Otros	11,506.4	3,516.0	3,516.0	0.1	0.0	0.0	-70.4
Org y Empresas	36,073.5	42,750.7	42,750.7	0.4	0.5	0.5	14.6
Interna	9,671.2	4,209.3	4,209.3	0.1	0.0	0.0	-57.9
Externa	2,176.0	5,206.5	5,206.5	0.0	0.1	0.1	131.4
Pidiregas	24,226.3	33,334.9	33,334.9	0.3	0.4	0.4	33.1
Interna	2,350.0	8,886.4	8,886.4	0.0	0.1	0.1	265.7
Externa	21,876.4	24,448.4	24,448.4	0.3	0.3	0.3	8.1
Partida informativa							
Intereses de la deuda	196,393.6	226,293.3	224,793.3	2.4	2.6	2.6	11.4
Internos	113,056.9	140,138.3	138,638.3	1.4	1.6	1.6	19.9
Externos	83,336.7	86,155.1	86,155.1	1.0	1.0	1.0	0.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de CGPE 2006 y PEF 2005 y 2006.

X.2. Recursos Fiscales para el IPAB

La estrategia de administración de deuda del IPAB se enfoca a no permitir su crecimiento en términos reales, cubriendo en su totalidad el componente real del costo financiero de sus pasivos. Para 2006 se le autoriza canalizar recursos fiscales por 33 mil 456.8 millones de pesos, monto superior en 47.4 por ciento real a lo aprobado en 2005.

Para determinar los intereses reales se considera una tasa de interés real de financiamiento del IPAB de 6.38 por ciento anual, la cual es aplicada al saldo base de la deuda neta del Instituto al cierre de 2005, estimada en 698 mil 066 millones de pesos. Adicionalmente, el IPAB continuará refinanciando las obligaciones que no sean pagadas con recursos propios o fiscales, a través de colocaciones de bonos de protección al ahorro.

IPAB: Recursos Presupuestarios via PEF para 2006

	Millones de pesos			Porcentajes del PIB		Var.% real
	Original 2005	Cierre 2005	Proyecto 2006	2005	2006	P2006/C2005
Saldo base para computo de intereses del IPAB	687,975.0	698,066.0	698,066.0	8.36	7.93	-1.9
Tasa de interés real de financiamiento del IPAB (%)	5.27	6.05	6.38			
Tasa real de interés (%)	4.80	5.76	6.09			
Sobre tasa al IPAB (%)	0.52	0.29	0.29			
Monto de intereses reales	36,256.0	30,256.0	44,554.1	0.44	0.51	18.8
Recursos propios	8,301.0	8,301.0	11,097.3	0.10	0.13	29.3
Venta de activos	4,010.0	4,010.0	5,445.5	0.05	0.06	31.3
75 % de cuotas bancarias	4,291.0	4,291.0	5,651.8	0.05	0.06	27.4
Recursos vía PEF	27,955.0	21,955.0 */	33,456.8	0.34	0.38	47.4
Partidas informativas:						
Tasa Cetes a 28 días, promedio anual (%)	7.8	9.4	8.9			
Inflación, INPC (%)	3.0	3.7	3.0			

*/ Para 2005 se aprobaron sólo 21,955 millones de pesos

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de CGPE 2006 y PEF 2005 y 2006.

XI. ANEXOS

COMENTARIO A LA MISCELÁNEA FISCAL 2006

El pasado martes 5 de septiembre, el Ejecutivo Federal, sometió a consideración del Honorable Congreso de la Unión el paquete fiscal, del cual se desprende la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, modificaciones al Código Fiscal de la Federación, a las Leyes del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y por último a la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Asimismo, el 22 de octubre, se aprobó en la Cámara de Diputados el Dictamen de Ley de Ingresos de la Federación emitido por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, así como el Dictamen con Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas Disposiciones Fiscales.

Cumpliendo con el proceso Legislativo, el día 11 de noviembre la Cámara de Senadores aprobó el Dictamen de Ley de Ingresos y el Dictamen que modifica diversas disposiciones fiscales, haciendo algunas modificaciones las cuales fueron aprobadas por la H, Cámara de Diputados el día 14 del mismo mes.

A continuación se presentan las principales modificaciones fiscales a la Ley de Ingresos de la Federación, a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y por último a la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Ingresos del Gobierno Federal (Art. 1). *El Ejecutivo Federal*, propuso que los ingresos del Gobierno Federal para 2006 se ubiquen en 1 billón 296 mil 553.5 millones de pesos, lo que representa -2.0 por ciento de en términos reales respecto a lo estimado para el año 2005, equivalente al 14.7 por ciento en términos del PIB.

Tratándose de los ingresos provenientes de impuestos, el Ejecutivo Federal propone que asciendan a 841 mil 900.5 millones de pesos, lo que representa una caída de 5.8 por ciento en términos reales y equivalente al 9.56 por ciento del PIB. La disminución de ingresos en términos reales se debe a la disminución del Impuesto Sobre la Renta (ISR), al pasar de 375 mil 833.3 millones de pesos para 2005, a 351 mil 966.5 millones de pesos para 2006, lo que representa -9.4 por ciento en términos reales, esta baja en la recaudación se origina por la reducción de tasa en un punto porcentual mas los efectos de los cambios aprobados para 2005 y cuyo impacto se ve reflejado en el 2006 como la deducción inmediata de las inversiones y la deducción de la PTU, más la disminución en términos reales de 27.9 por ciento por ciento en el IEPS, provenientes de gasolina, diesel, gas natural y licuado de petróleo, para combustión automotriz; como consecuencia del aumento en el precio promedio proyectado para el barril de petróleo de 31.50 dólares.

Los ingresos provenientes de Impuestos a la Importación, disminuyen en 19.3 por ciento en términos reales, debido a la entrada en vigor de diversos tratados de libre comercio y convenios bilaterales.

La **Cámara de Diputados**, aprobó que los ingresos del Gobierno Federal para 2006 se ubiquen en 1 billón 339 mil 787.1 millones de pesos lo que representa un incremento de 1.2 por ciento en términos reales respecto a lo estimado para 2005; sin embargo, los ingresos provenientes por impuestos disminuyen en 6.4 por ciento al pasar de 864 mil 830.7 millones de pesos para 2005, a 836 mil 812.4 millones de pesos para 2006.

La disminución de ingresos por impuestos, se debe al IEPS proveniente de gasolina, diesel, gas natural y licuado de petróleo, para combustión automotriz; que se reduce en 76.3 por ciento en términos reales, ocasionado por el aumento al estimar el precio del barril en 36.50 dólares.

Tratándose del ISR, se aprobó la cantidad de 374 mil 923.5 millones de pesos disminuyendo el 3.5 por ciento en términos reales respecto a lo estimado para 2005; sin embargo, 5.9 por ciento más en términos reales con relación a la Iniciativa del Ejecutivo Federal.

COMPARATIVO DE LEY DE INGRESOS 2005 - 2006

CONCEPTO	Millones de pesos corrientes			Variación Real		Porcentajes del PIB		
	Ley de Ingresos 2005	Iniciativa Ley de Ingresos 2006	Dictamen Ley de Ingresos 2006	Iniciativa Ley de Ingresos 2006	Dictamen Ley de Ingresos 2006	Ley de Ingresos 2005	Ley de Ingresos 2006	Dictamen Ley de Ingresos 2006
TOTAL	1,818,441.7	1,881,200.4	1,973,500.0	-0.1%	3.9%	22.92	21.37	22.42
A. INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL	1,280,105.2	1,296,553.5	1,339,787.1	-2.0%	1.2%	18.13	14.73	15.22
I. IMPUESTOS:	864,830.7	841,900.5	836,812.4	-5.8%	-6.4%	10.90	9.58	9.51
1 Impuesto sobre la renta	375,833.3	351,966.5	374,923.5	-9.4%	-3.5%	4.74	4.00	4.26
2 Impuesto al activo	12,242.3	13,412.5	13,412.5	6.0%	6.0%	0.15	0.15	0.15
3 Impuesto al valor agregado	313,739.9	330,666.1	335,746.8	1.9%	3.5%	3.95	3.76	3.81
4 Imp. sobre producción y servicios	110,805.9	94,123.2	56,158.9	-17.8%	-51.0%	1.40	1.07	0.64
A Gasolina, diesel, gas natural y licuado de petróleo, para combustión aut.	75,860.0	56,534.0	18,569.7	-27.9%	-76.3%	0.96	0.64	0.21
B Bebidas alcohólicas	5,600.0	5,651.2	5,651.2	-2.4%	-2.4%	0.07	0.06	0.06
C Cerveza y bebidas refrescantes	13,762.4	14,512.2	14,512.2	2.0%	2.0%	0.17	0.16	0.16
D Tabacos labrados	14,564.0	16,365.0	16,365.0	8.7%	8.7%	0.18	0.19	0.19
E Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
F Aguas, refrescos y sus concentrados	1,019.5	1,060.8	1,060.8	0.6%	0.6%	0.01	0.01	0.01
5 Imp. S/tenencia o uso de Veh.	14,207.1	15,378.2	15,378.2	4.7%	4.7%	0.18	0.17	0.17
6 Imp. Sobre automóviles nuevos	5,295.2	5,298.7	5,298.7	-3.2%	-3.2%	0.07	0.06	0.06
7 Imp. Sobre servicios declarados de interés público por ley	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
8 Impuesto a los rendimientos petroleros	0.0	0.0	4,838.5	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0.05
9 Impuesto al comercio exterior	25,996.9	21,701.7	21,701.7	-19.3%	-19.3%	0.33	0.25	0.25
A a la importación	25,996.9	21,701.7	21,701.7	-19.3%	-19.3%	0.33	0.25	0.25
B a la exportación	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
10 Impuesto sustitutivo del crédito al salario	n.e.	n.e.	n.e.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
11 Impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios	n.e.	n.e.	n.e.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
12 Accesorios	6,710.1	9,353.6	9,353.6	34.8%	34.8%	0.08	0.11	0.11
II. CONTRIBUCION DE MEJORAS	16.0	16.0	16.0	-3.3%	-3.3%	0.00	0.00	0.00
III. DERECHOS	361,027.7	432,553.7	429,943.7	15.9%	15.2%	4.55	4.91	4.88
IV. CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS	118.7	50.0	50,981.7	-59.3%	41443.1%	0.00	0.00	0.58
V. PRODUCTOS	5,658.3	6,278.1	6,278.1	7.3%	7.3%	0.07	0.07	0.07
VI. APROVECHAMIENTOS	48,453.8	15,755.2	15,755.2	-68.5%	-68.5%	0.61	0.18	0.18
B. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	500,880.8	582,254.1	613,712.9	12.4%	18.5%	6.31	6.61	6.97
VII. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	385,104.8	451,923.1	483,381.9	13.5%	21.4%	4.85	5.13	5.49
VIII. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	115,776.0	130,331.0	130,331.0	8.9%	8.9%	1.46	1.48	1.48
C. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	37,455.7	2,392.8	20,000.0	-100.0%	-100.0%	0.47	0.03	0.23
IX. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	37,455.7	2,392.8	20,000.0	-100.0%	-100.0%	0.47	0.03	0.23

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en Ley de Ingresos 2005, Iniciativa de Ley de Ingresos y Dictamen de Ley de Ingresos 2006.

Por otra parte, se autorizaron adecuaciones a los recargos y a los estímulos fiscales, que se sintetizan de la siguiente manera:

Recargos (Art. 8). Se aprobó modificar la tasa de recargos en función del periodo de pagos a plazos en parcialidades.

por ciento mensual		Concepto
0.75 ciento	por	Sobre saldos insolutos
1.00 ciento	por	Parcialidades hasta 12 meses
1.25 ciento	por	De 13 hasta 24 meses
1.50 ciento	por	Más de 24 meses

Estímulos Fiscales (Art. 16).

Se mantiene el estímulo del Impuesto al Activo a los contribuyentes de los sectores agropecuario y forestal.

Se elimina el estímulo referente al acreditamiento contra el Impuesto al Activo (IAC), tratándose de aviones o embarcaciones. Así como del estímulo fiscal a los Almacenes Generales de Depósito

Se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas con objeto de exentarlas del IAC siempre que sus ingresos del ejercicio anterior no hubieran excedido de 4 millones de pesos.

Permanece el estímulo fiscal de exentar del pago del IAC derivado de contratos que celebren los contribuyentes con organismos públicos descentralizados del Gobierno Federal.

Permanece en los mismos términos el estímulo fiscal al sector de autotransporte público y privado de personas o de carga.

Aumenta de 3 a 4 mil millones de pesos el estímulo fiscal tratándose de inversiones en investigación y desarrollo de tecnología, a fin de que 750 millones se destinen a proyectos de inversión y desarrollo de tecnología en fuentes alternativas de energía, otra cantidad igual a proyectos de creación de infraestructura especializada para centros de investigación; el resto no tiene fin específico.

Permanece el estímulo fiscal para el ISAN causado por quienes enajenen al público en general o importen definitivamente automóviles eléctricos o híbridos.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Capitalización Delgada (Art.32 F. XXVI y 48). Se adiciona que no se considerará dentro del cálculo del saldo promedio de deudas, aquellas sujetas a condiciones o términos específicos y determinados por el acreedor para realizar los proyectos a financiar.

Como medida complementaria, se excluye del cálculo anual por inflación el exceso del monto de las deudas que dan origen a intereses no deducibles.

Reservas de Pensiones y Antigüedad (Art. 33, fracción II). Se indica que las reservas de pensiones y jubilaciones del personal y de primas de antigüedad, puedan invertirse además en certificados de participación emitidos por las instituciones fiduciarias de los fideicomisos a que se refiere el artículo 224 de esta Ley, es decir respecto de fideicomisos inmobiliarios, siempre que en este caso la inversión no exceda del 10 por ciento de la reserva constituida.

Deducción de Inversiones Montacargas (Art. 40 F. VI). Se establece que la inversión en montacargas sea deducible en el mismo porcentaje aplicable a los vehículos automotrices (25 por ciento).

Precios de Transferencia (Art. 86, fracción XV y; 216, antepenúltimo y penúltimo párrafos). Los contribuyentes que realizan operaciones con partes relacionadas y que deban determinar sus ingresos acumulables y deducciones autorizadas, considerando los precios y montos que hubieran utilizado entre partes independientes en operaciones comparables, deban aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado, antes de aplicar cualquier otro método.

Con relación a lo anterior, se reforma el **artículo 216** para establecer que los contribuyentes que tengan que aplicar los métodos previstos en dicho artículo, deberán considerar en primer término el método de precio comparable no controlado, antes de cualquier otro método.

El contribuyente podrá no aplicar dicho método en primer término, siempre que demuestre que no es el apropiado para su empresa.

Tratándose de los métodos de precios de transferencia de reventa, costo adicionado y márgenes transaccionales de utilidad de operación, se considera que cumplen con la metodología siempre que el contribuyente demuestre que el costo y el precio de venta se encuentran a precios de mercado.

Medidas de control Fiscal (Art. 86 F. XIX, 97 F. VI, 133 F. VII y 145 F. V y 154 Ter.). Se establece que los contribuyentes presenten a más tardar el día 17 del mes siguiente en que se realice la

operación, información de las contraprestaciones recibidas, ya sean en efectivo, en piezas de oro o plata, cuando sean superiores a cien mil pesos.

Personas Morales con Fines no Lucrativos (Art. 95 F. VI). Se incorpora como donataria autorizada a aquellas instituciones dedicadas al apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Acreditamiento de los Impuestos Cedulares. (Arts. 106 – Bis, 123 F. VII, 136 – Bis, 142 F I. y 148 F. III). Con el objeto de incentivar a las Entidades Federativas se sumen a la incorporación de los impuestos cedulares, se establece que en lugar de que los pagos de impuestos locales sean deducibles del impuesto federal, sean acreditables.

Esta reforma, no fue aprobada por la Cámara de Senadores.

Régimen Fiscal Aplicable a Personas Físicas. Para el ejercicio 2005 se aprobó que los ingresos que percibieran las personas físicas, continuaran aplicando las disposiciones fiscales vigentes hasta el 31 de diciembre de 2004; es decir la misma tarifa de ISR, subsidio y crédito al salario con una tasa máxima del 30 por ciento. Asimismo, se estableció que para el 2006 se sustituyera el esquema por una tarifa simplificada en dos rangos, aplicando la tasa del 25 por ciento a ingresos hasta de 2 millones 500 mil pesos anuales y la tasa de 29 por ciento para ingresos que rebasen dicha cantidad.

El pasado 6 de octubre, se aprobó en la Cámara de Diputados el Dictamen que mantiene el cálculo del ISR para personas físicas en los mismos términos en que se ha venido haciendo durante los últimos años. Dicho dictamen fue ratificado por la Cámara de Senadores el 10 de noviembre.

Intereses Exentos Pagados a Residentes en el Extranjero (Art. 196, fracción IV). Quedan exentos los intereses provenientes de títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal o por el Banco de México, colocados en México, siempre que los beneficiarios sean residentes en el extranjero.

Operaciones financieras derivadas de deuda (Art. 199). Se establece que no paguen ISR las operaciones financieras derivadas de deuda que se encuentren referidas a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio o a títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal o el Banco de México, siempre que las operaciones se realicen en bolsa de valores o mercados reconocidos y que los beneficiarios efectivos sean residentes en el extranjero con el que México tenga un tratado para evitar la doble tributación.

Además se establece que cuando no sea posible identificar al beneficiario de la ganancia proveniente de la operación financiera derivada, el intermediario financiero no tendrá la obligación de efectuar la retención ni la responsabilidad solidaria.

Fideicomisos Inmobiliarios. (Art. 223, 224, 223-A, 223-B y 223-C). Se fortalece el estímulo que actualmente contempla la Ley del ISR, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tanto de la

fiduciaria que opera las actividades del fideicomiso como de los fideicomitentes que aportan bienes al mismo.

- El fideicomitente deberá determinar la ganancia por la enajenación en el momento en que aporta los bienes al fideicomiso, dicha ganancia actualizada se acumulará hasta el momento en que el fideicomitente enajene los certificados de participación en la participación que corresponda.
- Se exenta del impuesto a la ganancia que obtengan las personas físicas y los residentes en el extranjero por la enajenación de los certificados de participación que emita el fideicomiso, siempre que sean colocados en bolsas de valores autorizadas o mercados reconocidos (ver IVA).
- los fideicomitentes deben acumular la ganancia por la aportación del inmueble cuando éste sea enajenado por el fideicomiso que lo recibe.
- Además, que los fideicomisos no presenten pagos provisionales de ISR, se establece que de igual forma no presenten tratándose del Impuesto al Activo al ser un impuesto complementario

Disposiciones Transitorias

Pago de Intereses a Residentes en el Extranjero. (Art. Segundo F. I con relación al Art. 195, F. I, inciso a), numeral 2). Se establece que durante el ejercicio de 2006, los intereses pagados a bancos extranjeros, incluyendo los de inversión, siempre que sean los beneficiarios efectivos de los intereses, podrán estar sujetos a una tasa del 4.9 por ciento en lugar del 10 por ciento, siempre que el beneficiario efectivo sea residente de un país con el que se encuentre en vigor un tratado para evitar la doble tributación y se cumplan los requisitos previstos en dicho tratado para aplicar las tasas que en el mismo se prevean para este tipo de intereses.

Fideicomisos Inmobiliarios. (Art. Segundo F. II con relación al Art. 223-B y 224). Se precisa que la tasa del impuesto aplicable en el ejercicio de 2006 es del 29 por ciento.

Deducción Inmediata. (Art. Segundo F. III con relación al Art. 220 y 221). Se precisa que para el ejercicio de 2006, en lugar de aplicar los por cientos de deducción contenidos en los artículos 220 y 221, se apliquen los establecidos en el Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal en materia de deducción inmediata de bienes nuevos de activos fijos, publicado el 20 de junio del 2003 en el Diario Oficial de la Federación

Capitalización Delgada. (Art. Segundo F. IV con relación al Art. 32 F. XXVI y 48). Se establece la opción de aplicar a los intereses correspondientes a 2005, el tratamiento para 2006, es decir, excluir del cálculo del ajuste anual por inflación al exceso del monto de las deudas que dan origen a intereses no deducibles.

Maquiladoras. (Art. Tercero con relación al Artículo Segundo F. XVIII de las Disposiciones Transitorias para 2002). Se amplía hasta el ejercicio de 2011, la vigencia que permite a las maquiladoras con programa de albergue a considerar que no tiene establecimiento permanente en el

país, únicamente por las actividades de maquila que realicen al amparo del programa autorizado por la Secretaría de Economía.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Pequeños Contribuyentes REPECOS (Art. 2-C). En las Tesis Aisladas Números IX/2005 y X/2005 aprobadas en la sesión del 14 de marzo de 2005 por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se determinó que el régimen de pequeños contribuyentes transgrede el principio de proporcionalidad tributaria.

Lo anterior, debido a que el impuesto que deben pagar los REPECOS se determina conforme la estimativa del valor de los actos o actividades que practiquen las autoridades fiscales, en función a los ingresos del contribuyente, los cuales no guardan relación alguna con el objeto del impuesto, por lo tanto, se indica que el régimen aplicable a los REPECOS debe mantener un tratamiento simplificado pues se considera que son personas físicas con reducida capacidad administrativa, pero debe observar adecuaciones necesarias para corregir los defectos señalados por la SCJN.

Para ello, los pequeños contribuyentes estarán obligados a tributar en los términos generales que establece la Ley del IVA, pero, podrán optar por pagar el impuesto mediante estimativa que practiquen las autoridades fiscales, siempre que sus ingresos del ejercicio anterior no excedan de 2 millones de pesos.

La estimativa se calculará conforme al siguiente procedimiento:

Se calcula el IVA a cargo del contribuyente según el valor estimado de sus actividades en el año dividido entre el número de meses del año.

Posteriormente y con objeto de permitir el acreditamiento del impuesto que sus proveedores le trasladen, se estima el impuesto acreditable en función de cierta información como es el inventario de mercancías, maquinaria y equipo, rentas del establecimiento, gastos como luz, teléfono y demás servicios.

Con objeto de seguir con la simplificación administrativa, se propone que los pagos del IVA se hagan conjuntamente con los pagos del ISR.

Asimismo, se señala que aquellos contribuyentes que decidan tributar en el régimen general del IVA permanezcan en dichos términos al menos por 5 años, con objeto de evitar devoluciones importantes de este gravamen.

Por el contrario, aquellos que opten por la estimativa, en cualquier momento podrán abandonar la opción y tributar en el régimen general.

Los contribuyentes que opten por el régimen de estimativa, en lugar de observar las obligaciones generales sólo aplicarán las siguientes:

- Llevar registro de sus ingresos diarios
- Conservar comprobantes por las compras de bienes de activo fijo cuando el precio sea superior a 2 mil pesos.
- Trasladar el impuesto incluido en el precio.
- Presentar la declaración del IVA en las mismas fechas que ISR

Las Entidades Federativas que tengan celebrado con la SHCP convenio de coordinación para la administración del ISR a cargo de las personas físicas que tributen conforme al régimen de pequeños contribuyentes, estarán obligadas a ejercer las facultades a que se refiere el citado convenio a efecto de administrar también el IVA a cargo de los contribuyentes que opten por tributar conforme a la estimativa. Las Entidades Federativas recibirán como incentivo el 100 por ciento de la recaudación que obtengan por el citado concepto.

Las Entidades Federativas que hayan celebrado el convenio deberán, en una sola cuota, recaudar el IVA y el ISR a cargo de los contribuyentes

Certificados de Participación Inmobiliaria (Art. 5–C, 9 F. VII, 42 y 43). Se exenta del pago del IVA a los certificados de participación inmobiliaria no amortizables, siempre que estén registrados en el Registro Nacional de Valores y su enajenación se realice en bolsa de valores.

Esta medida es complementaria a las reformas en el Impuesto Sobre la Renta, toda vez que no se enajena la propiedad del patrimonio del fideicomiso, sino el derecho a recibir los rendimientos que dicho fideicomiso genere.

Con objeto de complementar esta disposición, se excluye del cálculo de la proporción del IVA acreditable, la enajenación de los certificados de participación inmobiliarios no amortizables, puesto que se considera que dicha actividad no se realiza habitualmente.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

Establecimiento de Cuotas Base del Impuesto (Art. 1 Párrafo 2do) incorpora la modalidad de cuota base del pago del impuesto; además de la ya existente por medio de tasas. De esta manera, el impuesto se calculará aplicando a los valores a que se refiere la ley, la tasa que para cada bien o servicio establece o, en su caso, la cuota establecida.

1. Cerveza

Cerveza en Envases Reutilizables. (Arts. 2-C; 3., fracción XI; 5., tercer párrafo). Se establece que los fabricantes, productores y envasadores en la enajenación de cerveza y quienes realicen su

importación, determinen como impuesto a pagar la cantidad que resulte mayor de la comparación entre la tasa establecida en la Ley del IEPS a la enajenación o importación de cerveza, y la cantidad de 3.00 pesos por cada litro de cerveza enajenado o importado, disminuida en su caso, con la cantidad de 1.26 pesos por la utilización de envases retornables correspondientes a cada litro de cerveza enajenado o importado. Con la posibilidad de disminuir la cantidad de 1.26 pesos por litro de la cuota de 3.00 pesos por litro, se apoya al medio ambiente al utilizar envases reutilizables.

Se precisa que cuando se enajene o importe cerveza en envases reutilizables, la capacidad total de los envases se deba considerar en litros.

Concepto de Envase Reutilizado (Art. 3 F XI). Se considera que son aquellos utilizados y que mediante ciertos procesos recuperen sus características sanitarias originales. Tratándose de importación, se considera reutilizado cuando se hayan recolectado y se exporten al extranjero.

Tratándose de importación, deben cumplir con las características de aquellos envases no importados, con objeto de evitar que se consideren como envases reutilizados aquellos que se recolecten y se exporten al extranjero, pero que no pueden ser reutilizados como son los envases de lata.

Acreditamiento del Impuesto. (Art. 4). Se establecer la posibilidad de que los contribuyentes puedan acreditar el impuesto causado por cuota por litro derivado de la venta de cervezas, las cantidades que les hayan trasladado.

Flujo de Efectivo. (Arts. 10). Se indica que la causación del impuesto con base a flujo de efectivo aplique a la cuota por litro por la venta de cerveza.

Obligaciones de los Contribuyentes. (Arts. 19 FXX y XXI). Se adiciona como obligación a los contribuyentes que enajenen cerveza identificar las operaciones en las que se pague el impuesto mediante la aplicación de la cuota prevista en el artículo 2o.-C de la Ley (\$3.00 por litro enajenado o importado de cerveza, disminuida, en los casos que proceda, con el monto de \$1.26 por litro de cerveza enajenado o importado en envases reutilizados).

Deberán presentar, a más tardar el 15 de febrero de cada año, el detalle de las importaciones de cerveza realizadas en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, así como la capacidad en litros del total de los envases de cerveza exportados en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto expida el SAT.

Llevar un registro de las importaciones de cerveza que efectúen y de las exportaciones de envases de cerveza recolectados que realicen. Los registros deberán contener clasificaciones por presentación, capacidad medida en litros, así como la demás información que para el efecto establezca el SAT mediante reglas de carácter general.

Se establece que la información que se solicite a los contribuyentes se presente a través de los medios, formatos electrónicos y plazos que señale el SAT. Además, indica que aquellos contribuyentes que no cumplan con la presentación de la información, sea falsa o no se encuentre con la documentación soporte, no tendrán derecho a disminuir el la cantidad de 1.26 pesos por litro.

2. Refrescos.

Agricultura por contrato para consumo humano. (Arts. 3 F. XIV y 8 F. I, f)). Debido al efecto negativo que provocó a los productores de maíz amarillo el gravar a los refrescos y otras bebidas edulcorantes con fructosa, se propuso ampliar la exención cuando también se utilice como edulcorante la fructosa producida con maíz bajo el esquema de "contrato para consumo humano", entendido como aquel en que el agricultor se obliga a la siembra de caña de azúcar o maíz destinado a la producción de azúcar o fructosa, de forma tal que cumplan con las especificaciones sanitarias para consumo humano.

Es de mencionar, que esta reforma no fue aprobada por la Cámara de Senadores.

3. Tabacos Labrados

Tabacos Labrados. (Art. 2 F. I, Inciso c), numeral 1). La propuesta de aplicar la tasa del 130 por ciento a los tabacos labrados en lugar de la tasa vigente del 110 por ciento, con la finalidad de transparentar la carga del impuesto más las aportaciones que realiza actualmente la industria tabacalera al fondo de protección contra gastos catastróficos, no fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados

LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. Debido al decreto, publicado el 22 de agosto del 2005 en el Diario Oficial de la Federación, que otorga la exención del pago del ISAN por la enajenación de automóviles cuyo precio de venta al consumidor no exceda de 150 mil pesos y la exención del 50 por ciento por la enajenación de vehículos con valor entre 150 mil y 190 mil pesos, se estableció un fondo de compensación por un monto de 1 mil 262.8 millones de pesos, con objeto de resarcir a las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que registrarán una pérdida de recaudación del ISAN a partir del ejercicio de 2006.

El Fondo se distribuirá mensualmente con base en los coeficientes de recaudación correspondiente al ejercicio fiscal de 2004 y se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. El Fondo se actualizará cada año. El 20 por ciento de los recursos de dicho Fondo, se destinarán para los municipios.

Además, es de señalar que con la entrada en vigor del decreto antes mencionado, a partir del 19 de octubre se permite la libre importación de automóviles con antigüedad de entre 10 y 15 años. Relacionado con este decreto, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, establece que a partir del 2009, se podrán importar sin pago de arancel los automóviles usados de más de 10 años de antigüedad.

LEY DE MERCADO DE VALORES

Con fecha 6 de diciembre se aprobó por el Pleno de la Cámara de Diputados, la Nueva Ley de Mercado de Valores. De acuerdo con la exposición de motivos, dicha Ley dotará al sector financiero de una mayor transparencia y garantizará que las sociedades participantes tengan un gobierno corporativo que contribuya a generar mayor confianza en los inversionistas, corrigiendo a su vez, los desequilibrios que se han generado en el mercado de valores mexicano.

Además, se señala que con los nuevos mecanismos, se contribuye a capitalizar un mayor número de empresas mexicanas, fortaleciendo el desarrollo del mercado de valores, permitiendo el acceso de las empresas medianas a dicho mercado; concretamente, los capitales de riesgo podrán obtener los beneficios de una empresa que cotiza en bolsa sin tener que cumplir con todos los requisitos de las sociedades bursátiles.

Con la Nueva Ley, se buscan mecanismos y opciones que resulten atractivos a nuevos segmentos de empresas para incorporarse al mercado de valores, con seguridad jurídica para ellas asó como para los inversionistas.

MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, 2000 - 2006

**Presupuesto de Egresos de la Federación 2000
Comparativo Proyecto-Decreto**

Miliones de pesos

Ramos	Proyecto	Reasignaciones H. Cámara de Diputados	Adecuaciones de SHCP	Decreto	Modificación Final	% del Proyecto	Comentarios
Poderes y Organos Autónomos	22,092.9	(1,490.1)		20,602.8	(1,490.1)	6.4	
1 Poder Legislativo	4,040.4	(250.0)		3,790.4	(250.0)	6.2	
Cámara de Diputados	2,319.3	(110.0)		2,209.3	(110.0)	4.7	
Entidad de Fiscalización Superior de la Federación	415.9			415.9	0.0	0.0	
Cámara de Senadores	1,306.1	(140.0)		1,166.1	(140.0)	10.7	
3 Poder Judicial	9,225.8	(1,150.0)		8,075.8	(1,150.0)	12.5	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,385.2	(188.5)		1,196.7	(188.5)	13.6	
Consejo de la Judicatura Federal	6,488.1	(961.5)		5,526.6	(961.5)	14.8	
Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,352.4			1,352.4	0.0	0.0	
22 Organos Electorales	8,453.7			8,453.7	0.0	0.0	
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	283.0			283.0	0.0	0.0	
Administración Central	541,245.2	15,688.5	(4,488.7)	552,509.9	11,264.7	2.1	
2 Presidencia	1,555.8		(8.8)	1,546.9	(8.9)	0.6	
4 Gobernación	9,363.9		(33.6)	9,330.3	(33.6)	0.4	
5 Relaciones Exteriores	3,302.7		(165.0)	3,137.7	(165.0)	5.0	
6 Hacienda y Crédito Público	19,580.9	300.0	(295.1)	19,585.8	4.9	0.0	300 millones de pesos para el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOW)
7 Defensa Nacional	20,400.9		(25.6)	20,375.3	(25.6)	0.1	
8 Agricultura y Ganadería	23,929.3	1,150.0	(230.0)	24,849.3	920.0	3.8	Un mil millones de pesos para Apoyos a la Comercialización del Sector Agropecuario y 150 millones para los programas de desarrollo rural del Programa de la Alianza para el Campo
9 Comunicaciones y Transportes	18,568.8		(1,476.2)	17,092.6	(1,476.2)	7.9	
10 Comercio y Fomento Industrial	2,718.2	60.0	(6.9)	2,771.3	53.1	2.0	60 millones para los Centros Regionales para la Competitividad Empresarial CRECES. 2 mil millones, que se distribuyen de la siguiente forma: 350 millones para subsidios ordinarios para universidades públicas estatales; 300 millones para el Fondo para la Modernización de la Educación (FOMES); 50 millones para el Programa de Mejoramiento
11 Educación Pública	82,636.2	2,000.0	(1,200.0)	83,436.2	800.0	1.0	100 millones para fortalecer los programas de Áreas Naturales Protegidas y Nacional del Reforestación y 300 millones a la Comisión Nacional del Agua para inversión en plantas de tratamiento de aguas residuales.
12 Salud	18,421.7		(100.0)	18,321.7	(100.0)	0.5	
13 Marina	7,971.6		(12.4)	7,959.2	(12.4)	0.2	
14 Trabajo y Previsión Social	3,351.8		(7.4)	3,344.4	(7.4)	0.2	
15 Reforma Agraria	1,660.9		(3.8)	1,657.1	(3.8)	0.2	
16 Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	14,520.7	400.0	(651.2)	14,269.5	(251.3)	1.7	
17 Procuraduría General de la República	4,875.0		0.0	4,875.0	0.0	0.0	
18 Energía	12,410.9		(3.5)	12,392.4	(18.5)	0.1	
19 Aportaciones a la Seguridad Social	81,644.0	3,000.0		84,644.0	3,000.0	3.7	2 mil 910 millones para incrementar el monto mínimo de las pensiones y jubilaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social y 90 mil para el pago de pensiones a los ferrocarrileros jubilados antes de 1982.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2000
Comparativo Proyecto-Decreto

Millones de pesos

Ramos	Proyecto	Reasignaciones H. Cámara de Diputados	Adecuaciones de SHCP	Decreto	Modificación Final	% del Proyecto	Comentarios
20 Desarrollo Social	13,728.7	1,250.0	(164.3)	14,814.4	1,085.7	7.9	100 millones para el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO); 400 millones para el Programa de Vivienda Progresiva Vivah, con el objeto del mejoramiento de la vivienda y la adquisición de suelo, 400 millones para el Fideicomiso para la Liquidac
21 Turismo	917.9	170.0	(22.5)	1,065.4	147.5	16.1	170 millones dedicados al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
23 Provisiones Salariales y Económicas	6,256.3	6,870.0		13,126.3	6,870.0	109.8	6 mil 870 millones para el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
25 Provisiones y Aportaciones para la Educación Básica	22,550.7	300.0		22,850.7	300.0	1.3	300 millones de pesos para el apoyo de la carrera magisteral.
27 Contraloría y Desarrollo Administrativo	1,040.2		(2.4)	1,037.8	(2.4)	0.2	
31 Tribunales Agrarios	440.2			440.2	0.0	0.0	
32 Tribunal Fiscal de la Federación	629.1			629.1	0.0	0.0	
33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	168,768.8	188.5		168,957.3	188.5	0.1	
GASTO PROGRAMABLE DEL GOBIERNO FEDERAL	563,248.1	14,288.1	(4,408.7)	573,112.7	9,864.6	1.0	
Transferencias y cuotas al ISSSTE	91,609.8			91,594.8	(15.0)	0.0	
Gasto Programable del Gobierno Federal sin Transferencias	471,638.3			481,517.9	9,879.6	2.1	
Gasto Programable de Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo	338,031.9	400.0	(3,215.0)	335,216.9	(2,815.0)	0.8	
ISSSTE	36,885.9		(300.0)	36,586.9	(300.0)	0.8	
MSS	121,800.0		(700.0)	121,100.0	(700.0)	0.6	
Lotería Nacional	1,069.5			1,069.5	0.0	0.0	
CAPUFE	2,773.7			2,773.7	0.0	0.0	
Comisión Federal de Electricidad	76,262.5	400.0	(700.0)	75,962.5	(300.0)	0.4	
Luz y Fuerza del Centro	13,129.4		(15.0)	13,114.4	(15.0)	0.1	
PEMEX	86,109.9		(1,500.0)	84,609.9	(1,500.0)	1.7	
Gasto Programable Devengado del Sector Público Presupuestario	889,670.2		(7,623.7)	816,734.8	7,064.6	0.9	
Reducción Presupuestaria			(7,623.7)		0.0		El gasto en los ramos administrativos y generales, así como los presupuestos de las entidades de control presupuestario deberán reducirse en 7 mil 623.7 millones de pesos.
No programable	378,149.8	429.5		378,578.5	429.5	0.1	
28 Participaciones a Entidades Federativas	160,883.3	829.5		161,712.8	829.5	0.5	
24 Deuda Pública	135,578.0			135,578.0	0.0	0.0	
34 Erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca	40,418.0	(400.0)		40,018.0	(400.0)	1.0	
30 Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores	15,750.6			15,750.6	0.0	0.0	
Gasto no programable de Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo	25,519.1			25,519.1	0.0	0.0	
Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario	1,187,819.1	15,118.0	(7,623.7)	1,195,313.4	7,484.3	0.6	

Fuente: Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2000.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2001
Comparativo entre el Proyecto del PEF 2001 y el PEF 2001 Aprobado
 (Millones de pesos)

Ramo o Entidad	Proyecto	Aprobado	Diferencia	Incremento	Decremento	Reasignación	Comentarios
1 Legislativo	4,298.70	4,398.70	100.00	100.00			Se incrementaron 80 millones en la H. Cámara de Diputados y 20 en la H. Cámara de Senadores
2 Presidencia	1,759.10	1,756.20	(2.90)		(2.90)		
3 Judicial	15,303.47	13,803.47	(1,500.00)		(1,500.00)		Reducción de 400 millones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y 1,100 millones en el Consejo de la Judicatura Federal.
4 Gobernación	4,869.03	4,918.13	49.10	108.00	(58.90)		Se asignaron 108 millones para el Instituto de la Mujer
5 Relaciones Exteriores	3,750.04	3,665.74	(84.30)		(84.30)		
6 Hacienda y Crédito Público	19,610.70	20,365.70	775.00	900.00	(125.00)		Se destinaron 500 millones para la creación del Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores y 400 millones para el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fov)
7 Defensa Nacional	22,484.63	22,424.63	(60.00)		(60.00)		
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	26,973.22	31,080.52	4,107.30	4,180.00	(72.70)		Incremento de 4 mil millones para los programas de desarrollo rural: 1,354 para el Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales; 1,057 millones para el Programa de la Alianza para el Campo, 65 millones al Fideicomiso de Riesgo Compartido, 289 millones al Programa de Apoyos Directos al Campo 50 millones al Programa de Empleo Temporal y 1,185 millones al Programa de Fondo de Apoyo Especial a la Inversión. Adicionalmente se destinaron 180 millones para actividades de pesca.
9 Comunicaciones y Transportes	18,087.00	18,904.40	817.40	1,000.00	(182.60)		Una asignación de mil millones para infraestructura Carretera
10 Economía	5,127.07	4,988.97	(138.10)		(138.10)		
11 Educación Pública	95,983.48	97,568.58	1,585.10	1,865.00	(280.00)		Se destinaron 180 millones para el Programa de Mejoramiento del Profesorado; 100 millones para el Fondo de Modernización para la Educación Superior, 200 millones para inversión en educación superior, 100 millones para el Sistema SEP-Conacyt; 825.1 millones para medidas salariales y creación de plazas, 400 millones para la UNAM, 50 millones para la Conade y 10 millones para el ramo
12 Salud	19,186.07	19,278.07	92.00	142.00	(50.00)		Un aumento de 30 millones para el Conasida y 90 millones para la infraestructura de salud en Oaxaca. Adicionalmente 22 millones para acciones de salud reproductiva de la mujer
13 Marina	8,903.80	8,873.40	(30.40)		(30.40)		
14 Trabajo y Previsión Social	3,823.44	3,803.44	(20.00)		(20.00)		
15 Reforma Agraria	1,758.01	1,855.01	97.00	100.00	(3.00)		Una adición de 100 millones para fondos de tierras y proyectos productivos.
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	15,008.46	14,400.46	(608.00)		(608.00)		Incremento de 50 millones para proyectos forestales en zonas indígenas. De la reducción de 658 millones, 593 millones corresponden a la Comisión Nacional del Agua
17 Procuraduría General de la República	5,676.70	5,594.40	(82.30)		(82.30)		
18 Energía	14,206.77	14,186.77	(20.00)		(20.00)		
19 Aportaciones a la Seguridad Social	91,523.60	94,023.60	2,500.00	2,500.00			Una asignación de 2,500 millones para jubilados y Pensionados del IMSS, ISSSTE, ISSFAM, y Ferrocarrileros jubilados antes de 1982.
20 Desarrollo Social	14,088.70	14,625.70	537.00	580.00	(43.00)		50 millones para jornaleros agrícolas, 100 millones para el INI, 100 millones para el Fonhapo, 300 millones para la Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo S.A. de C.V. Conasupo y 30 millones para el Fondo de Programas Compensatorios en Chiapas.
21 Turismo	1,395.43	1,338.03	(57.40)		(57.40)		
22 Organos Electorales	5,544.16	5,294.16	(250.00)		(250.00)		Reducción de 250 millones en los gastos de operación del Instituto
23 Provisiones Salariales y Económicas	7,312.86	20,293.63	12,980.77	13,157.70	(176.93)		Dotación de 13,158 millones para el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y una reasignación de 177 millones

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2001 Comparativo entre el Proyecto del PEF 2001 y el PEF 2001 Aprobado (Millones de pesos)

Ramo o Entidad	Proyecto	Aprobado	Diferencia	Incremento	Decremento	Reasignación	Comentarios
24 Deuda Pública	147,204.02	145,054.02	(2,150.00)		(2,150.00)		
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica Normal, Tecnológica y de Adultos	15,332.40	24,943.00	9,610.60	2,675.00		6,935.70	Reasignación de dos Fondos del ramo 33. 6,798.1 millones provienen del FAEB y 137.6 millones provienen del FAETA. Del total de estos recursos 10 mil 487.53 millones corresponden a las provisiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., FAEB y FAETA y 14 mil 455.47 millones se destinaron a las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el D.F.
27 Contraloría y Desarrollo Administrativo	1,369.57	1,349.77	(19.90)		(19.90)		
28 Participaciones a Entidades Federativas	192,490.80	194,084.70	1,593.90	1,593.90			Las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios aumentaron 1,594 millones, debido al incremento de la recaudación estimada.
30 Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores	13,785.97	12,285.97	(1,500.00)		(1,500.00)		
31 Tribunales Agrarios	498.78	498.78	-				
32 Tribunal Fiscal de la Federación	733.40	732.20	(1.20)		(1.20)		
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	204,498.82	199,579.25	(4,920.57)	2,015.13		(6,935.70)	El incremento representa 174.875 millones para el FAIS, 1,783.3 millones para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F. (1,618.9 millones al D.F.), y 56.9 millones para el FAM. De este ramo se reasignaron 6,935.7 millones para el Ramo 25.
34 erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca	39,177.90	39,177.90	-				
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	660.00	410.00	(250.00)		(250.00)		
36 Seguridad Pública	6,350.11	6,350.11	-				
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	43,224.06	43,224.06	-				
Instituto Mexicano del Seguro Social	144,628.00	144,492.70	(135.30)		(135.30)		
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	1,062.40	1,062.40	-				
Caminos y Puertos Federales de Ingresos y Servicios Conexos	3,219.70	3,219.70	-				
Comisión Federal de Electricidad	91,645.10	91,395.10	(250.00)		(250.00)		
Luz y Fuerza del Centro	14,249.12	14,249.12	-				
Petróleos Mexicanos	94,357.70	93,857.70	(500.00)		(500.00)		Reducción de 400 millones en Pemex Exploración y Producción y 100 millones en Pemex Refinación. También se establece una reasignación de 632.8 millones de pesos, provenientes de servicios generales de actividades no asociadas a proyectos, a la función Medio Ambiente
Gasto No Programable de Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo	22,853.38	22,853.38	-				
Deducción							
Transferencias a entidades de control presupuestario directo	86,231.35	86,231.35	-				
Cuotas al ISSSTE	18,182.70	18,182.70	-				
Total	1,339,601.70	1,361,866.50	22,264.80	30,966.73	(8,701.93)		

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2001, Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2001.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2002 COMPARATIVO PROYECTO-DECRETO 2002

(Millones de pesos)

Ramo o Entidad	Proyecto (a)	Decreto (b)	Diferencia neta (b)-(a)	%	Ampliaciones	Reducciones	Comentarios
1 Legislativo	5,028 73	4,896 93	(131 80)	(0 00)	70 00	(201 80)	Disminuye el presupuesto para la Cámara de Senadores en 46 3 millones de pesos y para la Auditoría Superior de la Federación en 155 5 millones de pesos. Esta reducción por 201 8 millones, se compensa con un incremento de 70 millones de pesos en el Presupuesto de la Cámara de Diputados
2 Presidencia	1,756 81	1,674 31	(82 50)	(0 00)	-	(82 50)	
3 Judicial	20,301 71	15,363 61	(4,938 10)	(0 02)	-	(4,938 10)	
4 Gobernación	5,170 89	5,070 89	(100 00)	(0 00)	-	(100 00)	
5 Relaciones Exteriores	3,507 02	3,843 02	336 00	0 01	336 00	-	Incremento de 336 millones de pesos
6 Hacienda y Crédito Público	22,222 88	21,930 28	(292 60)	(0 00)	400 00	(692 60)	Reducción de 692 6 millones de pesos, que se compensan con un incremento de 400 millones de pesos
7 Defensa Nacional	22,705 42	22,705 42	-	-	-	-	
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	31,243 13	35,580 23	4,337 10	0 01	4,393 40	(56 30)	Incremento de 4 mil 393 4 millones de pesos, compensado con una reducción de 56 3 millones de pesos
9 Comunicaciones y Transportes	17,859 40	23,107 00	5,247 60	0 03	5,350 00	(102 40)	Incremento de 5 mil 350 millones de pesos, de los cuales se destinaron 750 millones al Fondo de Telecomunicaciones y 4 mil 350 millones de pesos para la Infraestructura Carretera. La asignación original para este ramo se redujo en 102 4 millones de pesos, de donde el incremento neto es de 5 mil 247 6 millones de pesos En este ramo se ampliaron los recursos por un mil 700 millones de pesos, al tiempo que se aplicó una reducción por 86 4 millones de pesos, lo que da como resultado un incremento neto de un mil 613 6 millones de pesos. Los recursos adicionales se destinarán a Fonaeas 300 millones de pesos, Pymes, un mil millones de pesos y 400 millones de pesos al programa nacional de microfinanciamientos
10 Economía	4,812 36	6,425 96	1,613 60	0 03	1,700 00	(86 40)	En este ramo se incrementaron los recursos por 9 mil 063 4 millones de pesos, de los cuales, 500 millones de pesos se destinaron a la UNAM, 200 millones de pesos adicionales para el IPN y 300 millones de pesos para la UAM, al Conade se asignaron 150 millones de pesos y mil millones de pesos adicionales para la ciencia y tecnología. A este ramo se le disminuyó su asignación original en 344 8 millones de pesos, lo que arroja un incremento neto de 8 mil 718 6 millones de pesos.
11 Educación Pública	101,657 89	110,376 54	8,718 65	0 01	9,063 45	(344 80)	En este ramo se incrementaron los recursos en 2 mil 354 2 millones de pesos y se redujeron en 203 9 millones de pesos, lo que da un incremento neto de 2 mil 150 3 millones de pesos. El incremento de los recursos se distribuyó de la siguiente forma: 500 millones para la operación de los hospitales de segundo y tercer nivel, 200 millones para el seguro popular y las comunidades saludables, 50 millones para la prevención y control del cáncer cervicouterino y mamario, 50 millones para la salud reproductiva
12 Salud	19,845 47	21,995 77	2,150 30	0 01	2,354 20	(203 90)	
13 Marina	8,518 47	8,518 47	-	-	-	-	
14 Trabajo y Previsión Social	3,713 60	3,563 60	(150 00)	(0 00)	-	(150 00)	
15 Reforma Agraria	1,888 98	2,212 48	323 50	0 02	350 00	(26 50)	En este ramo se aplicó una reducción de 26 5 millones de pesos y una ampliación de 350 millones de pesos, lo que da como resultado un incremento neto de 323 5 millones de pesos
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	13,399 14	14,852 94	1,453 80	0 01	1,616 00	(162 20)	Incremento de un mil 616 millones de pesos de los cuales 530 millones de pesos se destinarán a la CNA a programa de agua, 10 millones al programa de Agua Limpia (CNA) y mil millones a los bosques CONAFOR. En este ramo los recursos se redujeron en 162 2 millones de pesos, lo que da un incremento neto de un mil 453 8 millones de pesos
17 Procuraduría General de la República	6,037 58	6,932 58	895 00	0 01	1,000 00	(105 00)	En este ramo se aplicó una reducción de 105 millones de pesos y una ampliación de un mil millones de pesos, lo que da como resultado un incremento neto de 895 millones de pesos.
18 Energía	13,039 40	14,225 40	1,186 00	0 01	-	1,186 00	
19 Aportaciones a la Seguridad Social	96,813 39	100,670 39	3,857 00	0 00	3,857 00	-	El incremento de 3 mil 857 millones de pesos se destinará a pensiones y jubilaciones
20 Desarrollo Social	15,645 33	19,054 64	3,409 31	0 02	3,451 31	(42 00)	En este ramo se aplicó una reducción de 42 millones de pesos y una ampliación por 3 mil 409 3 millones de pesos, lo que da como resultado un incremento neto de 3 mil 409 3 millones de pesos. De estos recursos adicionales, 710 millones de pesos se destinarán a Fonaeas Social, 40 millones al Programa de Empleo Temporal Forestal y 990 millones de pesos al desarrollo de los pueblos indígenas, entre otros programas
21 Turismo	1,626 26	1,597 26	(29 00)	(0 00)	-	(29 00)	
22 Organos Electorales	5,795 31	5,795 31	-	-	-	-	
23 Provisiones Salariales y Económicas	12,202 70	22,102 70	9,900 00	0 06	14,700 00	(4,800 00)	Se repuso al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), por un monto de 14 mil 700 millones de pesos. En este ramo los recursos se redujeron en 4 mil 800 millones de pesos, lo que da un incremento neto de 9 mil 900 millones de pesos

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2003
Modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003
(Millones de pesos corrientes)

Ramo	Proyecto	Ampliaciones por Mod. de la Rec.Fed. Partp.	Reasignaciones Presupuestarias (Ampliaciones)	Reducciones Presupuestarias	Aprobado	Comentarios
21 Turismo	1,494.2			-35.3	1,458.9	
23 Provisiones Salariales y Económicas	5,170.9		215.8	-2,089.6	3,297.2	Se asignaron 215.8 millones de pesos para la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información.
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal Tecnológica y de Adultos	21,392.7		2,523.1		23,915.7	Se asignaron mayores recursos para educación básica y tecnológica.
27 Contraloría y Desarrollo Administrativo	1,433.1			-268.6	1,164.4	
31 Tribunales Agrarios	533.6				533.6	
32 Tribunal Fiscal de Justicia Fiscal y Administrativa	814.6				814.6	
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	234,453.2	165.6			234,618.8	Ampliación sujeta al cumplimiento de las estimaciones de ingresos para el 2003.
36 Seguridad Pública	7,088.2			-21.0	7,067.2	
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	66.9				66.9	
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7,635.8		300.0		7,935.8	Se asignaron 300 millones de pesos adicionales para Centros de Investigación.
39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.0		17,000.0		17,000.0	Al PAFEF se asignaron 17 mil millones de pesos que no estaban considerados en el Proyecto, asimismo, se creó el Ramo 39 para este Programa.
Transferencias a entidades de control						
Menos presupuestario directo y cuotas al ISSSTE	130,580.7		3,742.0		134,322.7	
Gasto Programable del Gobierno Federal	613,264.4	165.6	43,771.2	-17,147.1	640,054.1	
Petróleos Mexicanos	114,137.0			-2,338.9	111,798.1	
Comisión Federal de Electricidad	106,925.0			-99.4	106,825.6	
Luz y Fuerza del Centro	20,633.9			-51.6	20,582.3	
Carminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	2,552.6			-18.9	2,533.8	
Instituto Mexicano del Seguro Social	164,161.0		4,772.0	-147.2	168,785.8	Ampliación para gasto en equipamiento e infraestructura (1,000 millones de pesos), pensiones en curso de pago (3 mil 772 millones de pesos).
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	54,524.4		100.0	-44.2	54,580.2	Ampliación para gasto en equipamiento e infraestructura
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	1,089.2				1,089.3	
Gasto Programable de Organismos y Empresas de Control Presupuestario	464,023.3	0.0	4,872.0	-2,700.2	466,195.1	
Gasto Programable Devengado del Sector Público Presupuestario	1,077,287.6	165.6	48,643.2	-19,847.3	1,106,249.2	
28 Participaciones a Entidades Federativas	225,774.4	902.4			226,676.8	Ampliación sujeta al cumplimiento de las estimaciones de ingresos para el 2003.
24 Deuda Pública	128,235.4				128,235.4	
34 Erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca	30,238.7				30,238.7	
30 Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores	12,235.8			-5,198.6	7,037.2	
Gasto no Programable de organismos y empresas de control presupuestario directo	26,408.4				26,408.4	
No programable	422,892.7	902.4		-5,198.6	418,596.5	
Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario	1,500,180.4	1,068.0	48,643.2	-25,045.9	1,524,845.7	

Fuente. Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003 y Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2003
Modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003
(Millones de pesos corrientes)

Ramo	Proyecto	Ampliaciones por Mod. de la Rec.Fed. Partp.	Reasignaciones Presupuestarias (Ampliaciones)	Reducciones Presupuestarias	Aprobado	Comentarios
Poderes y Entes Públicos	40,906.5	0.0	889.4	-6,816.9	34,979.0	
1 Poder Legislativo	5,608.4	0.0	89.4	-121.7	5,576.0	
H. Cámara de Diputados	3,275.6				3,275.6	
H. Cámara de Senadores	1,712.4		89.4	-89.4	1,712.4	
Auditoría Superior de la Federación	620.4			-32.4	588.0	
3 Poder Judicial	22,906.7	0.0	800.0	-5,974.7	17,732.1	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	2,360.2		82.4	-573.4	1,869.2	
Consejo de la Judicatura Federal	19,252.3		672.4	-5,066.0	14,858.7	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,294.2		45.2	-335.3	1,004.2	
22 Instituto Federal Electoral	11,816.5			-720.5	11,095.9	
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	575.0				575.0	
Administración Central	702,938.5	165.6	46,623.8	-10,330.1	739,397.8	
2 Presidencia	1,661.8				1,661.8	
4 Gobernación	4,337.2			-346.8	3,990.4	
5 Relaciones Exteriores	3,497.4		150.0	-203.2	3,444.2	
6 Hacienda y Crédito Público	22,326.5		1,000.0	-1,541.3	21,785.2	
7 Defensa Nacional	22,831.5				22,831.5	
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	33,954.9		8,602.6	-774.8	41,782.7	Se ampliaron recursos para el campo, de los cuales 400 millones de pesos se asignaron a microempresas rurales.
9 Comunicaciones y Transportes	20,269.7		3,500.0	-645.4	23,124.3	Se asignaron 3 mil 500 millones de pesos adicionales para inversión en infraestructura carretera.
10 Economía	5,311.4		400.0	-307.9	5,403.5	
11 Educación Pública	104,371.6		3,416.9	-1,433.5	106,355.1	Se asignaron 2,020 millones de pesos adicionales para apoyar universidades públicas.
12 Salud	20,137.1		900.0	-170.1	20,867.0	Se asignaron recursos para Mujeres (500 millones de pesos), Otros Programas (100 millones de pesos).
13 Marina	8,904.8			-5.6	8,899.2	
14 Trabajo y Previsión Social	3,338.2			-187.5	3,150.7	
15 Reforma Agraria	2,073.4		797.4	-112.1	2,758.8	Se ampliaron recursos para el campo, así como a las microempresas rurales.
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	14,351.9		3,400.0	-347.7	17,404.2	Se asignaron 3,300 millones de pesos para Infraestructura Hidráulica a través de la CNA.
17 Procuraduría General de la República	7,170.2			-15.9	7,154.3	
18 Energía	17,619.2			-50.2	17,569.0	
19 Aportaciones a la Seguridad Social	111,898.4		3,772.0	-1,305.0	114,365.4	
20 Desarrollo Social	18,800.2		646.0	-468.7	18,977.5	Se asignaron 300 millones de pesos para apoyo a grupos indígenas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2003
Modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003
(Millones de pesos corrientes)

Ramo	Proyecto	Ampliaciones por Mod. de la Rec.Fed. Partp.	Reasignaciones Presupuestarias [Ampliaciones]	Reducciones Presupuestarias	Aprobado	Comentarios
21 Turismo	1,494.2			-35.3	1,458.9	
23 Provisiones Salariales y Económicas	5,170.9		215.8	-2,089.6	3,297.2	Se asignaron 215.8 millones de pesos para la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información.
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal Tecnológica y de Adultos	21,392.7		2,523.1		23,915.7	Se asignaron mayores recursos para educación básica y tecnológica.
27 Contraloría y Desarrollo Administrativo	1,433.1			-268.6	1,164.4	
31 Tribunales Agrarios	533.6				533.6	
32 Tribunal Fiscal de Justicia Fiscal y Administrativa	814.6				814.6	
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	234,453.2	165.6			234,618.8	Ampliación sujeta al cumplimiento de las estimaciones de ingresos para el 2003.
36 Seguridad Pública	7,088.2			-21.0	7,067.2	
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	66.9				66.9	
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7,635.8		300.0		7,935.8	Se asignaron 300 millones de pesos adicionales para Centros de Investigación.
39 Programa de apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.0		17,000.0		17,000.0	Al PAFEF se asignaron 17 mil millones de pesos que no estaban considerados en el Proyecto, asimismo, se creó el Ramo 39 para este Programa.
Transferencias a entidades de control						
Menos presupuestario directo y cuotas al ISSSTE	130,580.7		3,742.0		134,322.7	
Gasto Programable del Gobierno Federal	613,264.4	165.6	43,771.2	-17,147.1	640,054.1	
Petróleos Mexicanos.	114,137.0			-2,338.9	111,798.1	
Comisión Federal de Electricidad.	106,925.0			-99.4	106,825.6	
Luz y Fuerza del Centro	20,633.9			-51.6	20,582.3	
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.	2,552.6			-18.9	2,533.8	
Instituto Mexicano del Seguro Social	164,161.0		4,772.0	-147.2	168,785.8	Ampliación para gasto en equipamiento e infraestructura (1,000 millones de pesos), pensiones en curso de pago (3 mil 772 millones de pesos).
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	54,524.4		100.0	-44.2	54,580.2	Ampliación para gasto en equipamiento e infraestructura
Lotería Nacional para la Asistencia Pública.	1,089.2				1,089.3	
Gasto Programable de Organismos y Empresas de Control Presupuestario	464,023.3	0.0	4,872.0	-2,700.2	466,195.1	
Gasto Programable Devengado del Sector Público Presupuestario	1,077,287.6	165.6	48,643.2	-19,847.3	1,106,249.2	
28 Participaciones a Entidades Federativas	225,774.4	902.4			226,676.8	Ampliación sujeta al cumplimiento de las estimaciones de ingresos para el 2003.
24 Deuda Pública	128,235.4				128,235.4	
34 Erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la	30,238.7				30,238.7	
30 Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores	12,235.8			-5,198.6	7,037.2	
Gasto no Programable de organismos y empresas de control presupuestario directo	26,408.4				26,408.4	
Itto programable	422,892.7	902.4		-5,198.6	418,596.5	
Gasto Itto Devengado del Sector Público Presupuestario	1,500,180.4	1,068.0	48,643.2	-25,045.9	1,524,845.7	

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003 y Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2004
Sector Público Presupuestario en Clasificación Administrativa. 2004
Ampliaciones y Reducciones
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Proyecto	Reducciones	%	Ampliaciones	%	Aprobado	Diferencia entre Proyecto y Aprobado	Comentarios
Gasto Ite Devengado del Sector Público Presupuestario	1,637,955.4	27,880.1	1.7	41,329.4	2.5	1,659,594.7	13,449.3	
Gasto Ite Devengado del Gobierno Federal	1,093,270.0	21,108.4	1.9	41,329.4	3.8	1,113,491.0	20,221.0	
Ramos Autónomos	37,367.4	6,431.0	17.2	0.0	0.0	30,936.4	-6,431.0	
Poder Legislativo	7,156.1	1,717.1	24.0			5,439.0	-1,717.1	
Cámara de Diputados	3,401.9	236.0	6.9			3,165.9	-236.0	
Cámara de Senadores	2,467.7	808.5	32.8			1,659.2	-808.5	
Auditoría Superior de la Federación	1,286.5	672.6	52.3			613.9	-672.6	
Poder Judicial	23,770.2	4,370.2	18.4			19,400.0	-4,370.2	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	2,706.3	500.0	18.5			2,206.3	-500.0	
Consejo de la Judicatura Federal	19,981.2	3,700.0	18.5			16,281.2	-3,700.0	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,082.7	170.2	15.7			912.5	-170.2	
Instituto Federal Electoral	5,788.8	320.5	5.5			5,468.3	-320.5	
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	652.3	23.2	3.6			629.1	-23.2	
Ramos Administrativos	342,344.5	7,243.4	2.1	17,440.2	5.1	352,541.3	10,196.8	
Presidencia de la República	1,685.2	39.9	2.4			1,645.3	-39.9	
Gobernación	3,913.8	95.8	2.4			3,818.0	-95.8	
Relaciones Exteriores	3,498.0	73.9	2.1			3,424.1	-73.9	
Hacienda y Crédito Público	24,108.4	488.2	2.0			23,620.2	-488.2	
Defensa Nacional	23,628.7	295.9	1.3			23,332.8	-295.9	
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	37,131.9	837.7	2.3	79.2	0.2	36,373.3	-758.5	50 mdp a capacitación servidores públicos y 29.2 mdp a Estudios de Impacto Ambiental
Comunicaciones y Transportes	16,177.0	730.6	4.5	7,300.0	45.1	22,746.4	6,569.4	4 mil 612.9 mdp para Construcción y Modernización de Carreteras; un mil 6.4 mdp para Caminos Rurales y un mil 680.7 mdp para Conservación de Carreteras
Economía	5,477.7	97.7	1.8			5,380.0	-97.7	
Educación Pública	109,588.2	1,200.1	1.1	5,026.0	4.6	113,414.1	3,825.9	Un mil 766 mdp a Ed. Med. Sup.; Mil mdp en Ed. Sup. Tecnológica; 815 mdp para el Fondo de Equidad para Universidades; 655 mdp a las Universidades Autónomas de Oax., Gue., Sin., Tlax., Tab., Hgo., Mich., Chis. y Edo. Mex; 400 mdp a la UNAM; 500 mdp a Oportunidades; 200 mdp al IPN; 150 mdp a la Dir. Gral. de Normatividad partida 4219; 100 mdp a la Conade; 85 mdp a instituciones culturales y 10 mdp para la Esc. Preparatoria Oficial San Francisco del Rincón en Gto.
Salud	21,422.0	1,949.0	9.1	1,500.0	7.0	20,973.0	-449.0	368 mdp a la atención de enfermos de VIH SIDA; 328 mdp en vacunación; 270 mdp para la atención de la salud de la mujer; 180 mdp a la vigilancia epidemiológica y sanitaria e investigación; 200 mdp en ampliación de la cobertura y 154 mdp para atención de la comunidad.
Marina	8,505.5	17.3	0.2			8,488.2	-17.3	

Presupuesto de Egresos de la Federación 2004
Sector Público Presupuestario en Clasificación Administrativa. 2004
Ampliaciones y Reducciones
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Proyecto	Reducciones	%	Ampliaciones	%	Aprobado	Diferencia entre Proyecto y Aprobado	Comentarios
Trabajo y Previsión Social	3,655.5	327.7	9.0			3,327.8	-327.7	
Reforma Agraria	2,856.1	50.0	1.8			2,806.1	-50.0	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	15,326.9	319.1	2.1	1,000.0	6.5	16,007.8	680.9	560 mdp para Suministro de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas, Tlax. y B.C.; 250 mdp contra inundaciones en Tabasco y en el país; 140 mdp al saneamiento de la ZMCM, Guaymas y los Mochis; 40 mdp para el Abastecimiento de agua potable en Guad. y León; 10 mdp para el Drenaje del Mpio. de San José Chapa.
Procuraduría General de la República	7,370.5	114.0	1.5			7,256.5	-114.0	
Energía	20,605.6	18.4	0.1			20,587.3	-18.4	
Desarrollo Social	18,929.5	31.0	0.2	2,200.0	11.6	21,098.5	2,169.0	300 mdp para el PET; 200 mdp a Incentivos Estatales por Demanda; 950 mdp para FONAPHO; 100 mdp a Microregiones; 100 mdp en Iniciativa Ciudadana 3x1; 400 mdp a Hábitat Fronterizo; 100 mdp a LICONSA y 50 mdp al INAPAM.
Turismo	1,291.3	61.1	4.7			1,230.2	-61.1	
Función Pública	1,598.1	180.7	11.3			1,417.4	-180.7	
Tribunales Agrarios	574.0					574.0	0.0	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	818.2	34.6	4.2			783.6	-34.6	
Seguridad Pública	6,719.6	256.9	3.8			6,462.7	-256.9	
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	91.7	23.8	26.0			67.9	-23.8	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7,371.0			335.0	4.5	7,706.0	335.0	200 mdp para Desarrollo Tecnológico y 135 mdp para el PROSOFT
Ramos Generales	862,375.8	7,434.0	0.9	23,889.2	2.8	878,831.0	16,455.2	
Aportaciones a Seguridad Social	127,553.4	288.2	0.2			127,265.2	-288.2	
Provisiones Salariales y Económicas	5,976.6	57.6	1.0	10,800.0	180.7	16,719.0	10,742.4	10 mil 800 mdp para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Deuda Pública	145,860.1					145,860.1	0.0	
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	27,050.5	288.2	1.1	3,000.0	11.1	29,762.4	2,711.9	3 mil millones de pesos para el Paquete Salarial
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	239,830.4			2,450.6	1.0	242,281.0	2,450.6	Ampliaciones por Modificaciones de la Recaudación Federal Participable.
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	14,511.8	3,800.0	26.2			10,711.8	-3,800.0	
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	250,562.8			638.6	0.3	251,201.4	638.6	Ampliaciones por Modificaciones de la Recaudación Federal Participable.
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	41,030.1	3,000.0	7.3			38,030.1	-3,000.0	
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	10,000.0			7,000.0	70.0	17,000.0	7,000.0	
Gasto Neto Devengado de las Entidades de Control Presupuestario Directo	543,785.4	6,771.7	1.2	0.0	0.0	537,013.7	-6,771.7	
Menos								
Cuotas del ISSSTE	24,544.9					24,544.9	0.0	
Subsidios y Transferencias a Entidades Federativas de Control Presupuestario Directo	124,272.8					124,272.8		

Nota: Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo de la cifras

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2004, SHCP

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2005
Comparativo Proyecto-Decreto
(millones de pesos)

Concepto	Proyecto Ejecutivo	Reducciones	Ampliaciones	Reasignaciones	Decreto	Comentarios
GASTO NETO TOTAL	1,744,370.6	39,515.6	113,586.7	74,071.1	1,818,441.7	
GASTO PROGRAMABLE	1,238,192.6	26,765.6	105,676.8	78,911.2	1,317,103.8	
Gobierno Federal	831,874.1	17,135.8	99,935.1	82,799.3	914,673.4	
Ramos Autónomos	40,025.3	5,800.0	274.4	-5,525.6	34,499.7	
Poder Legislativo	6,586.2	300.0	69.7	-230.3	6,355.9	
Cámara de Senadores	1,909.5	150.0		-150.0	1,759.5	
Cámara de Diputados	3,995.7	150.0	69.7	-80.3	3,915.4	25 mdp para la Creación del Centro de Estudios para la Mujer, 10 mdp para la Comisión de Seguimiento de los Femicidios y 34.7 mdp para el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.
Auditoría Superior de la Federación	681.0				681.0	
Poder Judicial	26,537.6	5,500.0		-5,500.0	21,037.6	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,118.4	188.7		-188.7	2,929.6	
Consejo de la Judicatura Federal	22,176.4	5,243.9		-5,243.9	16,932.5	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,242.9	67.3		-67.3	1,175.6	
Instituto Federal Electoral	6,198.1		200.0	200.0	6,398.1	200 mdp para Voto en el Extranjero
Comisión Nacional de Derechos Humanos	703.4		4.7	4.7	708.1	Seg. Visít. Graf. A. de la Mujer, la Niñez y la Fam.
Dependencias	378,047.0	13,834.5	68,354.7	54,520.1	432,567.1	
Presidencia de la República	1,624.6	216.5		-216.5	1,408.1	
Gobernación	4,008.8	665.3	78.9	-586.4	3,422.4	60.0 mdp para CONAPRED, 18.9 mdp para erradicar violencia contra las mujeres en Cd. Juárez
Relaciones Exteriores	4,489.6	930.0	475.0	-455.0	4,034.6	300.0 mdp para Subsecretaría de Relaciones Exteriores, 90.0 mdp para Migrantes y 5.8 mdp para Equidad y Género
Hacienda y Crédito Público	23,778.4	1,205.2	4,342.5	3,137.3	26,915.7	756.4 mdp para CONADEPI; 96.0 para Instituto Nal. de las Mujeres, 62.4 mdp para Fondos Regionales de Mujeres y 31.2 mdp para Mujeres Indígenas
Defensa Nacional	24,819.8	817.6		-817.6	24,002.2	
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	37,140.9	414.8	11,670.0	11,255.2	48,396.1	11 mil 669.9 mdp para el Programa Especial Concurrente (PEC).
Comunicaciones y Transportes	20,003.1	428.7	17,120.0	16,691.3	36,694.4	17 mil 120.0 mdp para Infraestructura Carretera
Economía	5,532.3	239.6	1,724.9	1,485.3	7,017.6	724.9 mdp para PEC, 400.0 mdp para FONAES, 400.0 mdp para Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 100.0 mdp para Fondo Nacional para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico, entre otros.
Educación Pública	120,090.3	4,549.8	12,128.0	7,578.1	127,668.4	Un mil 065.9 mdp para Informática Educativa, 4 mil 347.3 mdp para Universidades Estatales, 217.5 mdp UAM, 826.2 mdp UNAM, 607.7 mdp IPN, 8.4 mdp UPN, 23.8 mdp COLMEX, 191.9 mdp CINVESTAV.
Salud	29,456.2	909.3	5,477.6	4,568.3	34,024.5	585.0 mdp para PEC; 4 mil 495.3 mdp para Atención, Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Hospitales y 585.0 para Programas de Atención a la Salud
Marina	8,915.7	279.3		-279.3	8,636.4	
Trabajo y Previsión Social	3,241.2	108.1	52.2	-55.9	3,185.3	37.2 mdp para para Integración laboral con perspectiva de género y grupos vulnerables, 37.2 para el Programa Abriendo Espacios.
Reforma Agraria	2,859.8		1,996.4	1,996.4	4,856.2	452.8 mdp para Conflictos Agrarios, 197.8 mdp para Fomento y Organización Agraria, 396.0 para Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos 285.9 para Fondo de Tierras, 108.8 mdp para Joven Emprendedor Rural y 445.0 mdp para PROMUSAG, entre otros.
Medio Ambiente y Recursos Naturales	16,957.6	793.8	8,319.1	7,525.3	24,482.9	3,113.1 mdp para PEC
Procuraduría General de la República	8,716.5	673.5	100.6	-572.9	8,143.6	44.6 mdp para Fiscalía Especial para investigar las desapariciones y asesinatos de las mujeres

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2005
Comparativo Proyecto-Decreto
(millones de pesos)

Concepto	Proyecto Ejecutivo	Reducciones	Ampliaciones	Reasignaciones	Decreto	Comentarios
Energía	26,355.2	41.3	100.0	58.7	26,413.9	60.0 mdp para INIE y para ININ, respectivamente.
Desarrollo Social	22,034.4	775.1	2,484.8	1,709.7	23,744.1	400.0 mdp para Incentivos Estatales, 395.0 para FONAHPO, 395.0 para Adquisición de suelo apto para vivienda, 225.0 mdp para Diconsa, etc.
Turismo	1,229.7	82.2		-82.2	1,147.5	
Función Pública	1,427.1	81.4	40.0	-41.4	1,385.7	40.0 para INAP
Tribunales Agrarios	580.0	13.0	100.0	87.0	667.0	40.0 mdp para Inerancia, 30.0 mdp para Creación de 2 Tribunales Unitarios, 20 mdp para Capacitación.
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Adminis	897.9	29.5	200.0	170.5	1,068.4	200.0 mdp para Creación de Salas Regionales
Seguridad Pública	6,919.5	327.5	444.8	117.3	7,036.8	412.0 mdp para Socorro de Ley
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	73.9	1.8		-1.8	72.1	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	6,894.5	251.2	1,500.0	1,248.8	8,143.3	500.0 para Centros Públicos de Investigación, 500.0 mdp para Programas Sectoriales y 300.0 mdp para Fondos Mixtos
Ramos Generales	453,827.1	3,301.3	31,580.4	28,279.1	482,106.2	
Aportaciones a Seguridad Social	150,679.4	3,300.0	300.0	-3,000.0	147,679.4	300.0 mdp para Ampliaciones al Programa IMSS-Oportunidades para cubrir prestaciones sociales de carácter contingente.
Provisiones Salariales y Económicas	5,131.3	1.3	1,742.4	1,741.1	6,872.4	
Previsiones para Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	29,689.1		6,396.5	6,396.5	36,085.6	5 mil 909.3 mdp para el Fondo y 487.2 mdp para Creación de plazas para la Educación Básica.
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	268,327.3		2,755.5	2,755.5	271,082.8	602.0 mdp para FAEB (Equipamiento de Escuelas), 875.5 mdp para FAIS (Estatal y Municipal) un mil 073.4 mdp para FAM y 204.6 mdp para FAETA (incluye CONALEP Michoacán)
Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.0		20,386.0	20,386.0	20,386.0	17 mil mdp para PAFEF, 2 mil 100.0 mdp para Compensación por cambio en la RFP por variación en el precio de petróleo, 600.0 mdp para daños ocasionados por PEMEX en Campeche, 400.0 para Agua y Drenaje en Chiapas, 250 mdp para Forum de la Cultura y el Conocimiento 2007
Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo	537,136.8	3,829.8	5,467.3	1,637.5	538,774.3	
PEMEX	108,827.9	1,012.7		-1,012.7	107,815.2	
CFE	129,441.8	468.5	5,299.1	4,830.6	134,272.4	Cubrir el incremento en costos de combustibles
LyFC	25,666.3	173.6		-173.6	25,492.7	
IMSS	204,707.6	1,786.6		-1,786.6	202,921.0	
ISSSTE	68,493.2	388.4	168.2	-220.2	68,273.0	
Menos Subsidios, Transferencias y Aportaciones de Seg. Soc.	170,843.6		0.0		170,843.6	
GASTO NO PROGRAMABLE	506,178.0	12,750.0	7,909.9	-4,840.1	501,337.9	
Deuda Pública	158,079.6				158,079.6	
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	264,561.7		7,909.9	7,909.9	272,471.6	
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	37,773.8	6,000.0		-6,000.0	31,773.8	
ADEFAS	14,000.0	6,750.0		-6,750.0	7,250.0	
Costo Financiero de Organismos y Empresas	31,762.9				31,762.9	

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO, 2006.

CONCEPTO	Gasto Total Aprobado 2006	(Millones de pesos)											
		MESES											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
GASTO NETO TOTAL	1,973,500.0	196,457.5	152,684.2	162,983.0	160,295.4	155,702.4	190,693.8	179,517.2	145,819.3	147,735.3	140,660.5	139,779.6	201,182.7
A. RAMOS AUTONOMOS	42,938.8	4,032.8	3,696.7	3,879.9	4,477.9	3,494.2	3,502.8	3,023.0	3,376.5	2,565.8	2,514.6	4,041.9	4,372.5
Gasto Programable													
Poder Legislativo	6,914.8	742.1	639.3	623.1	610.4	584.5	566.0	434.9	416.7	542.7	497.5	506.0	761.4
Poder Judicial	23,389.3	1,943.4	1,630.0	1,744.3	2,441.6	1,541.4	1,492.8	1,760.2	2,416.9	1,505.8	1,508.8	3,017.7	2,378.6
Instituto Federal Electoral	11,892.1	1,250.3	1,308.1	1,445.2	1,373.3	1,321.5	1,391.9	765.1	494.6	469.8	458.3	470.8	1,143.3
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	742.5	97.0	71.3	67.3	52.7	46.7	52.1	62.8	48.3	47.4	60.2	47.4	89.2
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	460,598.2	34,736.6	33,580.3	40,926.0	43,464.3	39,711.4	45,589.1	40,456.2	38,495.4	33,921.3	38,212.2	32,256.0	39,269.4
Gasto Programable													
Presidencia de la República	1,621.9	123.5	118.9	174.1	126.9	126.1	128.7	155.1	132.5	133.0	131.3	129.1	142.6
Gobernación	4,737.9	310.6	475.6	516.0	513.5	333.6	346.1	352.0	325.0	314.2	321.9	300.1	629.3
Relaciones Exteriores	4,510.9	467.7	336.3	412.8	556.1	365.0	314.6	554.0	301.7	226.9	287.3	224.2	464.5
Hacienda y Crédito Público	27,211.9	2,227.9	2,306.4	2,629.2	2,577.4	2,519.2	2,105.2	2,553.3	2,090.8	1,942.2	2,070.3	1,933.2	2,256.6
Defensa Nacional	26,031.9	2,134.3	1,970.9	1,842.5	2,185.2	2,094.7	1,809.0	2,327.5	1,980.1	2,101.0	2,721.1	2,439.8	2,425.6
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	51,020.7	4,056.8	4,076.1	4,364.9	4,676.0	6,649.7	6,784.1	3,932.1	3,140.8	3,012.0	5,199.4	2,646.8	2,481.9
Comunicaciones y Transportes	33,687.2	888.2	2,945.4	3,902.3	2,824.0	3,424.7	2,941.1	3,555.7	2,963.1	2,916.4	2,755.0	2,634.9	1,936.4
Economía	7,618.6	304.4	652.8	1,067.9	1,074.3	1,370.0	783.4	454.1	403.2	380.7	360.1	367.3	400.4
Educación Pública	137,590.4	12,767.4	9,774.9	12,383.7	13,379.2	10,315.1	15,317.7	11,906.5	11,204.8	9,323.1	8,585.7	8,830.6	13,801.7
Salud	42,355.5	3,286.8	3,042.3	3,398.8	3,421.3	3,194.9	3,351.9	3,957.2	4,107.5	3,907.9	3,559.5	3,344.6	3,772.7
Marina	9,163.5	693.6	679.7	932.7	718.7	781.0	781.1	782.3	711.6	789.0	667.7	954.2	671.9
Trabajo y Previsión Social	3,262.1	193.9	300.2	293.1	336.2	297.5	264.5	305.3	270.3	294.4	328.0	204.7	173.9
Reforma Agraria	4,435.6	438.4	268.8	270.8	406.4	325.2	276.4	502.0	314.1	403.5	425.3	383.9	420.9
Medio Ambiente y Recursos Naturales	21,342.8	1,050.2	1,053.7	1,050.0	1,614.8	1,560.1	1,915.9	1,963.8	2,174.6	2,118.8	2,683.9	2,280.9	1,875.9
Procuraduría General de la República	9,550.6	788.6	674.4	665.8	775.8	737.6	732.9	898.9	852.2	622.4	887.6	812.6	901.9
Energía	27,324.4	2,565.8	2,452.4	2,138.4	2,478.7	2,109.9	2,391.8	2,202.7	2,323.5	2,193.1	2,179.1	2,190.2	2,098.8
Desarrollo Social	26,572.8	573.8	800.1	2,893.0	3,631.9	1,455.4	3,406.4	1,644.2	3,465.4	1,323.2	3,420.2	976.7	2,982.5
Turismo	1,227.3	184.5	63.1	71.8	162.8	68.0	65.1	271.3	62.8	67.2	62.5	59.5	88.7
Función Pública	1,412.4	113.5	110.6	119.6	111.5	116.2	131.1	114.4	112.5	124.8	106.2	111.1	141.0
Tribunales Agrarios	575.1	52.9	45.3	48.4	45.8	45.9	48.7	48.7	45.7	47.6	46.6	45.4	54.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,136.5	75.0	90.4	97.3	124.5	88.1	86.8	101.5	88.9	84.2	91.2	95.8	122.8
Seguridad Pública	9,274.4	510.9	718.7	919.8	964.0	996.2	722.8	801.8	650.6	675.2	701.4	661.9	951.1
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	74.4	7.5	6.3	6.5	6.2	5.9	5.7	6.4	5.7	5.8	6.2	5.8	6.5
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	8,859.2	920.1	596.9	726.5	753.1	731.1	878.1	1,055.3	767.9	714.8	614.8	632.9	467.7
c. RAMOS GENERALES	1,059,403.9	119,817.1	83,006.5	84,469.2	79,666.1	80,548.2	106,904.5	100,755.6	68,430.7	79,738.7	75,021.1	71,866.1	109,180.0
Gasto Programable													
Aportaciones a Seguridad Social	177,121.6	18,112.4	12,612.7	14,609.1	12,571.6	14,739.5	12,805.6	15,677.5	13,094.3	15,380.8	18,062.2	18,656.4	10,799.3
Provisiones Salariales y Económicas	10,748.8	228.6	228.6	2,193.7	228.6	228.6	2,192.1	378.6	228.6	2,192.1	228.6	228.6	2,192.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	33,151.6	3,323.9	1,705.1	1,662.2	1,689.3	3,031.1	3,286.6	2,868.4	1,881.1	2,804.0	2,825.7	3,437.0	4,637.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	292,071.8	36,308.4	22,905.2	22,257.9	24,049.3	22,406.6	23,096.1	35,760.5	10,379.8	22,362.5	23,950.2	18,769.6	29,825.6
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	22,500.0	1,875.0	1,875.0	1,875.0	1,875.0	1,875.0	1,875.0	1,875.0	1,875.0	1,875.0	1,875.0	1,875.0	1,875.0

Evolución de la Economía y las Finanzas Públicas 2000-2005 y Perspectivas 2006

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO, 2006.

CONCEPTO	Gasto Total Aprobado 2006	(Millones de pesos)											
		MESES											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Gasto No Programable													
Deuda Pública	182,042.6	13,547.0	12,289.4	17,812.3	8,411.7	5,959.5	33,627.3	14,639.1	11,849.2	12,597.8	9,178.1	5,940.6	36,190.6
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	290,917.9	25,044.7	31,390.2	24,058.7	24,140.3	25,807.6	26,508.2	23,056.2	22,865.6	22,526.2	18,901.1	22,958.9	23,660.2
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	13,876.8	13,876.8											
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Blanca	36,972.8	7,500.3	0.3	0.3	6,700.3	6,500.3	3,513.6	6,500.3	6,257.1	0.3	0.2		0.0
D. ENTIDADES	611,062.4	57,040.4	48,652.7	48,844.2	49,116.0	47,262.7	51,315.7	53,047.6	50,343.0	47,302.0	46,308.3	49,596.5	62,233.4
Gasto Programable													
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	74,128.8	7,477.0	5,125.5	5,427.8	5,562.9	5,739.8	5,718.5	6,452.2	5,937.4	6,310.8	6,208.9	6,322.0	7,846.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	209,194.6	19,060.3	14,127.8	15,716.0	17,670.3	16,998.8	15,942.1	22,601.9	18,032.6	16,855.9	15,678.1	16,477.9	20,233.0
Comisión Federal de Electricidad	153,619.9	16,391.0	13,586.8	12,576.2	10,574.5	10,288.3	12,068.9	13,356.0	11,321.1	13,997.9	12,666.1	12,779.7	14,013.5
Luz y Fuerza del Centro	26,146.2	2,144.5	1,481.7	1,746.8	1,951.8	1,978.4	2,375.4	2,099.7	2,228.5	1,961.0	2,079.7	2,054.9	4,043.8
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	105,222.1	10,003.6	10,024.3	10,126.2	8,888.1	9,187.5	11,514.1	6,238.9	7,111.5	5,873.5	6,128.7	9,249.1	10,876.6
Gasto No Programable													
Costo Financiero que se distribuye para Erogaciones de													
Comisión Federal de Electricidad	8,997.4	579.7	226.7	863.4	735.5	779.6	660.4	599.2	441.5	734.7	774.2	953.7	1,648.5
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	33,753.4	1,384.4	4,079.9	2,387.8	3,732.9	2,290.1	3,036.4	1,699.7	5,270.3	1,768.3	2,772.5	1,759.2	3,571.9
APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL Y SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DE CONTROL DE DIRECTO	200,503.3	19,169.5	16,192.0	15,136.4	16,439.0	15,314.0	16,618.3	17,765.1	14,826.3	15,792.5	21,395.7	17,981.8	13,872.6

Fuente: Diario Oficial de la Federación Primera sección jueves 5 de enero de 2006





Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
Cámara de Diputados
LIX Legislatura
Enero de 2006

www.cefp.gob.mx

PRESIDENTE DEL COMITÉ
Dip. José Luis Flores Hernández

SECRETARIO
Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza

SECRETARIO
Dip. Rafael Flores Mendoza